

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/390/1995.—Doña MARIA DEL PILAR VANCELLS ROYO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de trienios.—27.118-E.

3/391/1995.—Don ENRIQUE DE GUZMAN MATAIX contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expediente disciplinario.—27.119-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1995.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.706/1993.—Don FELIX HERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento grado nivel 16.—27.121-E.

3/1.705/1993.—Don JESUS MARIA FERNANDEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento grado personal en nivel 16.—27.122-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—El Secretario.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/126/1995.—Doña JOSEFA PASCUAL GARCIA contra Orden 148/94, de 28-12-1994, sobre nuevos cánones de uso de viviendas militares.—26.201-E.

4/148/1995.—Don TEODORO LORENZO PEREZ contra Orden 148/94, de 28-12-1994, sobre nuevos cánones de uso de viviendas militares.—26.202-E.

4/136/1995.—Don FRANCISCO SEVILLANO GORDILLO contra Orden 146/94, de 28-12-1994, sobre nuevos cánones de uso de viviendas militares.—26.205-E.

4/136/1995.—Doña NATIVIDAD ALCALDE PUAGO contra Orden 146/94, de 28-12-1994, sobre nuevos cánones de uso de viviendas militares.—26.206-E.

4/156/1995.—Don TEODORO LORENZO PEREZ contra Orden 148/94, de 28-12-1994, sobre nuevos cánones de uso de viviendas militares.—26.207-E.

4/158/1995.—Doña MARIA GIMENEZ RUIZ contra Orden 146/94, de 28-12-1994, sobre nuevos cánones de uso de viviendas militares.—26.209-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1995.—La Secretaria.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Fernando Vergara Ruiz y doña María Dolores Gómez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta capital, el próximo día 30 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 3. Local comercial en planta baja o primera con acceso directo desde la calle, situado a la derecha del portal de entrada, procedente de la casa sita en esta ciudad de Albacete, calle Puerta de Valencia, número 5, con una extensión superficial construida de 104 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, casa de herederos de don Miguel Rodríguez; izquierda, portal, hueco de escaleras y finca especial número 1; y fondo, patio de luces descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.771, libro 298, folio 121, finca registral número 19.358.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.368.

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 493/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Jesús

Gallardo López y doña María Dolores Fuentes Garvi, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 29.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial, número 24, vivienda situada en Albacete, al sitio denominado polígono de San Antón y su calle José Isbert, sin número de orden, hoy número 1, en séptima planta o quinta de viviendas, a la derecha subiendo la escalera. Es del tipo A. Superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 192 metros 57 decímetros cuadrados y una superficie útil de 160 metros 78 decímetros cuadrados, tiene unos anejos por vinculación, cuarto trastero y plaza de garaje, señalados con los números 17 y 32 respectivamente, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, en el tomo 1.770, libro 142 de la sección primera, folio 71, finca número 4.808, tasada a efectos de subasta en 29.440.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—28.373.

#### ALCORCON

##### Edicto

Doña Dolores Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 187/1992, promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Soneira Recio y doña María del Carmen Redondo Sainz, en cuyos autos, por providencia de fecha 4 de abril de 1995, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación que luego se dirá, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda, tercero, letra A, en planta tercera, de la casa de Alcorcón, calle Mayor, número 81, antes bloque 28. Mide 57 metros 25 decímetros cuadrados, constituida de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o acceso, con descansillo de la escalera y patio de la casa; por la izquierda entrando, con la casa número 83 de dicha calle; por la derecha, con la vivienda B de igual planta; y por la espalda, con vistas a la calle dicha a donde dan tres huecos de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 881, folio 183, finca número 11.638.

La subasta tendrá lugar el próximo día 27 de junio, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio, a las doce horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En su caso, se señala para la tercera subasta el día 27 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 5 de abril de 1995.—La Juez, Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—28.360.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 170/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don Antonio León Cabrera y doña Emilia Pérez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza

la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de junio, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de julio, a las once treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de septiembre, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras; cuenta del Juzgado 1.213 en la plaza de la Constitución, s/n; número expediente o procedimiento: 1-213-000-1000170-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate a los deudores podrán librar su bien pagando principal y costas.

#### Bien objeto de subasta

Casa, número 2, de la calle Domingo, de esta ciudad de Algeciras. Se compone de dos plantas: La planta baja consta de dos dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina, aseo, patio y escalera para subir a la planta alta, y la planta alta consta

de las mismas habitaciones, con la escalera para subir a la azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 974, libro 633, folio 133, finca número 10.422-N.

Dado en Algeciras a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes.—El Secretario.—28.493.

## ALMERIA

### Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 83/1991 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Pérez González y doña Ana Navarro Morales, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 28 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 400.000 pesetas la registral número 28.802, a 400.000 pesetas la registral número 26.047, y a 6.400.000 pesetas la registral número 21.303, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018 008391, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 28 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto el sábado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada

en ellas persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y para terceros poseedores registrales y no registrales.

### • Bienes objeto de subasta

1. En el pago de los Cervelleras, sitio de Los Pariatos y Llanos Colorados, diputación de El Largo, de ese término, un trance de tierra de secano, de cabida 8 áreas 3 centiáreas 42 centímetros cuadrados, equivalentes a 5 celemines del marco de 3.000 varas. Linda: Norte, herederos de don Juan Navarro; sur, don Andrés Navarro Martínez y don Juan Francisco Pérez González; este, camino; y oeste, camino Real de Lorca.

Inscripción: Al tomo 554, libro 449, folio 164, finca número 28.802 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

2. En la diputación de El Largo y sitio Llanos Colorados, de ese término, un trozo de tierra de secano, de cabida 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y este, don Andrés Navarro Martínez; sur, don Juan Foluque Mazón; y oeste, un camino.

Inscripción: Al tomo 515, libro 425, folio 98, finca número 26.047 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

3. 5 celemines, tierra de riego gracioso del marco de 3.000 varas fanega, equivalentes a 8 áreas 73 centiáreas 42 decímetros cuadrados, en varios pariatos, y sitio de la diputación de El Largo, sitio de Los Llanos Colorados, término de Cuevas del Almanzora. Linda: Norte, don Miguel Navarro Martínez y parte de la finca de la que ésta se segregó; poniente, una acequia y tierras de don Miguel Soler Flores; sur, don Juan Navarro Martínez; y este, un camino.

Inscripción: Tomo 426, libro 358, folio 87, finca número 21.303 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Dado en Almería a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—28.554-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 553/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Juan Soler Martínez y don Julián del Moral Cabañero, domiciliados en la carretera Sabinal, Hotel Las Salinas, de Roquetas de Mar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y en caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017055390 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Almería —paseo de Almería—).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una participación del 25 por 100 de un corral en el término de Madrigueras, provincia de Albacete, en parate cubierto, en la calle Muelle, procedente de la calle Olivos, número 4 y con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 712, libro 32, folio 133, finca número 5.354.

Valora esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana.—Dos terceras partes indivisas de casa cortijo sita en el paraje de Rambla Honda, término de Viator, que ocupa una superficie de 85.9642 metros cuadrados. Inscrita al libro 43, tomo 1.438, folio 97, finca número 371-N.

Valora las participaciones en 500.000 pesetas.

Urbana.—Dos cuartas partes indivisas de cortijo, con corral para ganado en el paraje de Rambla Honda, término de Viator, con una superficie total de 180,36 metros cuadrados. Inscrita al libro 43, tomo 1.438, folio 95, finca número 1.143-N.

Valora las participaciones en 400.000 pesetas.

Rústica.—Resto de 3,2466 hectáreas de tierra en el paraje de Rambla Honda y Llanos del Salvador del término de Viator. Inscrita al libro 43, tomo 1.438, folio 146, finca número 3.088.

Valora esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno radiante en el término de Viator en el paraje de Rambla Honda y Llanos del Salvador, de cabida 52,90 áreas. Inscrita al libro 43, tomo 1.438, folio 144, finca número 3.087.

Valora esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—28.576-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 878/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, frente a don Tomás Marín Amat, doña Josefina Fuentes Cabanas, don Vicente Martínez Ruiz y doña Francisca Marín Amat, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en al segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde éste anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y oos preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Lote de tierra de labor, procedente del cortijo denominado Altos de San Miguel, situado en la compañía y término municipal de Guadalcazar. Ocupa una extensión superficial de 32,0320 hectáreas. Le corresponde a esta finca una sexta parte del pozo común existente dentro del perímetro, próximo al camino de servicio común. Inscrita en el Registro de Posadas al libro 35, tomo 1.053, folio 126, finca número 1.609.

Valora esta finca en 22.000.000 de pesetas.

Participaciones de rústica.—Dehesa de encinar y chaparral nombrada Majadales de Argote Altos en el término de Almodóvar del Río. Tiene una extensión de 195,9144 hectáreas y según medición 212,4004 hectáreas. Dentro de la misma existe una casa para el señorío, unas oficinas y departamentos, otra casa con estable para el ganado, un pozo de agua potable, un pilar para abrevadero para el ganado del agua del Arroyo y una zahurda para el ganado de cerda. Objeto de la valoración: Una novena parte indivisa del 21,296 por 100 en pleno dominio. Otra novena parte indivisa del 21,297 por 100 en nuda propiedad. Otra novena parte indivisa del 57,407 por 100 en pleno dominio con la acepción de una duodécima parte indivisa de una participación por indiviso del 7.572,20 pesetas con relación a las 85.000 pesetas en que fue valorada la totalidad de la finca. Inscrita en el Registro de Posadas al folio 2.256, finca número 1.103.

Valora las participaciones en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de renta limitada, primer grupo tipo A, señalada con el número 18 de los elementos individuales, sita en la cuarta planta alta del edificio

compuesto de sótano, 10 plantas y ático en la calle Obispo Orbera, formando chaflán con la calle Navarro Rodrigo, de esta capital. Superficie construida de 102,49 metros cuadrados. Inscrita al folio 175, finca número 20.630.

Valora esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja en la calle Rosario, de Roquetas de Mar, marcada con el número 7, con una superficie de 308 metros cuadrados. Linda: Este, calle Correo; izquierda, casa de doña María Fuentes López; espaldas, casa de don José Fuentes López; sur, calle de su situación. Inscrita al tomo 32, libro 3, folio 33, finca 204.

Valora esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 18. Piso señalado con el número 2 en planta tercera del edificio número 2 con fachada a la calle VII sito en urbanización en el término de Sevilla. Tiene accesos por la escalera sita a la derecha, según se entra en el vestíbulo del edificio. Ocupa una superficie total construida de 200 metros cuadrados. Gravada con una servidumbre para las zonas recreativas. Cuota 3 por 100. Inscrita al folio 161, tomo 584, libro 227, finca número 12.161.

Valora esta finca en 20.000.000 de pesetas.

Urbana.—Novena parte indivisa en las participaciones de: 21,297 por 100 de la nuda propiedad y del 21,296 por 100 en pleno dominio de parcela de tierra, procedente de la Huerta de Olias de Córdoba. Ocupa una superficie de 2.679 metros cuadrados. Linda: Norte, las fincas villa Pepita y villa Concha de Adrán Alvarez y don Manuel Moreno Romo; sur, calle Alemania; este, finca villa Alemania de don Rafael Conde Jiménez; oeste, calle Ebro. Le corresponde una paja de agua de la que tiene la Huerta de Olias, procedente del venero de la Hacienda de San Ambrosio de Vista Alegre. Dentro de la parcela existe la finca denominada villa Gloria, que se compone de casa principal, de una sola planta, una parte de los semisótanos correspondientes a esta casa con dos dependencias. Superficie de 144 metros cuadrados y una casa de superficie de dos plantas. Inscrita al libro 351, tomo 1.086, folio 135 del Ayuntamiento de Córdoba, finca 22.423.

Valora las participaciones en 4.000.000 de pesetas.

De esta finca se han segregado 1.277,7 metros cuadrados, que han pasado a formar la finca número 34.733 del mismo Registro.

Dado en Almería a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—28.579-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/1991, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Isidro Rubia Vargas y doña Angeles Pina Diaz, sobre reclamación de 730.960 pesetas, de resto de costas más otras 300.000 pesetas, de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y en providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relaciona, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 12 de julio de 1995, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubieran postores en la primera, segunda subasta, para el día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 11 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde éste anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo par la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso del bien inmueble queda suplida con la certificación de gargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, dúplex de protección oficial, con fachada de carretera que atraviesa Las Marinas, número 2, del grupo 26, al que pertenece promovida por «Praelo, Sociedad Anónima», con una superficie útil de 141,19 metros cuadrados y construida total de 164,31 metros cuadrados. En cuanto a las características, se trata de dúplex adosado, con pequeña zona ajardinada privada en el acceso, tiene dos plantas, más semisótano de garaje y almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.555, libro 204, folio 39, finca número 18.715, inscripción tercera.

Valorada en 12.457.820 pesetas.

Dado en Almería a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—28.477.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María de los Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 81/1994 a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Richart Juan y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de junio de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Quinta.—Debiendo consignar el 50 por 100 de la valoración para poder tomar parte en la misma.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda Urbana. En la primera planta alta, puerta 3, del edificio Mare Nostrum, en la partida Mareny, urbanización Mareny Blau, zona de playa de Sueca (Valencia). Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 74 metros cuadrados. Finca Registral número 40.985 en el Registro de la Propiedad de Sueca. Valorada a efectos de subasta en 6.247.000 pesetas.

Segundo lote.—Parcela rústica. En la partida Lineta, del término municipal de Cárcer (Valencia). Arroza que tiene una superficie de 4.803 metros cuadrados. Finca registral número 3.176 en el Registro de la Propiedad de Alberique.

Valor a efectos de subasta a efectos de subasta 720.000 pesetas.

Dado en Alzira a 5 de abril de 1995.—La Juez, María de los Angeles González González.—El Secretario.—28.514-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María de los Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1992-B, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peñalva Gisbert, contra don Antolín López Tolosa y doña Dominga María Grande García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ronda d'Algemesí, sin número, el día 5 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con este el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 31 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para esta las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 26 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

#### Bien objeto de subasta

Solar, situado en Alzira, partida Alquenencia, calle José Todolí Cucarella, número 6. Mide 6 metros de frontera por 25 de profundidad, o sea, 150 metros cuadrados. Lindante: Frente, con dicha calle; derecha entrando, y espaldas, resto de finca de donde se segregó de doña Rosa Gisbert; e izquierda, de don Bernardo Pardo Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.571, libro 523 del Ayuntamiento de Alzira, folio 211, finca número 16.952, inscripción tercera de hipoteca.

Y para que sirva de edicto de señalamiento en forma de la expresada finca, que servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse cumplir lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente, que se fijará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Alzira a 21 de abril de 1995.—La Juez, María de los Angeles González González.—El Secretario.—28.357.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Carlos Maccho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1990, se tramita interdicto de recobrar, promovido por el Procurador señor Checa Ceballos, en nombre y representación de don Rafael Muñoz Soto, contra don Rafael González Fontalba, representado por el Procurador señor Zavala Leria, sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas de las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 18 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 18 de septiembre y 18 de octubre de 1995, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipo en primera subasta, los de valoración dados al inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta, se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Tres cuartas partes, en pleno dominio y la restante en nuda propiedad de una finca rústica denominada Huerta de Almirón, en término de Almargen, en el partido del mismo nombre, con una superficie de 3 fanegas 9 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 41 áreas 39 centiáreas, en la que existe una casa cortijo en buen estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 648, libro 43, finca 797 sextuplicado, inscripción decimoquinta.

Tipo de primera subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Antequera a 4 de abril de 1995.—El Juez, Carlos Maccho Sánchez.—El Secretario.—28.438.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Por haberlo así acordado, la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1993, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Rafael Vargas Saabedra y doña Josefa Montañón Vargas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 10.031.446 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas; y para la tercera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 10.400.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta, saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera;

y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-348-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximida la actora de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca en régimen de propiedad horizontal, decimoquinta finca, la vivienda de la segunda puerta del segundo piso, del cuerpo de edificio que tiene su entrada por la calle Pirineos, número 38, del edificio sito en la villa de Pineda de Mar, paseo Diputación, número 8 y la calle Pirineos, números 38, 40 y 42; ocupa una superficie útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados; linda por su frente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con la vivienda de la tercera puerta del mismo piso y escalera; por la izquierda, con un patio interior de luces y con la vivienda de la primera puerta del mismo piso y escalera; y por la espalda, con vuelo del paseo Diputación. Cuota de proporcionalidad: En la total finca, 1 entero 977 milésimas de entero por 100, y en el cuerpo de edificio, 8 enteros 30 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Se halla inscrita la finca al tomo 752, libro 111, folio 192, finca número 9.158 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 28 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—28.256.

#### AVILA

##### Edicto

Doña María del Carmen García Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 145/1993, promovidos por don Justino Martín Arribas, asistido del Letrado don Roberto Sanchidrián Saugar y representado por el Procurador señor García Cruces, contra «Maldonado, y Cepero, Sociedad Anónima», y doña Agustina Díaz Cepero, asistidos del Letrado don Julián Cachón Hernando y representado por la Procuradora señora Palacios Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, y por el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada en el conjunto urbanístico Mirador del Alberche, con una superficie de 140,97 metros cuadrados del tipo 2 A y una parcela de 135,40 metros cuadrados. Finca señalada con el número 12. Registrada en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 709, libro 82, folio 125, finca número 7.520.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Méndez Vigo, número 10 de esta ciudad y hora de las diez treinta, del día 9 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina principal, de Avila, en el número de cuenta 0283000017014593, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, estando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de la finca, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 3 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a las diez treinta horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Avila a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Sanz.—El Secretario.—28.515-3.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 381/1993, a instancia de la «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez Salguero contra don Juan Núñez Amador y doña María de las Mercedes Benítez Carmona —cuantía 30.649.452 pesetas—; ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 30 de junio, 31 de julio y 29 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de ellas el día señalado, se fija para su celebración el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para

la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla echo en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Dos terceras partes indivisa de casa en Talavera la Real, calle Queipo de Llano, número 21, con dos pisos y corral. Inscrita al folio 124, libro 70, tomo 1.042, finca 158-N, inscripción octava.

Tasada para la subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno en demarcación de Aldea del Conde, en el término de Talavera la Real, de 3 hectáreas 75 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 77 vuelto, libro 81, tomo 1.539, finca número 4.656, inscripción segunda.

Tasada para la subasta en la suma de 5.900.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno en demarcación de Aldea del Conde en el término de Talavera la Real, con 2 hectáreas 96 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 79, libro 81, tomo 1.539, finca número 4.657, inscripción segunda.

Tasada para la subasta en la suma de 5.200.000 pesetas.

4. Rústica.—Parcela de terreno en la demarcación de Aldea del Conde, en el término de Talavera la Real, con una cabida de 2 hectáreas 48 áreas 18 centiáreas. Inscrita al folio 80, libro 81, tomo 1.539, finca número 4.658, inscripción segunda.

Tasada para la subasta en la suma de 4.260.000 pesetas.

5. Rústica.—Parcela de terreno en demarcación de Aldea del Conde en el término de Talavera la Real, con una cabida de 3 hectáreas 70 áreas. Inscrita al folio 81, libro 81, tomo 1.539, finca número 4.659, inscripción segunda.

Tasada para la subasta en la suma de 6.290.000 pesetas.

6. Rústica.—Finca número 60 del polígono número dos del Plano de Regadío al sitio de Camino Alto, en Talavera la Real, con una cabida de 40 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 166, libro 84, finca número 5.094, inscripción segunda.

Tasada para la subasta en la suma de 7.800.000 pesetas.

7. Rústica.—Finca número 61 del polígono cinco del Plano de Secano al sitio de Padroneras, en el término de Talavera la Real, con cabida de 2 hectáreas 8 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 197, libro 85, finca 5.350, inscripción segunda.

Tasada para la subasta en la suma de 450.000 pesetas.

8. Rústica.—Finca número 62, del polígono cinco del Plano de Secano, al sitio de Padroneras, en el término de Talavera la Real, con una cabida de 36 áreas 90 centiáreas. Inscrita al folio 198,

libro 85, finca número 5.351, inscripción segunda. Tasada para la subasta en la suma de 300.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—28.570-3.

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 98/1992, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra el bien hipotecado a los demandados don Joaquín González Rivas y doña María de los Angeles Lorenzo Lázaro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que luego se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 29 de junio de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.560.000 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 27 de julio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, señalada para la tercera el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.560.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores previamente en el establecimiento destacada a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta que haga que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, sin o las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Perales del Puerto (Cáceres), calle Carretera, sin número, del Registro de la Propiedad

de Hoyos (Cáceres), finca registras número 9.295, número de orden 2, vivienda unifamiliar número 2.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.560.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—28.273.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 416/1994, promovidos por don José Narciso Fuentes, representado por la Procuradora doña María Luisa Salazar Núñez, contra don Antonio Ruiz Hernández, mayor de edad y vecino de Badajoz, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 7.500.000 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará al final, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de junio, 19 de julio y 19 de septiembre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El título de propiedad del bien, con expresión de las cargas, si las hubiere, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la urbanización Las Vaguadas, en Las Palmeras, número 3, de Badajoz. Vivienda tipo B, integrante del grupo o bloque F, con una superficie útil de 134 metros 55 decímetros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.426, libro 15, finca número 928, folio 172 vuelto. Ha sido tasada en la cantidad de 22.690.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas señaladas para subasta a don Antonio Ruiz Hernández.

Dado en Badajoz a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—28.497.

## BADALONA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, en el procedimiento de ejecutivo, número 14/1993, a instancia de la Procuradora doña Isabel Martínez, en nombre y representación de «Confecciones Majovic, Sociedad Anónima», contra don Juan Flaque Camps y doña María Moniloch Álvarez, en reclamación de 3.625.000 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana: Sita en Montgat, en la avenida del Turó, números 7-9, bloque 5, piso 9.º, 1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 3.080, libro 7 de Montgat, folio 10, finca 7.615.

2. Aparcamiento inferior en planta sótano segundo, sito en la avenida del Turó 7-9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 3.077, libro 6 de Montgat, folio 25, finca 7.475.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.931.700 pesetas, fijado a tal efecto en el avalúo que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000170014/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacer posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 3 de julio de 1995, a las diez horas, y para la tercera, la del día 27 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera, con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.853.

## BANDE

### Edicto

Don José Agustín González-Ares Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bande y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 44/1992, a instancia de «Desoto Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo González Tejada y defendida por el Letrado don Jorge Temas Montes, contra don Manuel Vaz Lorenzo, declarado en rebeldía, en que se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado al demandado don Manuel Vaz Lorenzo, que a continuación se describe y valorado en la forma siguiente:

Rústica.—Monte en Novas, sita en Couso de Salas-Muiños, de 14 áreas. Linda por todos sus límites con montes propios de Couso de Salas.

Al mismo folio aparece inscripción segunda de declaración de obra nueva de una estación de servicio que consta de una edificación de planta baja, dividida en dos departamentos destinados a almacén, oficinas y taller, con una superficie de 637 metros cuadrados. Aseos higiénicos de 13 metros cuadrados. Tres tanques subterráneos con capacidad para 5.000 litros, cada uno de ellos. Cada uno de estos tanques cuenta con un aparato sifonador; y el resto del terreno destinado a espacio libre. Estimado el valor en 46.765.000 pesetas.

Para tomar parte en la puja, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez horas, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la puja es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la cursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Celanova, con la referencia 320000015008091, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo de la valoración del bien.

Segunda.—No se admitirán ofertas que no cubran al menos, las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Desde el anuncio de la puja hasta su celebración se podrán hacer ofertas por escrito en pliego cerrado depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicando junto con aquél el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta la citada puja, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la valoración, el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, señálese para la tercera puja, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, ambas las dos, en iguales condiciones que la primera.

Dado en Bande a 4 de abril de 1995.—El Juez, José Agustín González-Ares Fernández.—El Secretario.—28.559-3.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 307/1984-1, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representado por el Procurador señor Marín, contra don Salvo Torras Carreras, don José Rubirola Palol y doña Rosario Rubirola Sararols, se acordó por resolución de fecha 6 de marzo de 1995, sacar a pública subasta la mitad indivisa de la finca registral número 1.639, y se libra el presente edicto adicional a fin de completar la descripción registral de dicha finca:

Urbana.—Porción de terreno en término de Salt, paraje Feixas de la Massana con frente a la calle de los Mártires, hoy, calle Josep Irla. Mide 8 metros de ancho por 40 metros de largo, o sea, de una superficie de 320 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido un edificio de planta baja solamente cubierto de uralita. Consta de una nave industrial destinada a puplaje de vehículos. Ocupa la total superficie del solar, es decir, 320 metros cuadrados. Sus linderos coinciden con los del solar ya que se ha construido en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.531, libro 107, folio 7, finca número 1.639.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.296.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Jaime Romeu Soriano, en representación de «Santana Credit, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan José Salvado Borrás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana.—Entidad número 14, vivienda sita en la primera planta elevada, puerta quinta, con acceso por el general del edificio sito en Deltebre (Tarragona 9), partida Jesús y María, con entrada por calle Félix García, hoy al parecer calle del Mar, de superficie 90 metros cuadrados, consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, terraza y galería.

Linda al frente con rellano de escalera o zona común y vivienda puerta sexta. Izquierda proyección sobre calle sin nombre. Derecha vivienda puerta sexta de la misma planta. Fondo proyección vertical sobre calle Félix García.

Inscrita al tomo 3.411, libro 736, folio 84, pasa a tomo 3.423, libro 749, folio 177, finca 36.849. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Urbana.—Entidad número 7, local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en la localidad de Deltebre, partida Jesús y María, sin distribución interior. Con acceso independiente por la calle Félix García, al parecer hoy calle del Mar, de superficie de 185,30 metros cuadrados construidos. Linda frente con la calle Félix García o del Mar, derecha calle sin nombre, izquierda local y zona común. Fondo local 6 y zona común.

Inscrita al tomo 3.411, libro 736, folio 77, pasa al tomo 3.417, libro 742, folio 195, finca 36.835, del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis,

el próximo día 26 de junio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas respecto a la finca registral 36.489; y 10.800.000 pesetas respecto a la finca registral 36.835 pesetas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a los fines expuestos se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—27.865-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 0008/1995 (Sección Primera), a instancia de «Fincob, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Verónica Cosculluela Martínez-Galofre, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Rosario Martín Esteban y doña Soledad Mesa Martín, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 11.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1995, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la,

Segunda subasta: El próximo día 26 de julio de 1995, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en,

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo se hace saber a las partes y demás interesados, que si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas anteriormente indicadas, se celebrarán el siguiente día hábil.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los

autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 19. Piso cuarto, vivienda puerta segunda, que es la cantidad número 19 en la misma planta de la casa sita en Barcelona, sección segunda, con frente a la calle de Almogávares, números 74-76. Tiene una superficie de 65 metros 57 decímetros cuadrados más 8 metros 74 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente del edificio con el vuelo de la calle de Almogávares, mediante propia terraza; por la izquierda, entrando con la casa números 78-80 a la calle de Almogávares; por la derecha, con el rellano de la escalera por donde tiene entrada con patio de luces y con la vivienda puerta tercera de su misma planta y escalera; y por la espalda, con patio de luces, con el rellano de su escalera y con la vivienda puerta primera de su misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.378 del archivo, libro 367 de la sección segunda, folio 22, finca número 9.169, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—28.381-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.114/1991-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Mercedes Gabarro del Cura y don Emilio Doménech Gosin, en ignorado paradero en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 11 de julio de 1995, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare

desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Con superficie de 253 metros 88 decímetros cuadrados. Linda al norte con vial de nueva creación; al sur, con pasaje sin nombre; al este, con calle Amadeo Vives; y al oeste, con finca número 2.911. Corresponde a la parcela número 22, según el plano de adjudicación final en la reparcelación de la unidad de actuación número 8 El Casal, de Collbató.

Una vivienda unifamiliar, con frente al vial de nueva creación, hoy calle Sant Corneli, sin número, del pueblo de Collbató, así como un garaje con frente a pasaje sin nombre paralelo a la citada calle de Sant Corneli. La vivienda tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, más balcón, y el garaje tiene una superficie construida de 28 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja de la vivienda, de 55 metros cuadrados, consta de comedor-living, cocina-office, uno conduce a la planta primera o superior. Esta última también de 55 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, una de ellas con el balcón a la calle, un baño y pasillo. El resto del solar, de 198 metros 88 decímetros cuadrados, está ocupada por un jardín y una terraza, situada esta última encima del garaje. El acceso a la descrita vivienda unifamiliar, puede realizarse desde la calle Sant Corneli o bien desde el pasaje. Conserva los mismos linderos del solar.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2, al tomo 1.377, libro 39, folio 108, finca número 1.377, inscripciones primera y tercera.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.342.

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha, dictada en autos número 498/92-B, sobre juicio ejecutivo, seguidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Arnaiz Saiz y otros, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirá, de los bienes que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 8 de junio, y hora de las once treinta, y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta, el día 5 de julio y hora de las diez treinta, y para el caso de

no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta, para el día 13 de septiembre, y hora de las diez treinta, previéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración, que es de 12.227.042 pesetas; que en la segunda, el tipo será el precio de valoración, con rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo, previamente, para tomar parte en la misma, consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 061800017498/92-B, el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que asimismo podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, conjuntamente, con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto de remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Los títulos de propiedad de la finca permanecerán en la Secretaría del referido Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Entidad número 99. Piso cuarto, puerta segunda, de la calle General Sanjurjo, 114, de Barcelona. Inscrita al tomo 954, libro 954, folio 151, finca 46.231, inscripción tercera.

En el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de subasta a los demandados sirva el presente de notificación en forma. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera el señalamiento de las subastas se hace constar que la misma se celebrará el próximo día hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de anuncio de las subastas señaladas se expide el presente en Barcelona a 19 de abril de 1995.—La Secretaría.—29.783-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 673/1992 (Sección Segunda), a instancia del Banco Zaragozano, contra doña Montserrat Bielsa Castanera, don Pedro Muñoz Girona y «Montper, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente en la cantidad de 7.265.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de julio de 1995, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que

para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Descripción de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona:

Vivienda, del piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en la avenida Meridiana, ramal superior, a 82,50 metros del paseo Valladolid, de esta ciudad. Inscrita al tomo y libro 1.081, folio 45, finca 41.183, propiedad de don Pedro Muñoz Girona.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.453-58.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 317/1995, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Estampados Horta, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en la calle Ausias March, número 49, bajos, y dedicada a estampados textiles, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Francisco Pedreño Meste, don Manuel Matasanz Sánchez, y a la acreedora «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con un activo de 231.718.176 pesetas y un pasivo de 151.012.925 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—28.375.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado accidental de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 375/1993 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Enriquez Rodríguez y don Luis Muñoz Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado per-

cialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de julio próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados al bien previsto en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 135.—Vivienda de la undécimo, planta alta, piso undécimo, puerta primera, escalera número 38 del edificio sito en esta ciudad, números 30, 32, 34, 36 y 38, de la calle de la Ermita, de superficie 61 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, frente, vuelo de la calle de la Ermita y parte rellano escalera por donde tiene entrada, izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta segunda y escalera, derecha, escalera número 36 del mismo edificio y fondo, terrenos de «Butano, Sociedad Anónima». Se le asigna un coeficiente del 0,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 816, libro 37, finca 4.528, ahora finca número 9.468, tomo 1.418, libro 124, folio 146, sección sexta.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.384-16.

#### BAZA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha

dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banesto, Sociedad Anónima», bajo el número 255/1994, representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Julián Argente Heras y doña María del Carmen Samaniego Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y término de veinte días, de la finca que se describirá, para el próximo día 14 de julio de 1995, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala segunda subasta para el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta, para el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Carretera de Granada, número 10-segunda, a las doce horas, para las tres subastas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 7.215.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrado en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptima.—Que las posturas presentadas por los posibles licitadores concurrente podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, tipo A, en callejón de San Francisco, número 22, huerta de San Jerónimo, de Baza, cubierta de teja, patio descubierto al fondo, ocupa toda la superficie de 86 metros 25 decímetros cuadrados, de las que corresponden 25 metros cuadrados al patio y los restantes, 61 metros 25 decímetros cuadrados, a lo edificado que consta de dos plantas, la baja con entrada, vestíbulo, escalera, comedor-estar y cocina, y la alta con escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Superficie construida de las dos plantas es de 118 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados, y la útil de 88 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando o norte, calle en proyecto; izquierda o sur, la casa de don José Sánchez Cañadas; espalda u oeste, casa de don Manuel Mateos Fuentes; y frente o este, el callejón de San Francisco donde sitúa.

Inscripción: Tomo 513, libro 156 de Baza, folio 119, finca número 19.310, inscripción primera.

Título: Pertenece por escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Baza, el 16 de abril de 1980, por don Julián Argente Heras, peteneciéndole con carácter privativo, el pleno dominio de la mencionada finca.

Valoración a efectos de subastas en 7.215.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.478.

## BERGA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1995 instados por «Ascat-Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», representada por la Procurador doña María Lourdes Sensata Tor contra la finca especialmente hipotecada por doña Eva Rumbo Sabata, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de junio de 1995, a sus once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de julio de 1995, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de julio de 1995, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.400.000 pesetas.

Departamento número 6, vivienda: Planta tercera, puerta primera, parte finca urbana, sita en Berga, calle Pio Baroja, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 614, libro 122 de Berga, finca 7.462, inscripción segunda.

Dado en Berga a 4 de abril de 1995.—El Secretario.—28.251.

## BERGA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1995 instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Lourdes Sensata Tor, contra la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Sabata Ferrer por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de junio de 1995, a sus doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de julio de 1995, a sus doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término

de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de septiembre de 1995, a sus doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.000.000 de pesetas.

Finca sita, en la calle Pio Baroja, número 20, quinto, de Berga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 614, libro 122 de Berga, folio 148, finca 7.465, inscripción séptima.

Vivienda, planta quinta, puerta única, parte de la finca urbana, sita en Berga, calle Pio Baroja, número 20. Superficie útil 141 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene dos terrazas, una de 26 metros cuadrados y otra de 3 metros 50 decímetros cuadrados. Son sus anejos: a) un cuarto trastero sito en la cubierta del edificio, de superficie 6 metros cuadrados; b) un cuarto trastero sito en la cubierta del edificio, de superficie 3 metros cuadrados.

Dado en Berga a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—28.250.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 916/1994, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Nemesio Juan José Arana Zabala, natural y vecino de Bilbao, nacido el día 21 de diciembre de 1910, quien se ausentó de su domicilio en la calle Ledesma, número 12, quinto, izquierda, de Bilbao, tras haber salido la mañana del 21 de julio del año 1993, a dar un paseo, no habiéndose vuelto a tener más noticias de él. ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 29 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—28.255.

## CABRA

### Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que según se tiene acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Cabra y su partido, en autos número 58/1991 de quiebra necesaria de egabrense agrícola SAT 1.406, mediante acuerdo de Junta General de Acreedores celebrada el pasado día 14 de febrero de los corrientes, se acordó remover a los anteriores Síndicos de sus funciones y nombrar a los siguientes que vienen a sustituirles:

1. Don Francisco Cabanillas Jiménez.
2. Don Manuel Rodríguez Chiachio.
3. Don Juan Carlos Osuna Molina.

Los cuales han tomado posesión de sus cargos el día 21 de marzo de los corrientes. El nombramiento podrá ser impugnado de conformidad con

lo establecido en los artículos 1.220 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiéndose formular la impugnación dentro de los tres días siguientes a la presente publicación y prevengase que en lo sucesivo se hará entrega a los Síndicos de todo cuanto corresponda a la quebrada.

Y para que así conste, cumpliendo lo mandado y sirva para su publicación, expido el presente en Cabra a 21 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—28.246.

## CACERES

### Edicto

Don Abel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 191/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Pienso Sanlo, Sociedad Anónima», domiciliado en el Polígono Las Arenas, sin número (Malpartida, de Cáceres), don Domingo Sánchez López, domiciliado en la calle Clemente Sánchez Ramos, número 1 (Cáceres), y don José Miguel Sánchez López, domiciliado en la calle Isabel de Moctezuma, número 7, séptimo (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 19 de septiembre, a las doce horas, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 17 en el número de procedimiento arriba indicado el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segundo.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el banco los tantos por ciento para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercero.—En la primera y en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarto.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estando los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el

rematante no cumpliere la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad a ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 35.343. Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, libro 633, folio 76, media parte indivisa. Vivienda en la calle Cuatemoc, bloque 1, sexto B, en Cáceres. Superficie construida 122,02 metros cuadrados, superficie útil 89,99 metros cuadrados. Tasada en 3.922.079 pesetas.

2. Finca registral número 35.307, doscientas noventa y cuatro partes local garajes en la calle Cuatemoc, en Cáceres. Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, libro 709, folio 16. Tasada en 1.225.990 pesetas.

3. Finca registral número 3.961, tomo 339, libro 42, folio 212. Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos (Badajoz). Vivienda en calle sin nombre, del polígono número 5, vivienda séptima de la izquierda, en Monesterio (Badajoz). Tasada en 8.085.655 pesetas.

4. Vehículo, turismo Fiat 1, diésel CC-3530-H, fecha de matriculación 8 de enero de 1988. Tasado en 10.000 pesetas.

5. Vehículo comercial, Ford Fiesta, Van, CC-3604-G, fecha de matriculación 27 de junio de 1986. Tasado en 10.000 pesetas.

Dado en Cáceres, a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Bustillo Juncal.—El Secretario.—28.577-3.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña María Amada Moreno Gálvez, sustituta del Juez del Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado al número 143/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Construcciones Melendo Hermanos, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera el día 15 de junio, en su caso, por segunda el día 12 de julio y, por tercera el día 6 de septiembre, las fincas propiedad de la entidad demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, tipo C, en planta segunda alzada, de 70,62 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.405, libro 117, folio 125, finca 8.548. Valorada en 6.066.258 pesetas.

2. Vivienda, tipo D, en segunda planta, de 70,28 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.405, libro 117, folio 126, finca 8.549. Valorada en 6.037.052 pesetas.

Ambas pertenecen al edificio de la calle Barrio-nuevo, sin número, de Ateca.

Dado en Calatayud a 12 de abril de 1995.—La Juez, María Amada Moreno Gálvez.—El Secretario.—28.441.

#### CARBALLO

##### Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 246/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-15.000.128, domiciliado en la calle Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Pedro José Luis González Villar, con DNI/CIF 76.339.722 domiciliado en la calle Ventorrillo, sin número (Malpica) y doña María Soledad Fernández Hermo, con DNI/CIF 31.251.353, domiciliada en la calle Ventorrillo, sin número (Malpica), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados y que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas, a las once horas de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 18 de julio de 1995.

Segunda subasta: 27 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: 26 de octubre de 1995.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 10.003.468 pesetas, para la finca señalada con el número 1 y 8.997.331 pesetas, para la finca señalada con el número 2, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas

en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa, sin número, de una superficie de unos 60 metros cuadrados, con su fachada principal, y dos puertas al sureste, con sus anexos y dependencias, que todo forma una sola finca de 572 metros cuadrados. Linda: Norte, huerta en plano más alto de don Alfredo Villar Pérez y labradío de don Manuel Rodríguez Veiga; sur, camino público de don Manuel Rodríguez; este, caseta de don Alfredo Villar y el labradío Cortiña da Reja, de don Pedro José Luis González Villar, transito en medio; y oeste, camino público en medio de otra de don Pedro José Luis González Villar. Registro: Libro 112, folio 186, finca número 9.476-2, del Registro de la Propiedad de Carballo.

2. Cortiña de junto a la casa, Cortiña da Reja y Horta Grande, de una superficie de 42 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte y este, más de don Pedro José Luis González Villar; sur, camino, don Manuel Rodríguez Veiga y don Alfredo Villar Pérez y oeste, don Manuel Rodríguez Veiga y más de don Pedro José Luis González Villar. Registro: Folio 61, tomo 961 del archivo, libro 118 del Ayuntamiento de Malpica, finca 10.186, del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Pedro José Luis González Villar y doña María Soledad Fernández Hermo, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 6 de abril de 1995.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—28.404-2.

#### CARLET

##### Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 247/1993, a instancias de la Procuradora doña Ana María Arias Nieto, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Adelino García Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de julio, a las doce horas, en su caso por segunda el día 14 de septiembre, a las doce horas, y por tercera el día 17 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4.525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las can-

tidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa compuesta de planta baja, altos y corral, con una superficie de 149 metros 50 decímetros cuadrados situada en Carlet, calle Presó, número 27. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.760, libro 289 de Carlet, folio 188, finca número 9.533.

Valorada a efectos de primera subasta a la cantidad de 24.570.000 pesetas.

2. Casa compuesta de planta baja, altos y corral, situada en Carlet, calle Bernardo Luis, número 10, y que tiene una superficie de 25 metros cuadrados.

Inscrición en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 176, libro 289 de Carlet, folio 190, finca número 11.805.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 945.000 pesetas.

Dado en Carlet a 18 de abril de 1995.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—28.385-5.

### CARTAGENA

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena, promovido por don Francisco Aznar García, se sigue expediente número 267/1994, para la declaración de fallecimiento de doña Juana Cegarra Nieto, con último domicilio en Paraje Los Barretos, La Magdalena-Cartagena, cuyas últimas noticias se tuvieron en Cartagena en el año 1914, sin que desde entonces se haya tenido noticias de ella. Si viviera en estas fechas, tendría ciento cuarenta y cuatro años.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiéndose el presente Cartagena, a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.308. 1.ª 12-5-1995

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 459/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Peñarque, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 46.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857) cuenta número 3048-000-18-0459-94 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 9, del polígono 3 B, de la urbanización Estrella de Mar, en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de 5.733,30 metros cuadrados, que linda: Norte, calle las Petunias; oeste, rotonda de la calle los Narcisos; sur, paseo peatonal; y este, carretera de Los Nietos a Los Urrutias. Inscrita al libro 317, sección primera, folio 209, finca número 27.413 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—28.561-3.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 454/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Manuel Acaraz Mejías y doña Ana María Soto Meroño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 27 de junio de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendose postores, se señala por segunda vez, el día 27 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso

dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades pactadas en la mencionada escritura; en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 12.044, inscripción tercera, al tomo 816, libro 385, sección primera, folio 142 del Registro de la Propiedad de La Unión. Valor de la subasta: 1.984.800 pesetas.

Finca registral número 12.054, inscripción cuarta, al tomo 455, libro 162, sección primera, folio 6 del Registro de la Propiedad de La Unión. Valor de la subasta: 8.292.000 pesetas.

Finca registral número 19.596, inscripción tercera, al tomo 567, libro 230, sección primera, folio 142 del Registro de la Propiedad de La Unión. Valor de la subasta: 632.000 pesetas.

Finca registral número 22.737, inscripción cuarta, al tomo 617, libro 263, sección primera, folio 181 del Registro de la Propiedad de La Unión. Valor de la subasta: 5.925.600 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—28.533-3.

### CASPE

#### Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 93/1994, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra don Miguel Pi García, se ha acordado

librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado, que con su precio de tasación se relacionarán al final, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación de la primera o segunda subasta, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación del bien embargado. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado; y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1995. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1995. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1995.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en segunda planta alzada, derecha entrando del edificio sito en Mequinenza, plaza del Ayuntamiento número 1. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados, de los que 98,85 metros cuadrados corresponden a vivienda y 45,50 metros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 340, libro 34, folio 157, finca 4.357, Registro de la Propiedad de Caspe.

Tasada en 8.096.250 pesetas.

Dado en Caspe a 25 de abril de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—28.266.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 152/1993 seguidos en este Juzgado se ha dictado el siguiente:

#### Auto

Castellón, 11 de noviembre de 1994.

#### Hechos

Primero.—Que por auto de fecha 29 de enero de 1994 se declaró en estado de suspensión de pagos a la sociedad mercantil «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima», calificando su situación provisional de insolvencia provisional. Por dicha resolución se convocó la Junta General de Acreedores para el día 8 de abril de 1994, a las once horas. Por escrito de fecha 17 de marzo de 1994 se presentó por la representación de la suspenso solicitud para la continuación del procedimiento por los trámites de los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922. Por auto de fecha 28 de marzo de 1994 se acordó estimar la

solicitud formulada y se decretó la suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores, decretándose asimismo que el expediente se comodara al procedimiento escrito, concediéndole a la suspenso el plazo de tres meses para la presentación de la proposición del convenio en la forma dispuesta por el artículo 19 de la citada Ley de Suspensión de Pagos. Por escrito de fecha 24 de junio de 1994, se presentó acta autorizada por el Notario de Castellón don Juan Alegre González, en fecha 31 de mayo de 1994, por la que se protocolizaba como convenio definitivo la propuesta de modificación del convenio inicialmente propuesta por la suspenso y realizada por el acreedor don Carlos Esteve Benedito, acreedor número 43 del grupo A) de la lista definitiva con las adhesiones de los siguientes acreedores: Don Carlos Esteve Benedito, número 43, grupo A; José A. Lomba Camiña, Sociedad Anónima, número 54, grupo A; «Ferroenamel Española, Sociedad Anónima», número 31, grupo A; «Itobar Castellón, Sociedad Limitada», número 151, grupo A; «J. Llansola, Sociedad Limitada», número 9 del grupo A; «Útiles Cerámicos, Sociedad Anónima», número 23, grupo A; «TDM Castellón, Sociedad Limitada», número 126, grupo A; Decoraciones Gregori CB, número 38, grupo A; e «Instalaciones Eléctricas Rodríguez y Oliva, Sociedad Limitada», número 25, grupo A. Asimismo se acompañó copia autorizada de la escritura de adhesión al convenio, autorizada por el Notario de Madrid don José Manuel Rodríguez Royo-Guerrero, en fecha 20 de junio de 1994, con las adhesiones de los siguientes acreedores: Don José Antonio López Casas, número 18, grupo A; y «Shorem, Sociedad para la Reconversión del Grupo Hemyc, Sociedad Anónima», número 1 del grupo A. Que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 y teniendo en cuenta que el total pasivo a efectos de quorum asciende a 898.104.183 pesetas, y que las referidas adhesiones ascienden a 626.500.435 pesetas, superando las dos terceras partes del pasivo total computable (598.736.122 pesetas), procede la aprobación del convenio propuesto.

Segundo.—La proposición del convenio favorablemente votada es del tenor literal siguiente: 1.º.—El presente convenio afectará a los acreedores sin derecho de abstención, incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores Judiciales y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana, en el referido expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima», seguido en el mismo bajo los autos 152/1993. Obligará también a los acreedores que, gozando de derecho de abstención, no hagan uso del mismo.

Ello no obstante, podrá incluirse en la lista, sin necesidad de acudir al juicio declarativo correspondiente, a quienes, habiendo sido omitidos, justifiquen debidamente su derecho; otro tanto podrá hacerse respecto de quienes hubieran sido incluidos por menor importe del que realmente proceda, si acreditan cumplidamente dicho extremo. Lógicamente, podrá también ser sustituida la persona del titular de un crédito cuando por cesión de éste u otra causa, debidamente acreditada, se haya producido subrogación total o parcial a favor de terceros.

Los créditos referidos en los párrafos precedentes no devengarán interés alguno a partir de la fecha de la providencia judicial de admisión a trámite de la solicitud de declaración en estado legal de suspensión de pagos.

2.º.—«Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima» satisfará a los acreedores afectados por el convenio, en completo pago y finiquito de sus respectivos créditos, el 25 por 100 de los importes resultantes, sin devengo de intereses y en siete anualidades, según el siguiente detalle:

— Un 3 por 100 a los cuatro años de la firmeza del convenio.

— Un 3 por 100 a los cinco años de la firmeza del convenio.

— Un 3 por 100 a los seis años de la firmeza del convenio.

— Un 4 por 100 a los siete años de la firmeza del convenio.

— Un 4 por 100 a los ocho años de la firmeza del convenio.

— Un 4 por 100 a los nueve años de la firmeza del convenio.

— Un 4 por 100 a los diez años de la firmeza del convenio.

— El restante 75 por 100 de cada crédito tiene la consideración de quita, quedando extinguidos los créditos y liberada «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima», de toda obligación en cuanto a dicho 75 por 100.

3.º.—Ello no obstante, el/los acreedor(es) que lo deseen podrán optar por, en lugar de pasar por lo quita y espera establecidos en el apartado anterior, la capitalización de sus créditos y su conversión en acciones de «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima».

El/los acreedor(es) que deseen acogerse a la opción concedida en este apartado deberán manifestarlo expresamente en el propio acto de formalización de su adhesión al convenio dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación del mismo, estableciéndose que todos aquellos que, en dicho acto o plazo, no se acojan expresamente a tal opción, se entenderá que han optado por la quita y espera establecidos en el apartado 2.º, quedando en consecuencia sujetos a lo dispuesto en dicho apartado.

La, en su caso, conversión de los créditos en acciones de «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima», se hará al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y concordantes del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones objeto de la conversión, en su caso, serán idénticas a las actualmente en circulación, es decir, de 5.000 pesetas de valor nominal, nominativas y representadas por títulos.

4.º.—Los accionistas de «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima» suscribirán el presente convenio, a los efectos de quedar obligados a, por el mero hecho de su aprobación judicial, adoptar en la correspondiente Junta general extraordinaria, a celebrar en su caso después de su firmeza, los acuerdos sociales necesarios en orden al aumento del capital social en la cuantía finalmente resultante del posible ejercicio por todos o alguno(s) de los acreedores de la opción de conversión de los créditos en acciones previstas en el apartado 3.º, renunciando aquéllos a su derecho de suscripción preferente.

5.º.—Para el caso de incumplimiento de alguno de los plazos establecidos en el apartado segundo, se procederá necesariamente a través de la comisión que se dirá, a petición de la entidad suspenso o a requerimiento de dicha comisión, a la liquidación y realización de los activos con que cuente, sin que pueda pedir la rescisión o resolución del convenio por causa de tal impago; todo ello de conformidad con lo que seguidamente se dispone:

a) «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima», a iniciativa propia o requerimiento de la comisión a que se hará referencia, pondrá todos los bienes y derechos con que entonces cuente, a disposición de sus acreedores, para con el producto de su realización y/o administración hacerles pago, hasta donde alcance, de sus créditos, en la forma y términos que procedan, de conformidad con las estipulaciones del presente convenio.

b) Dicha puesta de sus bienes y derechos a disposición de sus acreedores liberará automáticamente a «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima», por así pactarse expresamente, de todas sus obligaciones y responsabilidades respecto de los acreedores a los que alcanza este expediente de suspensión de pagos, dándose por cumplido el convenio a todos los efectos.

c) No obstante, la comisión queda autorizada para, en función de las circunstancias del momento y si lo estima más conveniente para los intereses de los acreedores, incluso conceder a la entidad suspenso, a petición de la misma, un nuevo término de prórroga para que se ponga al corriente del plazo o plazos incumplidos, con la duración y en las con-

diciones que estime oportuno establecer la propia comisión.

d) La mencionada comisión tendrá atribuidas las mas amplias facultades de administración y disposición de los bienes y derechos de «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima», las cuales se le entenderán conferidas tanto por la entidad suspensa como por sus acreedores, para en su día y caso, por el solo hecho de la aprobación del presente convenio, que servirá de mandato expreso y escrito a todos los efectos, pudiendo llevar a cabo cuantos actos y otorgamientos procedan en el ejercicio de su cometido. No obstante, «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima» deberá otorgar, si preciso fuere y a requerimiento de dicha comisión, los oportunos poderes notariales en favor de la misma, en los términos que ésta le indique, según minuta facilitada por la misma.

e) Con el en su caso producto de la administración y realización de los bienes y derechos de «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima», la comisión de referencia atenderá, en primer lugar, el pago de los importes que pudieran quedar pendientes a los acreedores privilegiados que hayan hecho uso de su derecho de abstención, y demás créditos no sujetos al presente convenio, distribuyendo luego el sobrante, si lo hubiere, entre los acreedores sujetos al convenio, a prorrata de sus créditos.

f) Realizado que haya sido, en la forma dicha, todo el patrimonio de «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima», sus acreedores quedarán totalmente finiquitados de sus créditos, cualquiera que sea el importe finalmente cobrado por los mismos, sin que les quepa acción alguna contra la entidad suspensa.

g) La comisión de referencia, a quien corresponderá la representación orgánica y forzosa de los acreedores para en el caso contemplado de incumplimiento del convenio y que entrará en funcionamiento en el solo y único supuesto de que tal incumplimiento tenga lugar, estará formada por tres miembros, que decidirán por mayoría simple, bastando por tanto la intervención de dos de ellos para el ejercicio de las facultades atribuidas a la misma, cuyas vacantes, por renuncia, pérdida de la condición de acreedor u otra causa será cubiertas mediante la Junta de Acreedores convocada al efecto, quedando nombrado(s) el/los acreedor(es) candidato(s) más votado(s) por los acreedores concurrentes, cuya mayoría relativa se computará no por cabezas sino de acuerdo con el valor de los créditos representados por los votos respectivamente obtenidos.

h) Quedan designados para integrar la tan repetida comisión los siguientes acreedores:

- «J. Llansola, Sociedad Limitada».
- «Útiles Cerámicos, Sociedad Anónima».
- «Rodríguez y Oliiva, Sociedad Limitada».

Podrán los designados hacerse representar, a los fines expuestos por las personas físicas que libremente designen en cada momento.

Los gastos que por el ejercicio de tal mandato se produzcan serán en todo caso a cargo de la masa, incluso los honorarios y derechos de cualesquiera profesionales cuya intervención pueda ser requerida, en el ejercicio de sus funciones, por la comisión.

i) Para el caso de que la comisión crea conveniente, en interés de todos los acreedores, someter a los mismos a cualquier cuestión no prevista en el presente convenio, podrá convocar a aquéllos a Junta General de Acreedores, bastando para ello citarlos, mediante telegrama o carta certificada dirigida al domicilio que resulte de la lista definitiva de acreedores u otro medio escrito, con quince días de anticipación.

En dicha Junta de Acreedores podrán tomar, por mayoría de capital concurrente pendiente de pago, todos los acuerdos que consideren oportunos, los cuales obligarán a todos los acreedores incluso a los ausentes y disidentes.

6.º De igual modo, en caso de no adopción y/o formalización del acuerdo social de aumento

del capital social en su caso resultante del ejercicio de todos o algun(os) acreedor(es) de la opción de conversión de sus créditos en acciones prevista en el apartado 3.º, dentro del plazo de tres meses desde que «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima» sea notarialmente requerida para ello por cualquiera de los acreedores optantes, se procederá, a petición del en su caso requirente, a la liquidación y realización de los activos con que cuente la entidad suspensa, necesariamente a través de la Comisión prevista en el apartado 5.º, en los términos y con los efectos allí establecidos, sin que quepa pedir la rescisión o resolución del convenio.

7.º La intervención judicial cesará en sus funciones al momento de aprobación del convenio, recuperando la suspensa la libre administración y disposición de sus bienes y negocios.

8.º Los gastos derivados de este expediente de suspensión de pagos serán satisfechos por la entidad suspensa, preferentemente sin sujeción al convenio.

9.º «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima» y sus acreedores aceptan el presente convenio y se comprometen a su exacto y fiel cumplimiento, quedando obligados a estar y pasar por lo que en el mismo se dispone.

10.º La aprobación del presente convenio comportará la consiguiente novación de los títulos de crédito de los acreedores afectados por el expediente de suspensión de pagos, teniéndose al propio tiempo por transigidos los procedimientos judiciales en su caso instados contra la suspensa y sin valor ni efectos los embargos, trabas y retenciones en su caso acordados o/y practicados en dichos procedimientos judiciales.

Castellón de la Plana, a 17 de mayo de 1994.

Tercero.—Oídos en previsión legal los Interventores informando que el importe total de las adhesiones al convenio sobrepasa la cifra requerida para su aprobación, no habiéndose formulado oposición al mismo, por los trámites procedimentales establecidos en los artículos 16 y 17, en cuanto de aplicación al procedimiento escrito.

#### Razonamientos jurídicos

Unico.—Que en consecuencia procede declarar la aprobación del convenio anteriormente mencionado y transcrito en su totalidad en el hecho segundo de la presente resolución, en correcta y estricta aplicación del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

#### Parte dispositiva

S. S. Acuerda:

Aprobar el convenio presentado por acta notarial protocolizada con constancia de las necesarias adhesiones al mismo, por el número y cuantía del total pasivo necesario antes mencionado y que se da aquí por reproducido y transcrito en el hecho segundo de la presente resolución, en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima»; hágase pública la aprobación mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten el mismo en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose mandamiento por duplicado de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, a efectos de la cancelación de la anotación realizada en méritos de este expediente, sobre las fincas de la mercantil suspensa; participese también mediante oficio a los demás Juzgados de igual Instancia de Castellón; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa, y por lo tanto de los Interventores nombrados en este expediente, don Ramón J. Pallarés Chiva, don Miguel Rallo Monfort y el acreedor legal representante de la mercantil «Bankinter, Sociedad Anónima», que serán sustituidos por los del convenio aprobado tan pronto sea notificada la presente resolución.

Para el cumplimiento de lo acordado librense los oportunos mandamientos, despachos y edictos.

Póngase en las presentes actuaciones certificación literal de la presente resolución, incluyéndose el presente auto en el libro de sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma el Magistrado don Juan Beneyto Mengo, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana.

Diligencia.—Seguidamente se cumple todo lo acordado en la resolución que antecede, de todo lo cual doy fe.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original a que me remito y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente edicto de notificación en forma legal, libro la presente en Castellón a 17 de enero de 1995.—El Magistrado, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—28.485.

#### CATARROJA

##### Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 685/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Maderas Massanassa y don José Antonio Gaspar, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de no poder ser hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de octubre, a las nueve treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. De la propiedad de don José Antonio Gaspar Fayos:

Vivienda sita en la calle Blasco Ibáñez, número 2, de Catarroja, de tres plantas. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.098, libro 188, folio 91, finca registral número 16.790.

Valor de la tasación a efectos de la subasta: 18.256.000 pesetas.

2. De la propiedad de «Maderas Massanassa, Sociedad Anónima»:

1) Parcela de 17 áreas 30 centiáreas de tierra seco en partida del Paretón, en Catarroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 255, libro 31, folio 17, finca registral número 4.208.

2) Parcela de 33 áreas 25 centiáreas y 33 decímetros cuadrados, sita en partida del Paretón, en Catarroja. Inscrita al tomo 255, libro 31, folio 14, finca registral número 4.207, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrente.

3) Parcela de 57 áreas 42 centiáreas de tierra seco en Catarroja. Inscrita al tomo 279, libro 33, folio 100, finca registral número 4.400, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrente.

4) Parcela de 33 áreas 90 centiáreas en término de Catarroja. Partida Paretón, inscrita al tomo 289, libro 34, folio 36. Finca registral número 4.461, del Registro número 2 de Torrente.

Valor de la tasación de las cuatro parcelas se tasan por el precio en conjunto para subasta de: 8.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—La Secretaria.—28.380-54.

## CAZORLA

### Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Metálicas Toral, Sociedad Cooperativa Andaluza» y siete más, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870-115-271 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postura en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que no tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Casa y solar, marcada la primera con el número 35, de la avenida Nuestra Señora de los Dolores, de la villa de Pozo Alcón, que consta de planta baja y un cuerpo de alzada, distribuida en varias habitaciones. Ocupa la casa una superficie de 252 metros cuadrados y el solar de 320 metros cuadrados, en total 572 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 627, libro 59 de Pozo Alcón, folio 116, finca número 7.001, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 28.275.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—28.313.

## CERVERA DE PISUERGA

### Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1993, a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Balbuena, frente a Degursa; terceros poseedores; «Carpinterías S. J., Sociedad Anónima Laboral», don Avelino Carneros Rojo y don Bonifacio Lucas Martín, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados más abajo descritos, por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 15 de junio, para la primera subasta, 17 de julio, para la segunda, y 14 de septiembre, para la tercera, si a ello hubiere lugar, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Número 6. Vivienda C, en planta primera, de 102 metros cuadrados de superficie construida y 87 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.422, folio 64, finca número 11.669.

Número 5. Vivienda B, en planta primera, de 102 metros cuadrados de superficie construida y 87 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.422, folio 61, finca número 11.368.

Sitas ambas en Guardo, carretera Riaño, Saldaña.

### Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a las fincas a dichos efectos en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera, y libre el de la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones provisionales de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (sucursal 497): 3430-000-18-0054-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta el tipo de la segunda.

Tercera.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Cervera de Pisuerga a 19 de abril de 1995.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—El Secretario.—28.464-58.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cuetos Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 442/1994, promovido por la Procuradora señora Anguita Cañada, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Romero Cortés, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que figura al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018044294, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. 25,04 por 100 del local comercial, número 2, de la planta baja, de la casa sita en Ciudad Real, y su calle Bernardo Balbuena, número 13, compuesto de una nave, con una superficie útil de 201 metros 85 decímetros cuadrados, y linda, atendiendo a su entrada por la ronda de Alarcos, de su situación: Derecha, entrando, don Valentín Prado Higuera y otros; izquierda, don Agustín Zarca Bellón y otros, zona de acceso a las plantas superiores, cuarto trasero, cuarto de la caldera de la calefacción y local comercial, número 1, de esta misma planta, y fondo, finca de la señora viuda de Lozano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.343, libro 364, folio 93, finca 30.966. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.040.000 pesetas.

2. Tierra, de secano cereal, en el término de Picón, al sitio de las Porras, de 35 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don Ramón López Pastor González; este, terrenos del Ayuntamiento de Picón, y sur, carretera de Picón a la de Ciudad Real a Navalpino. Dentro de sus límites existe una casa de planta baja, con distribución propia para habitar, con una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 376, libro 20, folio 228, finca 1.461. Valorada a efectos de subasta en 10.040.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—28.491.

#### COIN

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido, doña Agueda González Spinola, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 382/1992, instados por la Procuradora señora Conejo Doblado, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Cárdenas Valderrama y doña Josefa Cárdenas Gálvez, con domicilio en Alhaurín el Grande, en la calle Doctor Marañón, número 6, en reclamación de la suma de 1.091.470 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de junio de 1995, a las once treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 26 de julio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, celebrándose ésta, a la misma hora que la primera y segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas, que se relacionan al final.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y acompañando resguardo de haber hecho

la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda tipo C de la planta primero izquierda del bloque número 1 de la urbanización Pantaleón. Tiene una superficie útil de 79,69 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, distribuidor, cocina, lavadero, salón-comedor, terraza, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios. Es una vivienda de protección oficial con expediente 29 1 8041/88. Figura inscrita a nombre de don Juan Cárdenas Valderrama, al tomo 861, libro 240, folio 120 vuelto, finca número 18.269 del Registro de la Propiedad de Coin.

Se estima su valor de acuerdo con su condición de vivienda de protección oficial en la cantidad de 7.766.269 pesetas.

Urbana.—Casa en la villa de Alhaurín el Grande, en la calle Doctor Marañón, número 6. Tiene una superficie construida en planta baja para almacén de 64 metros cuadrados y un patio de 20 metros cuadrados. En las plantas primera y segunda sus superficies de viviendas son respectivamente de 64 y 19 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios.

Figura inscrita a favor de doña Josefa Cárdenas Gálvez, al tomo 878, libro 250 de Alhaurín el Grande, folio 132 vuelto, finca número 18.977 del Registro de la Propiedad de Coin.

Se estima su valor de acuerdo con los precios de mercado en 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra en término de Alhaurín el Grande, al partido del Quinto y dehesa de la Palma. Tiene una superficie de 16 áreas. Figura inscrita a favor de doña Josefa Cárdenas Gálvez, tomo 855, libro 238 de Alhaurín el Grande, folio 25, finca número 18.050 del Registro de la Propiedad de Coin.

Se estima un valor de acuerdo con los precios del mercado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Coin a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Agueda González Spinola.—La Secretaria.—28.546-3.

#### COIN

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido, doña Agueda González Spinola, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 408/1992, instado por la Procuradora señora Fernández Villalobos, en representación de «Camino, Sociedad Limitada, Materiales de Construcción», contra la entidad «Carolina Inmobiliaria, Sociedad

Anónima», con domicilio en Alhaurín el Grande, partido del Zángano, en reclamación de la suma de 4.761.600 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de junio, a las doce quince horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará, por segunda vez, el día 26 de julio, a las doce quince horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, celebrándose ésta a la misma hora que las primera y segunda, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca, que se relaciona al final.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta y, en su caso, a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble, descrito en la unidad registral número 20.106 (folios 49 vuelto y 50, tomo 908, libro 263 de Alhaurín el Grande), lo constituye una vivienda unifamiliar aislada de dos plantas construidas sobre una parcela de 1.319,50 metros cuadrados, en la urbanización Ardalejos la Chichara, de Alhaurín el Grande (Málaga). La superficie construida es de 158 metros cuadrados.

Con un valor a la vista de la situación actual del mercado de 14.480.000 pesetas.

Dado en Coin a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Agueda González Spinola.—La Secretaria.—28.543-3.

#### COIN

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido, doña Agueda González Spinola, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 72/1993 instado por la Procuradora señora Fernández Villalobos en representación del «Banco Bil-

«Bao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Francisco Otero Jiménez y su esposa doña Fuensanta Córdoba Sánchez, mayores de edad y vecinos de Alhaurín el Grande, con domicilio en Urbanización. El Parral, bloque 4 B en reclamación de la suma de 2.236.655 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de junio, a las trece horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará por segunda vez el día 31 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas, que se relacionan al final.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta y en su caso en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la urbanización El Parral, portal 4, bajo D, en el término de Alhaurín el Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, tomo 892, libro 254, folio 114, finca número 19.313. Tiene un valor de 7.400.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Dado en Cádiz a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Agueda González Spinola.—La Secretaria.—28.573-3.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 277/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el

Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra «Novo Mage IT, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá al final y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de junio del corriente año, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 26 de julio siguiente, a la misma hora.

Tercera subasta: 26 de septiembre del mismo año y hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de la misma consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 14, integrante del edificio sito en el término de Alpedrete, señalado como I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Esco-

rial, al tomo 2.588, libro 107, folio 49, finca 5.797, inscripción primera.

El tipo de licitación para la primera subasta es de 14.505.000 pesetas, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Collado Villalba a 5 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—28.557-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Galán Carmona, doña Enriqueta Rodríguez Somoza y doña Ana Carmona Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados de la descripción siguiente:

Casa unifamiliar de dos plantas señaladas con el número 2 de la calle Miguel Hernández, de Montemayor, Córdoba, finca registral número 7.309, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla al tomo 756, libro 117, folio 222, valorada en 7.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de

la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.550-3.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 868/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio García Cañete y doña María Salud Palacios Ortega, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1995, y once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 28 de julio próximo, a las once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Cuarto trastero número 2, situado en la azotea de la casa número 32, hoy número 34, de la avenida del Gran Capitán, de esta ciudad, tiene una superficie de 81 metros 18 decímetros cuadrados, linda por su frente con caja de ascensor, rellanos y pasillo de acceso, por su derecha entrando con terraza recayente a la avenida del Gran Capitán y por su izquierda con los cuartos trasteros números 3 y 4 y por su fondo, con casa número 30, de la misma avenida, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.698, libro 623, folio 183, finca 49.224, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.567-3.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 913/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María José Fernández Rodríguez y don Manuel Ramírez Reyes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados María José Fernández Rodríguez y don Manuel Ramírez Reyes es de la descripción literal siguiente:

Vivienda unifamiliar número 6, del número 22, de la calle Cruz de Juárez, inscrita al tomo 1.090, libro 355-1, folio 116, finca número 22.633. Valorada en la suma de 8.976.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 28 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.976.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.548-3.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 494/1990, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Leña Mejías, en representación de don Pedro Alba del Pino, contra muebles y electrodomésticos «Luque, Sociedad Limitada», don Luis, don Juan, don Francisco y doña Mercedes Luque Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Número 61, vivienda situada en la tercera planta en alto, letra C del bloque o portal número 4 en la parcela número 1 del polígono de Vallehermoso al sitio del Algibejo en la ciudad de Córdoba. Hoy es la vivienda tercera-C de la avenida de Miralbaida, número 8. Tiene una superficie construida de 96,12 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, tomo 502, libro 390, folio 137, finca número 11.649. Tasada en 4.850.000 pesetas.

Urbana.—Número 142, situada en la tercera planta letra D del portal número 9, parcela número 15 del polígono Vallehermoso, al sitio del Algibejo en la ciudad de Córdoba. Hoy en la vivienda tercera-D de la calle Algibejo, número 6. Tiene una superficie construida de 96,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 537, libro 425, finca número 13.375. Tasada en 5.250.000 pesetas.

Urbana.—Piso C en planta cuarta, derecha de la calle Diego Serrano, número 9, de la ciudad de Córdoba, con una superficie útil de 101,48 metros cuadrados y construida de 127,67.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 327, libro 48, folio 109, finca número 3.868. Tasada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que aparece al final de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la segunda.

Dado en Córdoba a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.351.

## CORDOBA

### Edicto

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 789/1993-D, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra entidad mercantil «Rumbao, Sociedad Anónima», don Luis Manuel Rumbao Fernández y doña María Dolores Trillo Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y, por un plazo de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Parcela de terreno procedente de la denominada Fontanar del Caño de María Ruiz, del término de esta capital, teniendo en su interior una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 416, libro 88, finca número 6.759.

Piso primero 3, de la casa número 7, de la calle Alderretes, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo y libro 727, folio 128, finca número 23.938.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, el día 5 de julio, a las once horas de su mañana, saliendo a pública subasta las fincas parcela de terreno y piso con un tipo de tasación de 15.000.000 de pesetas y 9.500.000 pesetas respectivamente, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, que todo postor deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 1.429 en la sucursal urbana número 4 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, y acreditada ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitido en la licitación, que las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 5 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de la tasación reseñado rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en referido lugar, la audiencia del día 4 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará

a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947, en la que se establece que el rematante verificará la inscripción omitida, antes o después de la escritura de la venta.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—28.353.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 669/1994 promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad «Creadi Joyas, Sociedad Limitada», don Angel Luque Plata, doña Elisa Morilla Achivert, don Joaquín Fernández Rodríguez y doña Francisca González Duarte, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio próximo, a las doce cuarenta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indica para cada una de las fincas que se describen.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de julio próximo, a las once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 1 sito en planta baja de la casa marcada con el número 7, de la calle San Basilio y número 4, de la calle Caballerizas Reales, de esta capital. Tiene su acceso a través de dichas calles. Su superficie construida es de 63,76 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.937, libro 3, folio 206, finca 7.780, inscripción segunda, se fija el tipo de tasación para dicha finca en 9.802.795 pesetas.

2. Casa en Córdoba con fachada y puerta de carruajes que le da ingreso por la calle de Las Costanillas, número 19, que se halla formada sobre 75,86 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 359, libro 359, folio 50, finca 9.170, inscripción sexta,

se fija el tipo de tasación para dicha finca en 11.046.181 pesetas.

3. Piso bajo tipo B, de la casa número 12, de la calle Nieves Viejas, de esta capital con superficie útil de 52 metros cuadrados, consta de estar-comedor, cocina con lavadero, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y le corresponde para su uso exclusivo la utilización de la parte proporcional del patio de luces con él colindante y ya delimitada sin que en el mismo puedan construirse edificaciones de clase alguna, temporales ni fijas. Inscrito dicho piso en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.002, libro 6, folio 162, finca número 419, inscripción séptima, se fija el tipo de tasación para dicha finca en 5.148.091 pesetas.

4. Piso segundo tipo B, número 3, del bloque sin número de gobierno, hoy número 9, de la calle Escritor Hoyos Noriega, de esta capital, tiene su acceso por portal C y ocupa una superficie útil de 84,21 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza exterior, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.445, libro 388, folio 36, finca número 29.230, inscripción octava se fija el tipo de tasación para dicha finca en 9.011.531 pesetas.

5. Casa número 10, de la calle Costanillas, de esta ciudad, que linda por la derecha saliendo con la número 12 de don Rafael Rodríguez, por la izquierda con la número 8 de don Antonio Serrano y por la espalda con la calle Simancas, tiene una superficie después de segregaciones de que fue objeto de 698 metros 531 milímetros cuadrados y según reciente medición practicada resulta tener una superficie de 488,20 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 938, libro 823, folio 70, finca número 4.247, inscripción duodécima, se fija el tipo de tasación para dicha finca en 11.650.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.531-3.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 852/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Sánchez Torres y doña Pilar Alarcón López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1995, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.384.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de julio de 1995, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja, local comercial, 3 D-1, finca independiente número 86 del edificio de Córdoba, con fachada a Ronda de los Tejares, número 32, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.787, libro 707, folio 225, finca número 55.685.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.350.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 949/1985, se siguen autos de jura de cuentas, a instancia de don Manuel Giménez Guerrero, contra «Andalucía de Cerámicas, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en carretera de Palma del Río, kilómetro 10, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la tercera planta, del Palacio de Justicia, de Córdoba, en la plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 12 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 11 de octubre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Registral número 18.770, parcela de tierra al pago del Jardinito, en la campiña de este término, al sitio Valverde. Tiene una superficie de 2 hectáreas 2 áreas 69 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al folio 99, tomo 774 del archivo, finca número 18.770, inscripción primera.

Se fija como tipo para la primera subasta 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—28.358.

### CORNELLA DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 483/1990, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.673.073 pesetas por principal más 1.408.069 pesetas fijadas para intereses y costas, a instancia de Saneó, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra «Construcciones Serval, Sociedad Anónima» y don Pedro Valverde Serrano, este último representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, números 22-24; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 16.—Piso primero, letra C, destinado a vivienda, de la segunda escalera, del edificio sito en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), en el libro 134, tomo 134, sección Pinatar, folio 35, finca número 9.987.

Valorado en 8.100.000 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 5 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco Guerrero Tercero.—28.487.

### COSLADA

#### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 262/1995, se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de la «Sociedad Comercial de Frenos, Sociedad Anónima (Cofresa)», con domicilio social en San Fernando de Henares, calle Sierra de Guadarrama, número 80, y con CIF número A-28/405686, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, a cuyo fin han sido nombrados Interventores Judiciales don José Antonio Tortosa Mondéjar y don José Pérez Muro, mayores de edad, vecinos de Madrid, con domicilio profesional en la avenida Menéndez Pelayo, número 2, tercero D y en la calle Serrano, número 63, primero, respectivamente, y por parte de los acreedores a «Fundiciones del Estanda, Sociedad Anónima».

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes les pueda interesar, se libra el presente en Coslada a 12 de abril de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria accidental.—28.583-3.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 508/1991, a instancia de la Caja Rural de Huelva, representado por el Procurador señor González, contra doña Angeles Valdés Miralles y otros, en reclamación de 16.168.502, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 4, de esta ciudad, a las diez horas, del día 24 de julio de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmenete, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244-0000-17-91, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala

para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, de una superficie de 106 metros cuadrados, sita en barriada de San Carlos, bloque 2, portal número 10, en Chiclana de la Frontera. Valoración de la finca 6.095.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de abril de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—28.445-58.

### ELCHE

#### Edicto

#### Cédula de citación

Por la presente y en méritos de lo acordado en diligencias previas número 542/1994, sobre delito contra la seguridad del tráfico, se cita a don Guillermo Guiard Justel, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 5 de Elche, sito en el Palacio de Justicia, plaza de los Reyes Católicos, sin número, al objeto de recibirle declaración en calidad de imputado con instrucción de sus derechos, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de Letrado, o en su caso, se le designará de oficio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Elche a 20 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Lucia Cerón Hernández.—28.606-E.

### EL VENDRELL

#### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 405/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Hoteles Güell, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, en lotes que se dirán, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-405-94), una cantidad igual, por lo menos, al 45 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y las certificaciones registrales de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 4. Vivienda, situada en la primera planta alta, puerta primera, del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.933.

2. Entidad número 5. Vivienda, situada en la primera planta alta, puerta segunda, del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.935.

3. Entidad número 6. Vivienda, situada en la primera planta alta, puerta tercera, del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.937.

4. Entidad número 7. Vivienda, situada en la primera planta alta, puerta cuarta, del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.939.

5. Entidad número 8. Vivienda, situada en la segunda planta alta, puerta primera, del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.941.

6. Entidad número 9. Vivienda, situada en la segunda planta alta, puerta segunda, del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.943.

7. Entidad número 10. Vivienda, tipo dúplex, situada en la segunda y tercera planta alta, puerta tercera, del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.945.

8. Entidad número 11. Vivienda, tipo dúplex, situada en la segunda y tercera planta alta, puerta cuarta, del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.947.

9. Entidad número 12. Atico, situado en la tercera planta alta, puerta primera, del edificio situado en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.949.

10. Entidad número 2. Local comercial, señalado con el número 1, ubicado en las plantas baja y altillo, del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.929.

11. Entidad número 3. Local comercial, señalado con el número 2, ubicado en las plantas baja y altillo, del edificio sito en el término de El Vendrell, con acceso desde el carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.931.

12. Elemento número 1. Sub 1. Plaza de parking, señalada con el número 1, con acceso desde la planta baja mediante rampa que va desde el carrer Nou, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.953.

13. Elemento número 1. Sub 2. Plaza de parking, señalada con el número 2, con acceso desde la planta baja mediante rampa que va desde el carrer Nou, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.955.

14. Elemento número 1. Sub 3. Plaza de parking, señalada con el número 3, con acceso desde la planta baja mediante rampa que va desde el carrer Nou, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.957.

15. Elemento número 1. Sub 4. Plaza de parking, señalada con el número 4, con acceso desde la planta baja mediante rampa que va desde el carrer Nou, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.959.

16. Elemento número 1. Sub 5. Plaza de parking, señalada con el número 5, con acceso desde la planta baja mediante rampa que va desde el carrer Nou, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.961.

17. Elemento número 1. Sub 6. Plaza de parking, señalada con el número 6, con acceso desde la planta baja mediante rampa que va desde el carrer Nou, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.963.

18. Elemento número 1. Sub 7. Plaza de parking, señalada con el número 7, con acceso desde la planta baja mediante rampa que va desde el carrer Nou, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.965.

19. Elemento número 1. Sub 8. Plaza de parking, señalada con el número 8, con acceso desde la planta baja mediante rampa que va desde el carrer Nou, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.967.

20. Elemento número 1. Sub 9. Plaza de parking, señalada con el número 14, con acceso desde la planta baja mediante rampa que va desde el carrer Nou, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.969.

21. Elemento número 1. Sub 10. Plaza de parking, señalada con el número 15, con acceso desde la planta baja mediante rampa que va desde el carrer Nou, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.971.

22. Elemento número 1. Sub 11. Plaza de parking, señalada con el número 16, con acceso desde la planta baja mediante rampa que va desde el carrer Nou, ubicada en la planta sótano del edificio sito

en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.973.

23. Elemento número 1. Sub 12. Plaza de parking, señalada con el número 17, con acceso desde la planta baja mediante rampa que va desde el carrer Nou, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.975.

24. Elemento número 1. Sub 13. Plaza de parking, señalada con el número 18, con acceso desde la planta baja mediante rampa que va desde el carrer Nou, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de El Vendrell, carrer Nou, números 60-62.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 973, libro 265, finca 17.977.

Tasadas a efectos de la subasta en: Finca 17.933, 9.400.000 pesetas; finca 17.935, 9.250.000 pesetas; finca 17.937, 9.350.000 pesetas; finca 17.939, 9.600.000 pesetas; finca 17.941, 9.500.000 pesetas; finca 17.943, 9.300.000 pesetas; finca 17.945, 14.400.000 pesetas; finca 17.947, 14.650.000 pesetas; finca 17.949, 9.500.000 pesetas; finca 17.929, 33.600.000 pesetas; finca 17.931, 45.000.000 de pesetas; finca 17.953, 1.400.000 pesetas; finca 17.955, 1.400.000 pesetas; finca 17.957, 1.400.000 pesetas; finca 17.959, 1.400.000 pesetas; finca 17.961, 1.400.000 pesetas; finca 17.963, 1.400.000 pesetas; finca 17.965, 1.400.000 pesetas; finca 17.967, 1.400.000 pesetas; finca 17.969, 1.400.000 pesetas; finca 17.971, 1.400.000 pesetas; finca 17.973, 1.400.000 pesetas; finca 17.975, 1.400.000 pesetas; finca 17.977, 1.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 5 de abril de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—28.240.

## ESTELLA

### Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 336/1994, a instancia de la Procuradora doña Alicia Fidalgo Zudaire, en nombre y representación de la «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Hijos de Francisco Maesta, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que al final se dirá.

Que a las once horas, de los días 4 de julio, 4 de septiembre y 3 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en las primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en la jurisdicción de Lerin.

Heredad, en el término de Dehesa o las Ventas, conocido también por Saso-Salinas, de 14.000 metros cuadrados, que linda: Norte, barranco; este, yermos de villa; sur, finca matriz que se segregó, y oeste, doña Marcia Angeles Corcuera. Dentro del perímetro de esta finca existe una nave destinada a almacén, de 4.072 metros 30 decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con terreno sobre el que se ha construido. Está formada por dos calles de 100 metros 40 centímetros por 20 metros o 2.108 metros cuadrados. Los cimientos son zapatas de hormigón armado tipo individual unidas por los muretes laterales. El suelo está formado por capa de hormigón de 15 centímetros, pulido. La cubierta es de chapa prelacada en rojo-granate, con recogida de aguas en canalones de chapa galvanizada en central y prelacada los laterales. Las fachadas son de hormigón de cara exterior vista color tostado. En la fachada principal se ha previsto un peto de chapa prelacada en color rojo-granate, su objeto es puramente estético, a fin de conseguir un mayor realce del edificio. Dentro del almacén tiene proyectada una pequeña oficina y servicios anexos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.608, libro 100, folio 185, finca 8.333. Precio de tasación 80.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», en el «Boletín Oficial del Estado», en el Juzgado de Paz de Lerin y de este Juzgado, se expide el presente en Estella a 29 de abril de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—28.430.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Tomás Fernández García y doña Aurora Cadenas Bernabéu, con domicilio en Puebla Lucia, edificio T, Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, s/n, de Fuengirola, el día 27 de julio de 1995; de no haber postores, en segunda para el próximo 27 de septiembre de 1995, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 27 de octubre de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera

el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquiera otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

### Bien objeto de subasta

Tierra, de secano, sita al partido de la Rivera o Alcañuela, en el término municipal de Mijas, con una superficie de 17.186 metros cuadrados, sobre los que se encuentran construidos lo siguiente:

Casa: De dos plantas, con una superficie de 506 metros cuadrados.

Casa: De dos plantas, con una superficie total construida de 220 metros cuadrados.

Casa-estudio: De una sola planta, con una superficie construida de 50 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo I.153, libro 375, folio 155 vuelto, finca número 15.491, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—28.463-58.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Félix García Aguera contra doña Anna María Procaccini, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresarán, señalándose para el acto del remate los días 18 de septiembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de octubre, a las once horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señalará el día 20 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en la que se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumplimiento así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca, número 89.—Villa designada con el número 4, urbanización Torreblanca del Sol, hoy llamado Pueblo del Sol, sito en el término de Fuengirola. Está constituida por un garaje con acceso desde la calle de la urbanización: En planta baja, consta de hall de entrada, salón-comedor, cocina, aseo, trastero, acceso a planta alta y porche, y en su exterior de jardín y terrazas; en planta alta consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, acceso a planta de cubierta y terraza; y en la planta cubierta terraza solarium. Con una superficie construida de 197 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 30 metros 18 decímetros cuadrados son de porche y terraza y 32 metros 59 decímetros cuadrados de garaje, además tiene 75 metros 72 decímetros cuadrados de superficie exterior en jardines y terraza en planta baja, y linda en su conjunto: Al norte, con villa designada con el número 2; al sur, con villa designada con el número 6; al este, con zona común; y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 681, tomo 1.311, folio 81, finca número 34.622, inscripción primera.

Dado en Fuengirola a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—28.459-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor García Aguera, frente a don Sebastián Alcántara Martín y doña María del Carmen Infante Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 11 de julio de 1995, para la segunda, el día 11 de septiembre de 1995, y para la tercera, el día 11 de octubre de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno en término de Mijas, urbanización El Coto, donde se designa como parcela 133-C. La superficie total construida entre ambas plantas es 159 metros 43 decímetros cuadrados, constituye con el solar sobre el que se levanta, una sola finca de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.139, libro 361, folio 5, finca número 26.632.

Valorada en 20.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—28.457-58.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 111/1993-A, se tramita juicio de faltas por lesiones en el que con fecha 26 de abril de 1995 se ha dictado providencia: Dada cuenta del estado de las actuaciones y, de acuerdo con el contenido del nombramiento efectuado por la comisión de marzo de 1995, por el que se aprueba

sendas comisiones de apoyo para los Juzgados de esta localidad y su partido, póngase en conocimiento de las partes personadas y del Ministerio Fiscal la celebración del juicio por la Juez nombrada en comisión de apoyo para este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Pilar Triguero Lorente y denunciado don Alfonso Parraga del Toro, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—28.602-E.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 272/1990, que se tramitan en este Juzgado a instancias de don Salvador Navarro Clar y otros contra don Francisco Escrivá Alemany, por providencia de hoy ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Vivienda, urbana, sita en Oliva, calle Las Fuentes, número 2, segundo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.192, folio 91, finca número 35.868.

Tasada a efectos de subasta en: 9.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1995, a las trece horas y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale el antes descrito bien es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000015027290 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el 2.740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 22 de septiembre de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de octubre de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandia a 23 de marzo de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—28.446.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 264/1994, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Antonio Miguel Marco Soler y doña Ana María Fornés Escrivá, con domicilio en Gandía, calle Cardenal Cisneros, número 33.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 29 de junio, a las doce horas, en su caso por segunda, el día 28 de julio, a las doce horas, y por tercera vez, el día 28 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postura a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018026494, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Antonio Miguel Marco Soler y doña Ana María Fornés Escrivá, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Unica.—Vivienda unifamiliar, en término de Gandía, partida Senda de Valencia, compuesta únicamente de planta baja, que comprende de superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, cochera adosada a la edificación principal. El resto del terreno de la parcela sobre la que está edificada, es decir, 6 áreas 45 centiáreas 15 decímetros cuadrados, se destinan a jardín y pasos. Linda el total en conjunto: Norte, de don Arturo Peiró; sur, de don José Moragues; este, de doña Consuelo Escrivá; y oeste, de don Vicente Escrivá Lloret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.197, libro 464, folio 129, finca número 11.796, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 6.270.000 pesetas.

Dado en Gandía a 18 de abril de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—28.560-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 374/1994, a instancias de la Procuradora doña Rosa Fira Román Pascual, en nom-

bre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Roque Díaz Fernández y doña Dolores Escrivá Escrivá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, en su caso por segunda, el día 27 de julio, a las doce horas, y por tercera vez, el día 28 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postura a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018037494, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Roque Díaz Fernández y doña Dolores Escrivá Escrivá, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la séptima planta alta derecha. Calle Guillén de Castro, puerta 13. Superficie útil de 81,17 metros cuadrados, y construida de 90,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.100, folio 171, finca número 32.282, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 14.245.000 pesetas.

2. Garaje (95) en el altílo del edificio emplazado a la derecha del edificio anterior, 21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.218, folio 212, finca número 32.102, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta 1.295.000 pesetas.

Dado en Gandía a 19 de abril de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—28.267.

#### GIJÓN

##### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con el número 855/1994, representado por la Procuradora señora doña Concepción Zaldivar Caveda, contra doña Soledad Jiménez Menéndez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 19.734.000 pesetas, fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, con carácter previo, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14.<sup>a</sup>, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Vivienda en planta segunda, situada a la izquierda según se sube por la escalera, señalada con la letra C. Ocupa una superficie construida de 93 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo de distribución, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene como anejo un cuarto trastero de los situados en planta bajo cubierta, señalado con el número 15, que ocupa una superficie aproximada de unos 7 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.769, libro 103 de Gijón 5, sección segunda, folio 68, finca número 7.861, inscripción tercera, sección primera, folio 7, finca número 24.579, inscripción primera.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a la propia demandada doña Soledad Jiménez Menéndez, en prevención de no ser notificada en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.551-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 970/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García contra don Antonio Menéndez Fernández y doña Elia López Candamo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 18.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, tercera planta, cuenta número 3314000018, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la primera planta alta, letra B, a la derecha según se sube por la escalera, porta número 37, de la avenida de Portugal, en esta villa. Es de tipo C, ocupa una superficie útil de 104 metros 29 decímetros y construida de 136 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano, hueco de ascensor, patio de luces, vistas y vivienda letra A, de la misma planta, del portal número 35 del mismo edificio; fondo, cubierta de planta baja sobre la que tiene luces y vistas; izquierda entrando, la citada vivienda letra A y patio de luces y vistas y derecha, rellano y vivienda letra A, de su misma planta y portal.

Tiene como anejo inseparable, una 73 ava parte indivisa del local de planta baja, destinado a guardería de vehículos, equivalente a 21 metros 67 decímetros cuadrados construidos, que le dará derecho a la utilización de la plaza número 171.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 414, folio 55 vuelto, finca número 28.323, inscripción tercera.

Dado en Gijón a 10 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—28.440.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.543/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procu-

radora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Eduardo González Almagro, doña María del Pilar González Molina y doña Antonia del Mar González Molina, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de junio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de julio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subasta señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 3. Piso primero, con entrada por el portal B, sito en la planta primera del edificio número 15, de la calle Olivo de la villa de Hueter Tajar, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común. Finca registral número 9.138.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Número 4. Piso segundo, con entrada por el portal A, sito en la planta segunda del edificio, número 15 de la calle Olivo, de la villa de Hueter Tajar, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común. Finca registral número 9.139.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Número 5. Piso segundo con entrada por el portal B, sito en la planta segunda del edificio número 15, de la calle Olivo, de la villa de Hueter Tajar, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común. Finca registral número 9.140.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—28.527-3.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 4 de Guadalajara,

Hace saber: En este Juzgado y con el número 172/1995 se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Sánchez Aybar, en nombre y representación de «Laovi, Sociedad Anónima», contra herederos de don Mariano Gamo Alonso, que son; doña Constantina, doña Victoria, don Eugenio, don Avelino, don Félix y don Basilio Gamo Martínez, sobre declaración de dominio de fincas urbanas; por resolución dictada en esta misma fecha se ha acordado emplazar a los referidos, que se encuentran en ignorado paradero para que en el término de diez días comparezcan en autos y verificado se les concederán otros diez días para contestar a la demanda, si lo tuvieran por conveniente, con la prevención, caso de no comparecer, que podrán ser declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en Derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», Periódico «Nueva Alcarria» y «Boletín Oficial del Estado» expido, firmo y sello el presente en Guadalajara a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—28.447-58.

## HELLIN

### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Hellin,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 298/1994 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Romayán, Sociedad Limitada», doña Ana María Roldán Rodríguez, doña Rosa Isabel Roldán Rodríguez y doña María del Mar Roldán Rodríguez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.774.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. Asimismo se podrá hacer el remate por lotes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Trozo de terreno, secano a cereales, en el paraje de Rehoya, término municipal de Liétor, cabida 1 hectárea 95 áreas. Inscrita al tomo 1.058, libro 71, folio 166, finca 5.225, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Hellín. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.842.000 pesetas.

2. Finca rústica.—Trozo de terreno, secano a cereales, en el paraje el Haza de Quintapellejos, término municipal de Liétor, cabida 3 hectáreas 50 áreas. Inscrita al tomo 1.058, libro 71, folio 167, finca 5.226, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Hellín. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.624.000 pesetas.

3. Finca rústica.—Bancal, llamado del Tuerto, en la labor parte oeste del Fontanar, término municipal de Liétor, cabida 9 hectáreas 55 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.058, libro 71, folio 170, finca 5.229, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Hellín. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.669.000 pesetas.

4. Finca rústica.—Bancal, también llamado del Tuerto, en la labor parte oeste del Fontanar, término municipal de Liétor, cabida 1 hectárea 41 áreas. Inscrita al tomo 1.058, libro 71, folio 171, finca 5.230, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Hellín. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.030.000 pesetas.

5. Finca rústica.—Tierra, secano a cereales, en el paraje de Rehoya, término municipal de Liétor, cabida 1 hectárea 40 áreas. Inscrita al tomo 1.058, libro 71, folio 169, finca 5.228, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Hellín. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 609.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, debido a su ignorado paradero, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 13 de marzo de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—28.265.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 221/1993, sobre ejecutivo-otros títulos a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugeni Teixidó Gou, contra doña Inés Funez Rodríguez y don Mariano Vancell Trullas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.975.000 pesetas la vivienda y 1.500.000 pesetas la plaza de parking. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de julio de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 24. Piso cuarto, puerta primera, del edificio situado en Hospitalet de Llobregat, en la calle de Prat de la Riba, números 155-159. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, tomo 1.292, libro 81, folio 69, finca número 3.092.

Urbana.—Plaza de parking sita en la calle de Prat de la Riba, números 155-159. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, tomo 1.225, libro 67, folio 174, finca número 3.069.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—28.480.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el expediente número 98/1995, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la compañía mercantil «Toho Polymer Europe, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad en la calle Botánica, número 154 (polígono industrial Gran Via Sur) y cuyo objeto social principal, hoy en día, es la fabricación de teclados de silicona para telefonía, habiéndose acordado por providencia del día de la fecha la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente edicto en Hospitalet de Llobregat a 20 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Teresa Zaballa Merino.—28.288.

#### HUELVA

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 127/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra don Juan Rodríguez Márquez; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 12 de julio de 1995, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de esta Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018012794, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial construida sobre parcela número 32, del polígono industrial San Diego, en el término municipal de Huelva, al sitio conocido por Hurón o Menaja, con una superficie total construida de 1.130 metros cuadrados. Consta de dos plantas coincidiendo la superficie de la planta baja con la parcela; y de 220 metros cuadrados en planta alta.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 68.985.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.469.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1994, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Manzano Gómez, contra doña Dolores Cueto Pedrero y los herederos de don Pedro Figueredo Alonso, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 27 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 27 de julio de 1995 y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1995 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo,

no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Pesquero congelador, construcción 378 de «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima», de 36 metros de eslora total, 31 metros de eslora entre p. p.: 8 metros de manga de trazado, 5,75 metros de puntal a la cubierta superior, 3,65 metros de puntal a la cubierta principal, 1.000 B. H. P. de potencia propulsiva instalada, denominado «Figuero Diez». Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Huelva, al folio 103 del tomo 5 general, libro 5 de la Sección de Buques en Construcción, hoja número 108. Valorado a efectos de subasta en 380.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.979-3.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1994, instado por don Manuel Cepeda Quintero, representado por el Procurador señor Domínguez Pérez, contra doña Angeles Pérez Domínguez, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 28 de julio de 1995, y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 65. Piso quinto, izquierda B, del edificio en Huelva, en la plaza del Doctor Quintero Guerrero, sin número. Inscrita al tomo 1.627, libro 229, folio 7, finca número 32.327 del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 11. Plaza de garaje número 11, en planta sótano del mismo edificio del que forma parte el piso anteriormente reseñado. Inscrita al tomo 1.627, libro 229, folio 9, finca número 32.219 del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.553-3.

## HUELVA

### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 39/1993 seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Getur, Sociedad Anónima», «Construcciones Zunibay, Sociedad Anónima», don Celestino Cornejo Benito, doña Angeles Fernández García, don Francisco Zunino Hacerho y doña Carmen Bayo Díaz, en reclamación de 60.811.997 pesetas de principal más 30.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días la finca embargada que al final se relacionará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana.

La finca señalada sale a subasta en primera por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 14.800.000 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 28 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y todas con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017003995, del

Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si el título de propiedad hubiese sido entregado, se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Manzana 16, resultante del Plan Parcial número 2, Molino de Carreñas, en el término municipal de Isla Cristina, inscrita al tomo 928, libro 185 de Isla Cristina y La Redondela, folio 158, finca 11.465.

Dado en Huelva a 10 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—28.539-3.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 114/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Francisco J. González Tosco, en representación de la entidad «Prefabricados Arinaga, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arrecife, Lanzarote, Argana de Abajo, contra don José Augusto González Abreu, mayor de edad, con domicilio en Icod de los Vinos, calle Calvario, número 10, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación de los bienes que se describirán

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 30 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que asciende a la suma que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600017011484, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 28 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 29 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, está última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Apartamento 702, tipo B, en la planta 1 alta del edificio Monis, sito en el término municipal de Icod de los Vinos en el barrio de San Felipe, al sitio conocido por Puerto de San Marcos, donde dicen Monis, con una superficie de 33 metros cuadrados y una terraza al frente de 3 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dormitorio, cocina y baño. Linda norte, fachada principal del edificio sur, pasillo común por la que tiene su entrada; este, apartamento número 701, y oeste, apartamento 702.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al folio 140 del libro 218 de Icod, finca número 14.218.

Tiene un valor de 2.850.000 pesetas.

Urbana.—Número 1. Local comercial en la planta de sótano del edificio San José, sito en la calle Calvario, de esta ciudad de Icod, sin número de gobierno, destinado a garaje que tiene un acceso que comunica directamente con la calle, consistente en una rampa para acceso al mismo de vehículos y otro por el ascensor del edificio. Mide 262,20 metros cuadrados. En su interior existe un cuarto de baño y un depósito de agua de 500 litros colocado sobre aquél y linda: Este o frente, subsuelo de la calle Calvario; oeste o fondo, casa de don Enrique Rodríguez Pérez y don Luis Delgado Yanes; norte o derecha, herederos de don Juan González Luis y sur o izquierda, doña Candelaria Abreu González. Inscrita al folio 90, finca número 14.895, folio 227 de Icod.

Tiene un valor estimativo de 4.200.000 pesetas.

Y para que conste, extiende el presente en Icod de los Vinos a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—28.274.

#### IRUN

##### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 61/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa, contra don Enrique Cancelo Alonso y doña Igone Iriondo Orueta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018006195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Local número 28: Piso vivienda, sexto D, integrado en parte de la planta alta sexta, del edificio número 11 del Polígono XXXVII, subpolígono 1 de Irún, hoy calle Alzukai, número 5. Inscrita al tomo 529, libro 396 de Irún, folio 188, finca número 22.804, inscripción sexta.

Tipo de subasta 13.377.830 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—28.306.

#### JACA

##### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se sigue juicio ejecutivo número 298/1993, a instancia de la Caja Rural Alto Aragón, beneficiaria de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Labarta, contra «Capablós, Sociedad Anónima», «Aragón Forestal, Sociedad Anónima», don Francisco Capablo Giral, doña María del Carmen Sese Margalego, don Carlos Capablo Giral y don Pedro Capablo Giral, sobre impago póliza crédito: 10.833.067, más 6.000.000 de pesetas, habiéndose acordado por resolución de fecha 25 de abril de 1995 sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Todas las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Jaca, número de cuenta 1.992,

al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 21 de junio, a las doce treinta horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 17 de julio, a las doce treinta horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 11 de septiembre, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, constanding la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

#### Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de los bienes que a continuación se relacionan, a favor de don Francisco Capablo:

1. Pajar en Serue, en la era de 55 metros cuadrados. Tomo 502, libro 4, folio 239, finca número 365. Valor: 250.000 pesetas.

2. Campo en Serue, llamado San Román, de 9 áreas 60 centiáreas. Tomo 502, libro 4, folio 121, finca número 11. Valor: 45.000 pesetas.

3. Campo en Serue, partida Cuevas, de 42 áreas 95 centiáreas. Tomo 502, libro 4, folio 123, finca número 9. Valor 250.000 pesetas.

4. Campo en Serue, llamado fuente Pecot, de 3 áreas 57 centiáreas. Tomo 71, libro 1, folio 44, finca número 14. Valor: 5.000 pesetas.

5. Tierra en Sardas, de secano, en partida Plano Chungar, de 37 áreas 54 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 146, finca número 411. Valor: 185.000 pesetas.

6. Huerta en Sardas, partida Linas, de 11 áreas 31 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 149, finca número 412. Valor: 880.000 pesetas.

7. Huerto en Sardas, partida Viñas, de 42 áreas 90 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 243, finca número 442. Valor: 336.000 pesetas.

8. Campo en Sardas, partida Mimbrenas, de 23 áreas 83 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 245, finca número 443. Valor: 115.000 pesetas.

9. Campo en Sardas, partida Corona, de 1 hectárea 57 áreas 30 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 248, finca número 444. Valor: 785.000 pesetas.

10. Casa y pajar en San Román, calle de la Iglesia, número 1, de 400 metros. Tomo 375, libro 5, folio 216, finca número 434. Valor: 5.000.000 de pesetas.

11. Tierra en Sardas, de secano, en Corona de Isún, de 7 áreas 15 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 185, finca número 424. Valor: 35.000 pesetas.

12. Tierra en Sardas, llamada Santa Cilia, de 10 áreas 72 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 188, finca número 425. Valor: 50.000 pesetas.

13. Tierra en Sardas, partida Coronaza, de 7 áreas 15 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 191, finca número 426. Valor: 50.500 pesetas.

14. Tierra en Sardas, término de Arreal, de 14 áreas 30 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 194, finca número 427. Valor: 70.000 pesetas.

15. Tierra en Sardas, término de Coronas de Alluc, de 35 áreas 75 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 197, finca número 428. Valor: 175.000 pesetas.
16. Tierra en Sardas, término de Andarras, de 28 áreas 60 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 200, finca número 429. Valor: 140.000 pesetas.
17. Tierra en Sardas, término de Valellas, de 21 áreas 46 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 203, finca número 430. Valor: 105.000 pesetas.
18. Tierra en Sardas, término La Plan, de 42 áreas 90 centiáreas. Tomo 375, libro 5, folio 206, finca número 431. Valor: 210.000 pesetas.
19. Tierra en Sardas, término Ratina, de 1 hectárea 43 áreas. Tomo 375, libro 5, folio 210, finca número 432. Valor: 715.000 pesetas.
20. Pardiniña o monte denominado Buesa, en el término de Gesera, con superficie de cultivo y casa con era, de 94 hectáreas 36 áreas 81 centiáreas. Tomo 613, libro 9, folio 76, finca número 548. Valor: 25.000.000 de pesetas.
21. Huerto en Sardas, partida Huerta Alta, de 3 áreas 57 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 1, finca número 656. Valor: 300.000 pesetas.
22. Huerto en Sardas, partida Huerta Baja, de 13 áreas 66 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 3, finca número 657. Valor: 1.500.000 pesetas.
23. Huerto en Sardas, partida Sirtón, de 2 áreas 36 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 5, finca número 658. Valor: 220.000 pesetas.
24. Huerto en Sardas, partida Nuevo, de 12 áreas 51 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 7, finca número 659. Valor: 1.100.000 pesetas.
25. Huerto en Sardas, partida Nuevo, de 4 áreas 15 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 9, finca número 660. Valor: 350.000 pesetas.
26. Huerto en Sardas, partida Nuevo, de 4 áreas 15 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 11, finca número 661. Valor: 350.000 pesetas.
27. Huerto en Sardas, partida El Nuevo, de 3 áreas 57 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 13, finca número 662. Valor: 500.000 pesetas.
28. Huerto en Sardas, partida Liñas, de 11 áreas 30 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 15, finca número 663. Valor: 900.000 pesetas.
29. Huerto en Sardas, partida Liñas, de 5 áreas 36 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 17, finca número 664. Valor: 450.000 pesetas.
30. Huerto en Sardas, partida Lucas, de 1 área 78 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 19, finca número 665. Valor: 150.000 pesetas.
31. Huerto en Sardas, partida Huerto Nuevo, de 13 áreas 62 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 21, finca número 666. Valor: 1.200.000 pesetas.
32. Tierra en Sardas, de secano, partida La Paúl, de 32 áreas 17 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 23, finca número 667. Valor: 170.000 pesetas.
33. Campo en Sardas, partida Alta, de 6 áreas 50 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 25, finca número 668. Valor: 35.000 pesetas.
34. Campo en Sardas, partida La Paúl, de 32 áreas 17 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 27, finca número 669. Valor: 160.000 pesetas.
35. Campo en Sardas, partida de San Vicién, de 1 hectárea 13 áreas 8 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 29, finca número 670. Valor: 575.000 pesetas.
36. Campo en Sardas, partida Ribinera, de 36 áreas 72 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 31, finca número 671. Valor: 190.000 pesetas.
37. Campo en Sardas, partida Faja del Chungar, de 10 áreas 72 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 33, finca número 672. Valor: 60.000 pesetas.
38. Tierra en Sardas, partida Falcón, de 13 áreas 8 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 35, finca número 673. Valor: 67.500 pesetas.
39. Campo en Sardas, partida Panlellás, de 23 áreas 20 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 37, finca número 674. Valor: 120.000 pesetas.
40. Campo en Sardas, partida Fulco, de 1 hectárea 17 áreas 97 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 39, finca número 675. Valor: 585.000 pesetas.
41. Campo en Sardas, partida Fulco, de 2 hectáreas 37 áreas 31 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 41, finca número 676. Valor: 585.000 pesetas.
42. Campo en Sardas, partida Lanchas, de 41 áreas 68 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 43, finca número 677. Valor: 210.000 pesetas.
43. Campo en Sardas, partida Puzo, de 70 áreas 28 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 45, finca número 678. Valor: 360.000 pesetas.
44. Campo en Sardas, partida Pereras, de 16 áreas 8 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 47, finca número 679. Valor: 85.000 pesetas.
45. Campo en Sardas, partida Mayuelo, de 65 áreas 50 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 49, finca número 680. Valor: 330.000 pesetas.
46. Campo en Sardas, partida Fiana Sierra, de 53 áreas 50 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 51, finca número 681. Valor: 270.000 pesetas.
47. Campo en Sardas, partida Labartaza, de 90 áreas 51 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 53, finca número 682. Valor: 450.000 pesetas.
48. Campo en Sardas, partida Barzado, de 1 hectárea 37 áreas 63 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 55, finca número 683. Valor: 685.000 pesetas.
49. Campo en Sardas, partida Nava, de 1 hectárea 62 áreas 60 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 57, finca número 684. Valor: 810.000 pesetas.
50. Campo en Sardas, partida Cuesta y Bajo la Cuesta, de 71 áreas 50 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 59, finca número 685. Valor: 360.000 pesetas.
51. Tierra en Sardas, partida Mora, de 60 áreas 77 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 61, finca número 686. Valor: 320.000 pesetas.
52. Campo en Sardas, partida Cuello, de 26 áreas 81 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 63, finca número 687. Valor: 130.000 pesetas.
53. Campo en Sardas, partida Campo Alto de Belmonte, de 42 áreas 90 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 65, finca número 688. Valor: 215.000 pesetas.
54. Campo en Sardas, partida Valello de Belmonte, de 1 hectárea 7 áreas 25 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 67, finca número 689. Valor: 1.100.000 pesetas.
55. Campo en Sardas, partida Corral, de 14 áreas 30 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 69, finca número 690. Valor: 75.000 pesetas.
56. Campo en Sardas, partida El Pozo, de 14 áreas 30 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 71, finca número 691. Valor: 75.000 pesetas.
57. Campo en Sardas, partida San Martín, de 14 áreas 30 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 73, finca número 692. Valor: 75.000 pesetas.
58. Campo en Sardas, partida Coronazo, de 85 áreas 80 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 75, finca número 693. Valor: 450.000 pesetas.
59. Pajar en Osán, en Sardas, calle Olomo, número 19, de 77 metros. Tomo 642, libro 8, folio 77, finca número 694. Valor: 1.000.000 de pesetas.
60. Casa en Osán, en Sardas, calle Olomo, número 22, de 273 metros. Tomo 642, libro 8, folio 79, finca número 695. Valor: 4.500.000 pesetas.
61. Cuadra en Osán, en Sardas, calle Olomo, número 1, de 145 metros. Tomo 642, libro 8, folio 81, finca número 696. Valor: 1.000.000 de pesetas.
62. Campo en Sardas, partida de la Fuente, de 35 áreas 75 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 83, finca número 697. Valor: 200.000 pesetas.
63. Campo en Sardas, partida Alto de La Paúl, de 15 áreas 50 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 85, finca número 698. Valor: 80.000 pesetas.
64. Campo en Sardas, partida Pedullo, de 1 área 67 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 87, finca número 699. Valor: 10.000 pesetas.
65. Huerto en Sardas, partida Fondán, de 1 área 19 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 89, finca número 700. Valor: 100.000 pesetas.
66. Campo en Sardas, partida Faja de Frágén, de 1 áreas 19 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 91, finca número 701. Valor: 9.000 pesetas.
67. Campo en Sardas, partida Lera, de 28 áreas 71 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 93, finca número 702. Valor: 150.000 pesetas.
68. Campo en Sardas, partida Fulco, de 7 áreas 15 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 95, finca número 703. Valor: 40.000 pesetas.
69. Campo en Sardas, partida Fuen del Ibón, de 7 áreas 15 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 97, finca número 704. Valor: 40.000 pesetas.
70. Campo en Sardas, partidas Cajico, de 7 áreas 15 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 99, finca número 705. Valor: 40.000 pesetas.
71. Campo en Sardas, partida Plana de la Perolera, de 44 áreas 9 centiáreas. Tomo 642, libro 8, folio 101, finca número 706. Valor: 225.000 pesetas.
72. Mitad indivisa de un huerto en Sardas, partida Huerta de Basa, de 4 áreas 80 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 197, finca número 267. Valor: 200.000 pesetas.
73. Mitad indivisa de huerto en Sardas, partida Huerta Gallego, de 3 áreas 60 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 203, finca número 269. Valor: 160.000 pesetas.
74. Mitad indivisa de campo en Sardas, partida Palancas Altas, de 1 área 80 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 209, finca número 271. Valor: 3.000 pesetas.
75. Mitad indivisa de campo en Sardas, partida Barbillanas, de 64 áreas 80 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 237, finca número 272. Valor: 160.000 pesetas.
76. Mitad indivisa de campo en Sardas, partida Barranco de San Pedro, de 21 áreas 60 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 218, finca número 274. Valor: 60.000 pesetas.
77. Mitad indivisa de campo en Sardas, partida Pandero, de 25 áreas 20 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 221, finca número 275. Valor: 65.000 pesetas.
78. Mitad indivisa de campo en Sardas, partida Pandero, de 21 áreas 60 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 224, finca número 276. Valor: 55.000 pesetas.
79. Huerto en Sardas, partida Viña, de 12 áreas 54 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 83, finca número 209. Valor: 1.000.000 de pesetas.
80. Campo en Sardas, partida Fenar, de 45 áreas 95 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 150, finca número 210. Valor: 230.000 pesetas.
81. Campo en Sardas, partida Puzo, de 30 áreas 43 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 16, finca número 211. Valor: 155.000 pesetas.
82. Campo en Sardas, partida Corona de Isún, de 1 hectárea 25 áreas 30 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 19, finca número 212. Valor: 625.000 pesetas.
83. Campo en Sardas, partida Santa Cilia, de 7 áreas 16 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 20, finca número 213. Valor: 35.000 pesetas.
84. Campo en Sardas, partida Bajo Ralla, de 35 áreas 80 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 25, finca número 214. Valor: 180.000 pesetas.
85. Campo en Sardas, partida Pandilla, de 20 áreas 30 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 27, finca número 215. Valor: 105.000 pesetas.
86. Campo en Sardas, partida Plandasar, de 14 áreas 36 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 31, finca número 216. Valor: 70.000 pesetas.
87. Campo en Sardas, partida Galueras, de 14 áreas 37 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 34, finca número 217. Valor: 70.000 pesetas.
88. Campo en Sardas, partida Coronaza, de 28 áreas 74 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 37, finca número 218. Valor: 145.000 pesetas.
89. Campo en Sardas, partida Mascazuélas, de 21 áreas 48 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 40, finca número 219. Valor: 105.000 pesetas.
90. Campo en Sardas, partida Patinguelo, de 48 áreas 94 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 43, finca número 220. Valor: 245.000 pesetas.
91. Campo en Sardas, partida Catalás, de 25 áreas 6 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 153, finca número 221. Valor: 130.000 pesetas.
92. Campo en Sardas, partida La Cruz, de 50 áreas 12 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 49, finca número 222. Valor: 250.000 pesetas.
93. Campo en Sardas, partida Batusa, de 28 áreas 74 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 53, finca número 223. Valor: 145.000 pesetas.
94. Campo en Sardas, partida Chungar, de 36 áreas 40 centiáreas. Tomo 143, libro 3, folio 131, finca número 248. Valor: 185.000 pesetas.
95. Campo de secano y era de pan en Sardas, término de Alcaderaza, de 29 áreas 79 centiáreas. Tomo 574, libro 7, folio 119, finca número 176. Valor: 150.000 pesetas.

96. Campo en Sardas, partida Baralla, de 12 áreas. Tomo 574, libro 7, folio 121, finca número 166. Valor: 60.000 pesetas.

97. Huerto de regadío en Sardas, partida Huertas, de 10 áreas 74 centiáreas. Tomo 574, libro 7, folio 123, finca número 208. Valor: 900.000 pesetas.

98. Campo en Sardas, partida Las Planas, de 2 hectáreas 57 áreas 40 centiáreas. Tomo 574, libro 7, folio 111, finca número 250. Valor: 1.300.000 pesetas.

99. Campo en Sardas, partida San Quílez, de 64 áreas 35 centiáreas. Tomo 574, libro 7, folio 113, finca número 251. Valor: 325.000 pesetas.

100. Campo en Sardas, partida La Nava, de 21 áreas. Tomo 574, libro 7, folio 115, finca número 172. Valor: 105.000 pesetas.

101. Huerto en Sardas, partida Linas, de 10 áreas. Tomo 574, libro 7, folio 117, finca número 173. Valor: 800.000 pesetas.

102. Campo en Sardas, partida Corona Mediana, de 89 áreas 99 centiáreas. Tomo 243, libro 4, folio 35, finca número 292. Valor: 450.000 pesetas.

103. Campo en Sardas, partida Corona, de 5 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas. Tomo 505, libro 6, folio 208, finca número 515. Valor: 2.720.000 pesetas.

104. Campo en Sardas, partida Espellás, de 14 áreas 30 centiáreas. Tomo 505, libro 6, folio 210, finca número 516. Valor: 75.000 pesetas.

105. Párdina llamada Novallo, en Sardas, de 29 hectáreas 57 áreas. Tomo 505, libro 6, folio 52, finca número 207. Valor: 15.000.000 de pesetas.

106. Mitad indivisa de una casa en Sardas, con huerto, calle Baja, número 7, de 110 metros cuadrados 60 centiáreas. Tomo 505, libro 6, folio 100, finca número 205. Valor: 2.000.000 de pesetas.

107. Huerto de regadío en Sardas, partida Huerta Baja, de 14 áreas. Tomo 99, libro 2, folio 143, finca número 171. Valor: 1.125.000 pesetas.

108. Campo en Sardas, partida Puzo, de 13 áreas. Tomo 99, libro 2, folio 155, finca número 174. Valor: 65.000 pesetas.

109. Campo en Serue, llamado El Puente, de 57 áreas 20 centiáreas. Tomo 299, libro 9, folio 125, finca número 63. Valor: 290.000 pesetas.

110. Campo en Serue, partida Carretera, de 7 áreas 15 centiáreas. Tomo 299, libro 2, folio 183, finca número 143. Valor: 40.000 pesetas.

Nuda propiedad del bien que a continuación se relaciona a favor de don Pedro Capablo Giral:

Octava parte indivisa de una casa en partida El Llano, en la carretera de Sabiánigo a Huesca, avenida del Ejército, número 28, de 368 metros. Se compone de planta baja, que ocupa 368 metros, una planta alzada de 160 metros, con viviendas situadas a derecha e izquierda. Tomo 701, libro 10, folio 173, finca número 831. Valor: 750.000 pesetas.

Nuda propiedad del bien que a continuación se relaciona a favor de don Carlos Capablo Giral:

Octava parte indivisa de una casa en partida El Llano, en la carretera de Sabiánigo a Huesca, avenida del Ejército, número 28, de 368 metros. Se compone de planta baja, que ocupa 368 metros, una planta alzada de 160 metros, con viviendas situadas a derecha e izquierda. Tomo 701, libro 10, folio 173, finca número 831. Valor: 750.000 pesetas.

Mitad indivisa del bien que a continuación se relaciona a favor de doña María del Carmen Sese Margalejo:

Mitad indivisa de porción de terreno Párdina Los Arregueses, término de Sabiánigo, de 600 metros cuadrados. Tomo 612, libro 7, folio 143, finca número 505. Valor: 1.250.000 pesetas.

Suman la totalidad de los bienes embargados 89.896.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y libro el presente en Jaca a 25 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—28.433.

## JAEN

## Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1995, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Sánchez Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de junio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 28 de julio de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese posterior en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1995 previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que luego se dirá para cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, de Jaén.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 24. Local comercial, con fachada al distribuidor de la galería, sita en la planta primera de la calle Navas de Tolosa, y sótano de la avenida de Madrid, del edificio denominado Lis Palace, sito en Jaén en la calle Navas de Tolosa, números 4 y 6, con una superficie de 94 metros cuadrados y con partes comunes de 113 metros cuadrados. Valorada en 12.743.190 pesetas.

Urbana.—Número 1. Local situado en la planta de sótano del edificio en la calle Menéndez y Pelayo, número 19 de Jaén, está destinado a usos comerciales o industriales; tiene acceso independiente desde la calle de su situación (por montacargas desde el local superior y escalera) desde el portal del edificio por medio de puerta y escalera. Ocupa una superficie construida de 187 metros 47 decímetros cuadrados útiles, 161 metros 40 decímetros cuadrados. Valorado en 7.261.035 pesetas.

Urbana.—Número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio número 19, de la calle Menéndez y Pelayo, de Jaén, tiene su acceso directo e independiente desde la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 187 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 170 metros 24 decímetros cuadrados. Valorada en 29.045.775 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—28.272.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 216/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra don Antonio Salas Trujillo y doña María del Carmen Casares Melendo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, letra C, en la planta primera, integrante del edificio número 2, portal número 4, conjunto residencial Divina Pastora, en Jerez de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.102, folio 162 vuelto, finca número 16.971, inscripción sexta. Tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 16.695.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—28.484.

## JUMILLA

*Edicto*

Doña Ana Caballero Corredor, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 86/1994, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Ortega Carcelén en representación de «Enteci, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Soriano González, y contra su esposa doña Ana María Moreno Martínez, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a la suma de 9.991.360 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de julio de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el accesor ejecutivo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutivo, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el número 1 del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador debe conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días señalados para las subastas fuera festivo, la subasta se celebrará el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Señalada en la calle Goya, sin número (hoy número 34), de Jumilla, orientada al norte, se compone de planta baja, planta alta primera, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 150 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden al corral, 102 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Juan Lozano Navarro; izquierda, don Francisco y don Antonio Ibáñez Morales y espalda, don Juan Lozano Navarro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.342, libro 579 de Jumilla, folio 121, finca número 11.412, inscripción segunda.

El valor de tasación que servirá de tipo en la primera subasta será el de 9.991.360 pesetas.

Dado en Jumilla a 20 de abril de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—28.535.

## LA BISBAL

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 449/1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Pere Ferrer, contra don Pere-Miquel Torrens Ordís, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subasta que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 1 de septiembre de 1995, a las doce horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 16.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por la actora, el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702/0000/18/449/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar, de planta baja, un piso en alto y un altillo, levantada sobre parte de un solar que constituye el número 3 del complejo urbanístico Esplai, enclavado en las parcelas números 107, 108, 109 y 110, de la urbanización Prat Xirlo, en el vecindario de Calella, con una extensión superficial aproximada de 89 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa la superficie básica de 41 metros 80 decímetros cuadrados, estando la restante superficie no edificada destinada a paso de acceso en la fachada norte y jardín en la fachada sur. En la planta baja se ubica el vestíbulo, la cocina, un aseo, comedor-estar y terraza en la fachada principal, con una superficie útil de 36 metros 70 decímetros cuadrados; en el piso alto se ubica un distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño y una terraza en voladizo en la fachada principal, con una superficie útil de 39 metros cuadrados; y en el altillo se ubica un estudio, con una superficie útil de 14 metros 87 decímetros cuadrados; comunicándose las tres citadas plantas mediante escalera interior. La fachada principal de este edificio está orientada al sur, y el acceso al mismo se verifica por puerta que abre en la fachada norte.

Está rematada la edificación a base de teja árabe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.241, libro 282, folio 1, finca número 14.315.

Dado en La Bisbal a 20 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—28.253.

## LA CORUÑA

*Edicto*

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 449/1994, promovido por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la entidad «Barbarita, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de octubre de 1995, y a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1995, y a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutivo, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a la entidad demandada, en el caso de no poder ser notificados personalmente conforme al artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 24. Enclavada en la parcela de cabida 369 metros 50 decímetros cuadrados, señalada como P24 en el proyecto de compensación, destinada a vivienda unifamiliar. Casa unifamiliar, adosada, compuesta de plantas baja y alta; distribuida con arreglo a su destino; ocupa una superficie construida de 205 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 173 metros 87 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluidas terrazas y garaje.

Linda: Tomando como referencia su fachada principal a la calle B, frente: Con la propia calle B, y en parte, con suelo libre común de dominio privado de la manzana I, que separa de la calle A; e izquierda entrando, en su mayor parte, con la parcela P25 y en una pequeña parte, con suelo libre común de dominio privado de esta manzana I.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, tomo 1.103, libro 310 de Oleiros, folio 154, finca número 26.114-N.

Dado en La Coruña a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—28.394-2.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 22/1993, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández-Ayala, contra don José Luis García Diz y doña Celsa Salgado Pardo, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que el bien sale a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condicionales, el día 17 de octubre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar con terreno, sita en el lugar de Mercurin, número 7, Ayuntamiento de Cambre (La Coruña). Según el informe pericial, se trata de una casa de planta baja destinada a vivienda, que se estima ocupa unos 80 metros cuadrados construidos. Le rodea un terreno de forma más o menos regular, formando todo una sola finca de unos 850 metros cuadrados aproximadamente. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de marzo de 1995.—El Secretario.—28.397-2.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 856/1992-J, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixavigo, representada por el Procurador don José Lado París, contra don Alfonso Beade Morandeira, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 4.202.691 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 5.760.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 3 de julio de 1995, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 28 de julio de 1995, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 1.—Sótano derecha con relación a la fachada principal de la casa número 2, de la calle de Costa Rica (La Coruña), destinado a usos comerciales o industriales, de 97 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, que linda: Frente, la expresada calle; derecha entrando, parcela número 6 del plano parcelario de don José Molezún Núñez; izquierda entrando, el sótano izquierda de esta misma casa; y espalda, parcela número 5 del referido plano de don José Molezún Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.160, de la sección primera de La Coruña, folio 166, finca número 18.141, inscripción decimotercera.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación al deudor, en caso de que el mismo no fuere expedido en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—28.406-2.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos con el número 597/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, contra «Comercial Pascual, Sociedad Limitada», don José Luis Raimúndez Catoria y doña María Soledad Bqueriza Moscoso, en reclamación de 5.300.397 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Planta baja derecha, de la casa número 79, de la avenida de Navarra, de 65,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, al libro 973, folio 220, finca número 57.682.

2. Planta baja izquierda, del número 79, de la avenida de Navarra, de 96,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña al libro 973, folio 223, finca número 57.684.

3. Piso bajo, de la casa sin número, de la Transversal a la avenida de Navarra, de 171 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña al libro 1.177, folio 115, finca número 69.614.

4. Piso cuarto, del número 37, de la avenida de Navarra, de 83 metros cuadrados más 70 metros cuadrados de trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña al libro 1.040, folio 170, finca número 61.973.

5. Terreno en Almeiras, Culleredo, de 2.240 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 210, folio 67, finca número 19.476.

6. Terreno en Almeiras, Culleredo, de 1.760 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 210, folio 64, finca número 19.475, por mitad como la ante-

rior, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 8.229.540 pesetas la finca descrita en primer lugar; 8.783.430 pesetas, la finca descrita en segundo lugar; 13.810.500 pesetas, la finca descrita en tercer lugar; 8.181.549 pesetas, la finca descrita en cuarto lugar; 22.400.000 pesetas, la finca descrita en quinto lugar; y 16.600.000 pesetas, la finca descrita en sexto lugar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—28.399-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos con el número 554/1992, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Gerardo García Valeiro, doña María Victoria Pereira Peña, don Fernando Reñones González y doña María del Pilar Codesal Castro, en reclamación de 2.430.538 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Urbana.—Finca número 3. Piso segundo, de la casa señalada con el número 267, de la avenida General Sanjurjo, de esta ciudad. Es un local destinado a vivienda, que ocupa la totalidad de dicha planta del inmueble, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada y entrada principal del edificio: Frente, con la avenida del General Sanjurjo; norte, o sea, izquierda entrando, con hueco

de las escaleras y edificio de don José y doña Obdulia Prieto; por el este, o sea, derecha entrando, con edificio de don José Bello y don Manuel Fraga; y por el sur, o sea, espalda, con edificio de don José Bello y don Manuel Fraga y patio en medio que forma parte de la planta baja sobre el que existe derecho de luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, del 20 por 100. Anotación preventiva letra C que se ejecuta, como de la propiedad privativa de la demandada doña María del Pilar Codesal Castro, libro 810, folio 123 vuelto, finca número 57.753-N, del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 5.920.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 17 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—28.393-2.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 109/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Belo González contra don Francisco José García de Arenaza, doña María del Valle Salorio y don José Miguel García de Arenaza, sobre reclamación de crédito hipotecario de 22.553.520 pesetas de principal, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló

la hora de las diez, del día 10 de julio de 1995, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 50.200.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las diez, del día 11 de septiembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez, del día 11 de octubre de 1995.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa, señalada con el número 28, del lugar de Regueiro Oscuro, parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros, partido de La Coruña, cuyo fundo ocupa 63 metros cuadrados. Consta de planta baja y un pequeño piso alto. Anexo un terreno dedicado a era de majar, huerta y labradío, que en unión de lo cubierto, ocupa la extensión de 58 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 384, folio 21 vuelto, finca número 3.119-N.

Dado en La Coruña a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—28.476.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos con el número 441/1992, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra don Ignacio José Montoya Diaz y doña María del Carmen López Freire, en reclamación de 8.970.083 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Urbana.—Piso tercero centro de la calle Xuncal, número 13, sito en la parroquia de Alfoz, Perillo. Inscrito en ese Registro al libro 193, folio 30, tomo 2.020 pasa al 146 vuelto, finca número 17.524-N; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 7.190.609 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta

hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—28.396-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/1993-T, tramitados en este Juzgado a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala contra don Manuel Varela Rumbo, doña Concepción Campos Candame y don Fernando Saborido Caamaño, representados por el Procurador señor Blanco García, sobre reclamación de cantidad de 4.405.563 pesetas de principal más 2.200.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado segunda para el día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la primera se ha señalado tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciu-

dad, cuenta número 1.523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere solicitado por el acreedor, y hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subast, si el primer adjudicatario, no cumplierse con su obligación desearan aprovechar el remate los otros, y siempre por su orden.

Undécima.—La publicación del precedente edicto, sirve como notificación al demandado rebelde.

Duodécima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado que será depositado en la Mesa del Juzgado con el resguardo de la consignación correspondiente.

### Bienes objeto de subasta

1. Labradío Unlleiro de 17 áreas 76 centiáreas, igual a 4 ferrados. Linda: Norte, camino público; sur, río que del Brazal baja a Torño; este, labradío de don Federico Pita; hoy don Luis Catoira Gara-boa; y oeste, labradío de don Narciso Pardo Veira y herederos de don Pedro Pan, hoy en parte la que se describirá a continuación bajo el número 3. Sobre esta finca existe actualmente la base hormigonada para posible edificación. Referencia catastral: Es la parcela número 89 del polígono 27 de Culleredo.

Tipo: 3.039.000 pesetas.

2. Monte Malladeira de 1 hectárea 46 áreas 76 centiáreas, lo que equivale a 33 ferrados 1 cuartillo 29 centésimas de otro. Linda: Norte, doña Esperanza Morandeira Rostro; sur, monte que colonea don Antonio Fafián Vilar; camino en medio; este, herederos de don Angel Arcas, los de doña Ramona Catrufo Bermúdez y en parte camino; y oeste, monte que colonea don Antonio Fafián Vilar. Es un terreno peñascoso, sin ningún tipo de servicios. Referencia catastral: Se corresponde con la parcela 158 del polígono 27 del catastro de Culleredo.

Tipo: 3.302.100 pesetas.

3. Labradío Unlleiro de 11 áreas 51 centiáreas, igual a 2 ferrados 14 cuartillos un tercio. Linda: Norte, muro propio que separa de don Ramón Pena Galán; sur y oeste, herederos de don Narciso Pardo, y este, don Ricardo Seoane, hoy finca descrita bajo el número 1. Sobre esta finca existen construidos unos galpones de madera y materiales de deshecho sin valor urbanístico. Referencia catastral: Es la parcela 90 del polígono 27 del catastro de Culleredo.

Tipo: 1.726.500 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia», así como «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en La Coruña a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—28.402-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 235/1995-M, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage Fernández-Cervera, contra don Ramón Antonio López de Oliveira, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.612.480 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento antedicho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados los señalamientos para el primer día hábil siguiente.

Se hace constar que, en cualquiera caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Piso ático o quinto alto, de la casa número 70, de la avenida del Ejército, de esta ciudad. Está situado en la quinta planta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa la superficie cubierta de 82,86 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes adecuados para su uso y disfrute. Tiene a su frente, terraza descubierta de unos 29,40 metros cuadrados, aproximadamente. Linda el conjunto: Frente, avenida del Ejército; espalda, casas números 165 y 167, de la avenida General Sanjurjo, de las que le separa el patio posterior descubierto de este edificio sobre el cual tiene derecho de luces y vistas; derecha entrando, otra

finca que fue de don Antonio de Oliveira; e izquierda, más finca que fue también de esa pertenencia. Cuota 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, finca número 27.142-N, libro 803, folio 201.

Dado en La Coruña a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—28.401-2.

## LA RODA

### Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 183/1993, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Emilio López Espinosa y doña María Teresa Parra Viñas, con domicilio en la calle Calderón de la Barca, número 2, de La Roda, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400017018393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convonan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 12 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 7 de julio de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 4 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda, en planta cuarta, en la calle Calderón de la Barca, de La Roda, de una superficie de 137,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 756, libro 127, folio 116 vuelto, finca 14.930, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 4.800.000 pesetas.

Nuda propiedad, en treinta y siete enteros trece centésimas, de un edificio sito en la plaza Mayor, número 12, de La Roda, de una superficie de 534 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 721, libro 120, folio 15 vuelto, finca 4.678, inscripciones decimosexta y vigésima primera.

Tipo de valoración: 18.000.000 de pesetas.

Una sexta parte de local comercial, sito en la calle Calderón de la Barca, número 2, del término municipal de La Roda, de una superficie de 168 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 759, libro 128, folio 119, finca 14.925, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 2.500.000 pesetas.

Dado en La Roda a 7 de abril de 1995.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—La Secretaria.—28.540.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 927/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Central, contra «Canarian Bulding, Sociedad Anónima», con domicilio en General Vives, número 18-1, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar, el día 21 de junio de 1995, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas

o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local, sito en planta segunda del edificio Singular, hoy Central, enclavado en el Puerto de la Luz, de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo edificio forma una manzana comprendida entre las calles de Rivera y Veintinueve de Abril, inscrita en ese Registro de la Propiedad, libro 353, folio 244, finca número 22.836, inscripción primera.

Siendo el precio de la valoración 58.800.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—28.281.

## LEGANES

### Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 229/1994, promovido por el Procurador señor Blanco Fernández, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don ángel Vázquez Torres y doña Soledad Sangrador Cueto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates, los días 10 de julio de 1995, 8 de septiembre de 1995, y 6 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 15.637.500 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo al anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2.686 y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del actor.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Edificio o bloque II, avenida de Los Pinos, número 15.

Finca número 11, vivienda letra C, en la tercera planta.

Tiene una superficie construida de 117 metros, 77 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en diversas habitaciones y servicios. Linda en su frente, entrando, fachadas a zonas verdes y con hueco de escalera y ascensor; y en el fondo, con vivienda letra D, de la misma planta y a hueco de escalera y ascensor.

Le corresponde un anejo inseparable, el cuarto trastero número 10, con una superficie de 14 metros cuadrados, situado en la planta semisótano del edificio. La totalidad de este piso, lleva consigo la de la plaza de garaje número 58, sita en el edificio destinado de vehículos construido en el subsuelo de la parcela B-B, perteneciente al mismo conjunto inmobiliario que queda «ob rem» vinculada a aquél.

Tiene una superficie construida de 24 metros 33 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de rampas de acceso, vías de circulación rodada, peatonales y de maniobras.

Linda: Al frente, con vía de circulación rodada, por la derecha entrando, con la plaza número 57, y por el fondo, con la plaza número 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, en cuanto a la vivienda, al tomo 1.000, libro 158, folio 201, finca 12.997, inscripción quinta, y en cuanto a la plaza de garaje vinculada a ella «ob rem», en el tomo 1.002, libro 160, folio 7, finca número 13.124, inscripción quinta.

Dado en Leganés a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario.—28.327.

## LEON

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 9, en propuesta de providencia de esta fecha dictada en autos número 121/1995, a instancia de doña María del Rosario Blanco García, doña María del Rosario, doña María de las Nieves, doña María Elisa, don Miguel y don Javier Sáez Blanco, conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio.

Que se ha admitido a trámite denuncia por extravío de dos títulos al portador por un importe de 200.000 pesetas, cada uno, y que corresponden a los números 7369929 y 7370328, ambos inclusive, y que en concepto de fianza de contrato de arrendamiento de local de negocio se depositó en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en León a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria.—28.275.

## LEON

### Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 649/1992 seguido en este Juzgado a instancia de «Excavaciones y Contratas Mempo, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy contra «Solteci, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, don Elías Soto Argüelles y doña Josefina Santos Castillo, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 31 de julio, a las diez horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 29 de septiembre, a la misma hora y lugar que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170-000-17-0649-92 del Banco Bilbao Vizcaya debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda en la planta segunda, mano derecha, en la localidad de Avilés (Asturias), en el grupo Francisco Franco, portal número 41, con una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, en el tomo 1.788, libro 160, folio 175, finca número 12.964.

Valoración: 2.877.000 de pesetas.

Segundo.—Local comercial en las plantas baja y sótano primero en la localidad de León, en la calle Julio del Campo, número 8; la superficie de ambas plantas es de 348,63 metros cuadrados estando comunicadas las mismas por medio de una escalera.

Valoración: 106.780.000 de pesetas.

Tercero.—Participación indivisa de una ventidosava parte de las plazas de garaje números 5 y 6, en la planta tercera de sótano del edificio situado en León, en la calle Julio del Campo, número 8.

Valoración: 4.186.000 de pesetas.

Total valoración a efectos de subasta: 113.843.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—El Secretario.—28.575-3.

## LEON

### Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, con el número 301/1994, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Geijo Arienza, contra don José Antonio Coto Camporro y doña María Luisa Trancho González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de las fincas que a continuación se describen:

A) Finca rústica en el término de Valdelafrío, distrito hipotecario de León, del Ayuntamiento de Valdefresno, de 31.800 metros cuadrados al sitio llamado «Cueto Grande», «La Cepal» y «Portillo». Inscrita al tomo 2.529, libro 143 de Valdefresno, folio 103, finca 10.597.

B) Finca rústica en término de Valdelafrío, Ayuntamiento de Valdefresno, distrito hipotecario de León, al sitio de «Cueto Grande», «La Cepal» y «Portillo», con una superficie de 6.000 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe un edificio que se compone de planta semisótano con una superficie construida de 418 metros 86 decímetros cuadrados; planta baja, que tiene una superficie construida de 374 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.505, libro 142 de Valdefresno, folio 35, finca 19.598.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las trece horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 10 de julio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 7 de septiembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 30.000.000 de pesetas cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la segunda deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y con el número de procedimiento 211900018030194, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—29.779.

## LEON

### Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 217/93, se tramitan autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la compañía mercantil «Altecal, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González, contra don Leoncio Alvarez Idarraga y doña Petronila Falagán Domínguez, en reclamación de 8.665.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.300.000 pesetas y 3.590.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 30 de junio de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sáenz de Miera, número 6, León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 28 de julio de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 29 de septiembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 333. Vivienda derecha, según se sube la escalera, letra A, en planta primera, del portal, número 56, abierto a zona peatonal, en término de San Andrés del Rabanedo (León). Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.323, libro 131, folio 19, finca número 10.456, inscripción segunda. Libre de cargas y arrendamiento.

2. Rústica.—Tierra cereal secano, en término de Manzaneda de Torio, Ayuntamiento de Garrafe de Torio, León, al sitio de La Riada; es parte de la parcela número 562 del polígono 6, de superficie 16 áreas 80 centiáreas, libre de cargas y arrendamientos.

Dado en León a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario.—27.998.

#### LEON

##### Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1/1994 y promovidos por «Pinturas Pile, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Bernuy contra «Construcciones Jome, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Fernández Cieza sobre reclamación de 5.088.272 pesetas más otros 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 30 de junio para la primera, 28 de julio para la segunda y el 29 de septiembre para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017000194, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Local bajo cubierta, del edificio en León a la avenida del Dieciocho de Julio, número 29, de 68 metros y 50 decímetros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 2.430, libro 92, sección segunda de León, finca número 5.772. Valoración: 6.120.000 pesetas.

Lote número 2.—Casa en León, a la avenida de Alvaro López Núñez, número 15, compuesto de sótano, tres plantas altas con cuatro viviendas y patio. Ocupa una superficie de 114 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.495, libro 115, sección primera A de León, finca 7.047. Valoración: 24.760.000 pesetas.

Lote número 3.—Una sexta parte indivisa del local planta sótano en el edificio en construcción a la avenida de Mariano Andrés, número 45, destinado

a plazas de garaje, numeradas del 1 al 6 ambos inclusive. Inscrita en el tomo 2.508, libro 124 de León, sección segunda, finca 8.424. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Apartamento vivienda-dúplex en la planta quinta y bajo cubierta del edificio en la calle Padre César Morán, número 1, de 78 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.508, libro 124, sección segunda, finca 8.450. Valoración: 5.830.000 pesetas.

Lote número 5.—Urbana. Vivienda unifamiliar declarada como obra nueva sobre la parcela número 19 que es un solar en La Virgen del Camino, al paraje Tras las Casas de 73 metros 35 decímetros cuadrados, constando la vivienda de plantas semi-sótano, baja, primera y segunda, con una superficie total construida de 246 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro número 2 al tomo 2.570, libro 41 de Valverde de la Virgen, finca 3.502. Valoración: 10.315.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado», en León a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—28.571-3.

#### LEON

##### Edicto

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 55/1993, a instancia de doña Segunda Gutiérrez Villalón y otro, representados por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don José Millán González y otros tres, en reclamación de 4.255.000 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por un tipo total de tasación de 6.500.000 pesetas, correspondiente al inmueble que se indica más adelante, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113/0000/15/0055/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente

consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala el día 31 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma. En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas, las mismas condiciones que para la primera.

#### Bien objeto de subasta

Finca décima. Piso vivienda, 4.º, izquierda, tipo A, sito en la 4.ª planta alta del edificio en León, calle Daoiz y Velarde, números 6 y 8, hoy 8 y 10, con entrada por el portal número 10, de 68 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, caja de escalera de su portal y vivienda centro izquierda de su planta y portal; izquierda, más del excelentísimo Ayuntamiento de León, y fondo, patio de luces y vivienda centro izquierda de su planta y portal.

Lleva como anejo una carbonera sita en la planta baja, en el local perteneciente a las viviendas de este portal.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 2,08 por 100.

Inscrita al tomo 1.036 del archivo, libro 26 de la sección 1.ª, folio 58, finca número 2.740, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 24 de abril de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.—28.379.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 184/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora señora Zuazo, contra don José María Fontecha Temiño y doña Inocenta Glera Martínez, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien hipotecado a los ejecutados que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 19 de junio, a las diez horas, para la segunda, el día 31 de julio, a las diez horas, y para la tercera el día 27 de septiembre, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, bajo las siguientes condiciones:

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor del bien establecido en la escritura de

constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado al bien en la escritura de constitución de hipoteca expresado en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Azofra (La Rioja), calle Mayor, número 63, construida sobre un solar de 151 metros cuadrados de los que son ocupados por edificación 63 metros 94 decímetros cuadrados. Valorada en 11.087.643 pesetas.

Inscrita al tomo 835, libro 24, folio 9, finca 2.910, inscripción segunda.

Dado en Logroño a 6 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—28.528-3.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Paulina Roure, en nombre y representación de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón Vallés Guitard, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución

de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 28 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Les Borges Blanques, con acceso por las calles Industria, número 17, y Catalunya, sin número; compuesta de casa de cuatro plantas, con una superficie construida de 220 metros cuadrados; un edificio destinado a almacén de 116 metros cuadrados de superficie construida; terreno descubierto de 466,60 metros cuadrados; y un solar anejo de 96 metros cuadrados, siendo por tanto su total superficie de 898,60 metros cuadrados. Linda en junto: Frente, calle Industria y parte doña Brígida Figuerola y don José Benet; sur, con poli-deportivo, antes terreno de Centro Democrático Republicano; derecha entrando, calle Catalunya y parte con doña Brígida Figuerola y don José Benet; e izquierda, doña Marcelina Segarra.

Inscrita: Libro 60, folio 27, finca número 5.913 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

La finca anteriormente descrita está valorada en 25.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial.—Antonio José Casas Capdevila.—28.536-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.602/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Victoriano García Sánchez y doña Isabel López Serrano y doña Isabel Soriano Mendoza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.061.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000 1602/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Menéndez Pidal, 33, 6-H, en Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 2, tomo 1.329, libro 100, folio 7, finca 6.742.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.568-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 751/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fitinvest, Sociedad Anónima»; don Ramón Fiter Autet y doña Dolores Serra Autet, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15

de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 720.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en la ciudad satélite de La Florida, término de el Paído, adherido a Madrid. Tiene una superficie de 2.455 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe un chalé u hotel en construcción, según título, de dos plantas y sótano, con una superficie edificada de 277,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.512, libro 87, folio 213, finca registral 168-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.362.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Creaciones Material Espectacular, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 31.604.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.703.468 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000545/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Nave de garaje interior del edificio con fachada a las calles Malcampo, número 23 y Matilde Diez, número 14, por donde tiene su entrada, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 67, libro 143, folio 273, finca registral número 2.753.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.580-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.408/1991, a instancia de Banco de Madrid, contra don Brian Percival Luck y doña Sandra Ford, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca en el término municipal de Torreveja, urbanización «La Rosaleda», parte de la manzana F, señalada con el número 2, urbanización «Calas Blancas», polígono VII, bloque III, número 37. Finca registral número 14.718, tomo 1.291, libro 198 de Torreveja, folio 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.519-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 721/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Herrera Nazario y doña María Dolores Fernández Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Casa 1, finca número 8, piso primero, letra D, de la casa sita en la calle Pico de la Cierva, número 17, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, en el libro 58, folio 39, finca 11.922.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Herrera Nazario y doña María Dolores Fernández Jiménez, en la propia finca hipotecada, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.569-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Santiago Martín Criado y doña María Luisa Santos Margaride, en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000083/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo, derecha, almacén, calle Víctor Pradera, número 6, hoy calle Juan Álvarez Mendizábal, situado en planta baja, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.032, folio 165, finca registral número 37.426.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.522.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/1994, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Álvarez García y don Enrique Vela Doblado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.099.980 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 284, piso duodécimo, letra A, tipo 1, del portal «E» del conjunto de edificación de la parcela 4.4, situada en la calle 4-1, con vuelta a la calle E, en la supermanzana S-4 del sector Palomeras-Sureste, en Vallecas, hoy calle León Felipe, número 6, está situado en la planta duodécima. Finca registral número 90.519. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.006, folio 59.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.326.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 499/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Domingo Lago Pato, en representación de «Frigoríficos Delfín, Sociedad Anónima», contra don Juan Montero Huertas y «Congelados Montero, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía y cuyo paradero actual se desconoce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Montero Huertas:

Urbana.—Vivienda número II de esta fase y número 50 de la urbanización «Apartamentos Santuario» y correspondiente a la primera fase nombrada «Mercedes», sita en la Villa de Chipiona, en el lugar «Tras la Regla», hoy número 4. Tiene su frente a la calle Acedia en una línea de 4 metros 80 centímetros; consta de dos plantas, un jardín delantero y un patinillo detrás. La superficie total de la parte construida es de 80 metros cuadrados; el jardín delantero por donde tiene su entrada tiene una superficie total de 15 metros cuadrados, y el patinillo trasero tiene la de 15 metros cuadrados. Ocupa por tanto esta vivienda una superficie en solar de 70 metros cuadrados. Se distribuye lo edificado en entrada, estar-comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Mirada desde la calle de su situación, derecha, vivienda número 51 de la urbanización y tres de la fase y bloque, y por el fondo, con finca resto de la entidad «Armendáriz, Empresa Constructora, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lucar de Barrameda (Cádiz), en el tomo 752, libro 244, folio 137 vuelto, finca número 14.313, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del censionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de julio de 1995, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—27.828.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 958/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Paz Juristo Sánchez, contra doña Isabel Rubio Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000958/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, en planta primera del portal número 2, hoy 4, del edificio compuesto por dos portales, señalados con los números 2 y 4, hoy 4 y 6, de la calle Legionario Poeta Queixa, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.939, folio 16, finca registral número 121.251, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.311.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 31/1994, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Trading Estate, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Local comercial izquierda, letra A, situado en la planta baja de una finca situada al este de la Ciudad Parque Aluche, Madrid, perteneciente a la casa señalada con el número 91 de la calle de Los Yébenes, procedente, a su vez, de la parcela 11-B del plano de reparcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.905, folio 79, finca 94.087.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.564.3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.055/1994, a instancia de don Miguel Ballester Díez, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra doña Remedios Albert Caja y don Alfonso Pérez de la Fuente y doña María del Pilar Pérez Albert y don Alfonso Ruiz Raspero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001055/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Ocaña, número 5, piso tercero, 4, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.902, folio 205, finca registral número 55.305.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.443.

## MADRID

## Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 937/1991, a instancia de «Abbeycor Nacional Banco Privado Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Miguel Casoliva Oriol y doña Magdalena Ollé Rodríguez, en rebeldía, sobre reclamación de 7.359.045 pesetas de principal y la de 3.342.121 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados don Miguel Casoliva Oriol y doña Magdalena Ollé Rodríguez, que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de 6.319.589 pesetas, la finca número 3.034, y en la cantidad de 6.319.584 pesetas, la finca número 3.072; ambas fincas situadas en la población de Manlleu (Barcelona).

## Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Alcalde García Estrada, número 20, piso 10, de Manlleu (Barcelona); inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Vic, al libro 212, tomo 1.730, folio 172, finca número 3.034.

Vivienda sita en la calle Alcalde García Estrada, número 30, piso octavo, de Manlleu; inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Vic, al libro 212, tomo 1.730, folio 169, finca número 3.072.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 del mes de junio del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la finca número 3.034 será de 6.319.589 pesetas; y el tipo de la finca número 3.072 será de 6.319.584 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 20 del mes de julio del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y en consecuencia el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 19 del mes de septiembre del año 1995, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y por tanto cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 31 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—28.538.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 731/1991, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Dolores Martín Cantón, en representación de Comunidad de Propietarios, calle Bravo Murillo, 192, Madrid, contra doña Julia Vega Viñegra y don Angel López Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana situada en calle Bravo Murillo, 192, 2, F, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad 14, de Madrid, al libro 170, folio 22, finca 3.935, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66,

el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.382.648 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 731/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—27.935-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 48/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Náutica deportiva, Sociedad Anónima» y don Salvatore Sciacca Sciacca, representado por la Procuradora doña Teresa Castro Rodríguez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Salvatore Sciacca Sciacca:

Parcela de terreno, en Torrejón de Ardoz, en camino de Alcalá, hoy antigua carretera de Madrid a Francia, inscrita en el registro de la propiedad de Torrejón de Ardoz, folio 111, tomo 1.659 del archivo, libro 108, finca número 7.027.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitan Haya, número 66, el próximo día 30 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00048/1992.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—28.582-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de fecha 6 de abril de 1995 se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores de la entidad «Gráficas Cristal, Sociedad Anónima», y que es del tenor literal siguiente:

Proposición de convenio que presenta la sociedad «Gráficas Cristal, Sociedad Anónima», para ser sometida a deliberación y votación por la Junta de Acreedores que se celebrará el día 16 de marzo de 1995 y por el cual la suspensa pagará, a partir de la fecha en que sea firme el auto de aprobación del convenio, la totalidad de sus créditos en el plazo de cinco años, con arreglo a las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—Son acreedores de la suspensa, los que figuren en la lista definitiva de acreedores presentada por la Intervención judicial en el presente expediente, y por los créditos que diguren en la misma.

Segunda.—La suspensa, es decir la sociedad «Gráficas Cristal, Sociedad Anónima», pagará íntegramente sus créditos a sus acreedores comunes, o sea aquellos que no tienen derecho de abstención en la Junta, con arreglo a los importes y plazos que se expresan a continuación:

a) Un primer pago consistente en un 10 por 100 de los créditos, es decir del importe reconocido en la lista definitiva, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del primer año, contado desde la fecha del auto de aprobación del convenio.

b) Otro pago consistente en un 15 por 100, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del segundo año, contado desde la fecha anterior.

c) Otro pago del 20 por 100 dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del tercer año, contado desde la misma fecha.

d) Otro pago del mismo importe del 25 por 100 del montante de los créditos, a pagar dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del cuarto año, contado como los anteriores, desde la fecha de firmeza del auto en que se apruebe el convenio.

e) Finalmente, un último pago de un importe de otro 30 por 100 de los créditos, a pagar dentro de los treinta días siguientes a contar del vencimiento del quinto año, contado igualmente desde la fecha en que gane firmeza el auto aptobatorio del mismo.

Tercera.—Los créditos no devengarán interés alguno.

Cuarta.—Los pagos que por razón del presente convenio, deba efectuar la suspensa a sus acreedores, los efectuará directamente a cada uno de ellos sin ninguna salvedad.

Quinta.—Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social. En virtud, dichos créditos serán satisfechos por «Gráficas Cristal, Sociedad Anónima» en la cuantía, plazos, formas y demás copondiciones que expresamente se han acordado con la Tesorería General.

El citado acuerdo será cláusula y parte integrante de este convenio general de acreedores, pudiéndose adjuntar al texto de éste una vez sea firmado el citado acuerdo. Madrid a 16 de marzo de 1995.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—28.585-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.359/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan Antonio Hornos Cambra, don José Antonio Cerijo Aranguena y doña Edurne de Muerza López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, en esta capital, el próximo día 9 de junio de 1995, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.742.857 pesetas para la finca número 29.882 y 3.525.249 pesetas para la finca número 29.958, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 14 de julio de 1995, a las trece treinta horas. Y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Juan Antonio Hornos Cambra, don José Antonio Cerijo Aranguena y doña Edurne de Muerza López, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda B, de la planta primera del bloque 5, en el conjunto residencial de «San Luis», sito en San Pedro de Alcántara, de Marbella (Málaga). Mide 86 metros 16 decímetros cuadrados. Cuota en el bloque de una octava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 739, libro 659, folio 13, finca número 29.882.

Vivienda B, de la cuarta planta, en el portal 9 del conjunto residencial de «San Luis», sito en San Pedro de Alcántara, de Marbella (Málaga). Mide 80 metros cuadrados de superficie útil. Cuota en el bloque de una octava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 739, libro 659, folio 89, finca número 29.958.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—28.516-3.

#### MADRID

##### Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 490/1989, instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Juan Manuel Fernández Herrera, doña Mercedes Aguilera Simancas, don José Luis Gallardo Cortés y doña Antonia Sánchez Zamora, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de las dos fincas sitas en Jerez de la Frontera, carretera Cortes, kilómetro 2, bloque 3, pisos segundo C y tercero A (fincas 3.017 y 3.018 del Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera), consta como titular de una condición resolutoria sobre cada una de ellas, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiese, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y, para que conste y sirva de notificación a «Zafer, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 18 de abril de 1995.—El Secretario.—28.587-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Lavi, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Emilio Lillo Villanueva y doña Juana Larra Periches, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 22. Vivienda, quinto, letra D, en planta quinta, del edificio señalado con el número 28 de la avenida de las Naciones, en Fuenlabrada.

Linda: Al frente, rellano de su planta, hueco de ascensor y vivienda, letra A, de su misma planta; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, vivienda, letra C, de su misma planta, y fondo, avenida de las Naciones.

Consta de diferentes habitaciones y servicios.

Mide 60 metros 55 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de los elementos comunes de 3,08 por 100.

Finca número 57.101, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 967, folio 71; actualmente, tomo 1.092, libro 37, folio 112, finca número 5.485.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª, de Madrid, el próximo día 14 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.454.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores, consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 17 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.524-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de quiebra voluntaria número 335/1995-L, de la entidad «Ataio Interacción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en cuyas actuaciones ha dictado auto de fecha 7 de abril de 1995, por el que declaró en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Ataio Interacción, Sociedad Anónima», quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, y las demás prevenciones y disposiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales. Igualmente, ha nombrado Comisario a don Alejandro Latorre Atance, y Depositario a don José Tomás Gómez Coronado, a los efectos oportunos.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario «Expansión», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—28.277.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.164/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Losada Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.147.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Rivas-Vaciamadrid:

8.218, calle Marcial Lalanda, número 35, unifamiliar 3.

8.222, calle Marcial Lalanda, número 43, unifamiliar 7.

8.223, calle Marcial Lalanda, número 45, unifamiliar 8.

8.227, calle Marcial Lalanda, número 53, unifamiliar 12.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.520-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 875/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Arribas Martín y doña María Angeles Mayoral Rivas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.997.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, del portal de la calle de Petirrojo, número 38, antes 26, de Madrid, Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 9 de Madrid, al tomo 1.912, folio 28, finca número 100.209.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.312.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 830/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora Madrid Mojácar, Sociedad Anónima», y «Mojácar Developments, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 111.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Tierra de secano sita en el pago de la Espesura, término de Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 798, libro 139, finca registral número 10.493.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.529.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 985/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Zato y Gómez de Liaño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Estudio número 3 de la torre II del número 25, planta 13, de la calle Torrelaguna, número 125, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 103, tomo 1.519 del archivo, libro 30 de Canillas, finca 1.620.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.525.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento de declaración de herederos número 950/1984 de la causante doña Natividad Espadas Rico, natural de Aranjuez (Madrid), hija de Emilia, que falleció en Madrid en estado de soltera.

Su herencia es reclamada por el Estado.

Se llama por este edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que acudan a reclamarla a este Juzgado en el plazo de dos meses a partir de su publicación, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.646-E.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 1.349/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Lisbán, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing», contra don Diego Martín Martín, doña Dolores Bautista Valladolid y don Diego Martín Bautista, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Dolores Bautista Valladolid:

Vivienda, urbana, número 54, en el término municipal de Sevilla, al sitio de Buena Esperanza y Hernán Cebolla o Campo Rico e inscrita al tomo 2.416, libro 164, folio 77, finca número 8.111 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 30 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.502.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 534/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monté de Piedad de Madrid, contra don Casto Armero Martínez y doña Araceli Rey Usieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Los Yébenes, número 73, cuarto, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.907, folio 144, finca registral 117.395.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.518.

#### MAHON

##### Edicto

Doña María de los Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 448/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Bartolomé Mercedal Florit. En reclamación de 3.611.190 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos

se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 29 de junio de 1995; para la segunda subasta, el día 27 de julio de 1995; y para la tercera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta, será el valor de la finca hipotecada: 6.624.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 433-0000-18-0448-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 5. Vivienda sita en Alaior, en la calle Pozo, número 25, primero-B, con una superficie de 118,05 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.490, folio 70, finca número 8.099 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles González García.—28.558-3.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Manuel Vázquez López, doña Anastasia Eutimina Sánchez López

Covarrubias, y «Roboti, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación:

Finca número 4.391: 42.330.000 pesetas.  
Finca número 21.772: 107.070.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación:

Finca número 4.391: 31.747.500 pesetas.  
Finca número 21.772: 80.302.500 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/804/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa de una sola planta, sita en Camarena (Toledo), en la calle Benavente, número 17. Ocupa una superficie de 230 metros cuadrados, distribuidos en entrada, dos dormitorios y cocina.

Inscripción: Tomo 1.439, libro 66, folio 195, finca número 4.391, inscripción primera.

2. Urbana. Parcela número 17 procedente de la finca número 2-10 integrante del Plan Parcial del Subsector Somosaguas Centro, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en el lugar conocido por «Residencial Entre Pinos», de Somosaguas, y por calle Barlovento, señalada con el número 15. Poligonal de cinco lados que contiene una superficie de 612 metros cuadrados.

Sobre dicha finca existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar adosada. Consta de planta de sótano, planta baja, planta primera y planta de buhardilla. La superficie total edificada de la vivienda es de 467,29 metros cuadrados y de porches 106,85 metros cuadrados en total 574,14 metros cuadrados, y el resto de la superficie de la parcela se destina a jardín.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, sección primera, al tomo 444, libro 437, folio 91, finca número 21.772, inscripción novena.

Dado en Majadahonda a 12 de abril de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría.—28.376.

## MALAGA

## Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 28/1993-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Molina García y doña Victoria Ortigosa Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio de 1995, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de julio de 1995, y hora de las diez treinta, para la segunda; y el próximo día 12 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por el actor ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 2.901, y aportar antes

del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la segunda condición de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Eduardo Molina García y doña Victoria Ortigosa Jiménez, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, en la planta cuarta del edificio o bloque número 2, integrado en el conjunto urbanizado, en Carril del Ciprés, sobre parcela procedente en origen en parte de la llamada Hacienda de Suárez o del Tejarejo, sito en el partido de Santa Catalina, término de Málaga, hoy Carril del Ciprés, número 18. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, pasillo, cuarto de baño, estar-comedor, terraza y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial construida de 112 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 86 metros 13 decímetros cuadrados son útiles.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.144, folio 5, finca número 1.199.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.945.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría Judicial.—28.260.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 372/1994, seguidos a instancia de «Bansabadel Financiación, Sociedad Anónima», entidad de financiación contra don Salvador Vallejo Arlandi y doña María Remedios Briones Herrera, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia número 26, bajo, el día 29 de junio de 1995, próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de julio de 1995, siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de septiembre de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán prestar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 2.934, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercrea, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la calle Ayala, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.900-M, folio 85, finca número 4.319. Vivienda en planta segunda, portal número 1 del bloque número 1, parte de la parcela R-12 del proyecto refundido del Plan Especial de Reforma Interior, conjunto residencial Parque Ayala, con superficie útil de 87 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Valoración de 7.489.540 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—28.563-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Málaga.

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Málaga, y con el número 834/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Miguel Ángel Rueda García, en nombre de doña Laura Caffarena Crespo, sobre declaración de ausencia legal de don Alfredo Crespo Dueso, natural de Toledo, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el pasaje de San Fernando, número 4, 2.º-1, del que se ausentó en los primeros días del mes de septiembre de 1988, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—22.692.

1.ª 12-5-1995

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el lmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el

número 75/1995, a instancia del Procurador señor Gross Leiva, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.608.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

**Tercera.**—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 31 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

**Séptima.**—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento, en el particular de notificación a los demandados don Francisco Hermoso Bermúdez y doña Josefina Ruiz Vázquez, se expide el presente.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 16.—Vivienda, tipo D, en la planta tercera alta del edificio sito en Málaga, señalado con el número 25, de la calle Casas de Campos. Comprende una extensión superficial construida de 136 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y patio de luces; derecha, entrando, vuelo sobre la calle San Lorenzo; izquierda, vivienda, tipo C, de esta misma planta, y fondo o espalda, vuelo sobre la calle Barroso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 117, tomo 1.141, libro 501, inscripción primera de la finca 36.233.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—28.408.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Lull, en representación de doña Juana Mut Fiol, contra don Jaime Roig Mestre y doña Angela Roig Mestre, en reclamación de 8.950.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 28 de junio de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1995, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Un edificio constituido por planta baja y dos altas, cuya superficie construida es en su totalidad de 209 metros cuadrados. La planta baja se compone de local destinado a almacén o garaje y zaguán y escalera que sirve de acceso a los pisos superiores, situado dicho zaguán a la derecha del total edificio, mirando desde la calle Rocaberti; las dos plantas superiores se hallan destinadas cada una de ellas a vivienda y están distribuidas en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, galería y una pequeña terraza en medio, siendo la cubierta del edificio de terrado.

Se halla construido sobre una porción de terreno o solar, sito en el término de Felanitx, procedente del predio La Torre, de extensión superficial aproximada de 240 metros cuadrados (8 metros de ancho por 30 metros de largo). Linda: Al frente, con la calle Rocaberti; a la derecha, entrando, con finca de doña Antonia Ana Grimalt Alou; a la izquierda, con finca de la señora Grimalt y causahabientes de don Gabriel Ramis, y al fondo, con la finca de doña María Roig Mestre.

Inscripción: Tomo 3.720, libro 672 de Felanitx, folio 150, finca 41.581, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 7 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—28.541-3.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 429/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña

Pilar Perelló Amengual, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefa Villalba Laynez, en reclamación de 9.177.480 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Casa sita en la calle Unión, número 13, de Ariany, de una superficie de 385 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.029, libro 4 de Ariany, folio 160, finca número 108.

Valorada en 23.692.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 26 de junio, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-429-94, en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, también a las once horas.

Dado en Manacor, a 5 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—28.262.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 6/1993, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas a instancia de don Amadeo Pinto Comas, don Juan Espinal Garriga y don José Juncadella Rojas, contra doña Juana Gabriel Cirera, en los que ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se describe con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día: 14 de junio de 1995. Hora: Once horas de la mañana. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día: 20 de julio de 1995. Hora: Once horas de la mañana. Tipo de licitación: 75

por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día: 27 de septiembre de 1995. Hora: Once horas de la mañana. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, sino hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se mencionó, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170006/93.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en San Fruitós de Bages, calle Albéniz, número 7, inscrita a nombre de doña Juana Gabriel Cirera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.106, libro 94, folio 124, finca número 4.257. Finca urbana, casa vivienda unifamiliar, sita en Sant Fruitós de Bages, calle Albéniz, sin número, compuesta de una planta baja, destinada a garaje, parte a vestíbulo y parte a caja de escalera, con una superficie de 92 metros 9 decímetros cuadrados; una primera planta destinada a vivienda con su correspondiente distribución interior, con una superficie de 103 metros 14 decímetros cuadrados y una planta baja cubierta, destinada a estudio, con una superficie de 48 metros 45 decímetros cuadrados. El resto del terreno sin edificar queda destinado a patio o jardín en su parte trasera y a porche en su parte delantera.

Edificada sobre una porción de terreno de cabida 132 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Albéniz; derecha entrando, porción inscrita al folio 121, del tomo 2.106; izquierda, resto de finca matriz de los señores propietarios, y fondo, finca de don José María Prat y doña María Torné.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora contra la que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 20 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Mira Caballeros.—28.517.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1994, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Félix García Agüera, contra la sociedad mercantil «Trade y Consulting, Sociedad Anónima» (actualmente «Hipopampo, Sociedad Anónima»), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 4 de julio de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno en esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno en esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 46.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a la deudora el presente edicto para el caso de que no fuere hallada en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificación industrial, de tres plantas o niveles, en Marbella, partido de Las Albarizas y Arroyo Segundo, cuyo solar integrado por las parcelas 44 y 44 bis, miden 588 metros 73 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.156, libro 155, finca 11.882, antes número 20.210, folio 56, libro 328 de Marbella.

Dado en Marbella a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.461-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 431/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad bancaria Unicaja, representada por el Procurador don Félix García Agüera, contra el bien hipotecado por don Sal-

vador Martín Sánchez, doña Magdalena Rodríguez Mesa, don José Jiménez Gómez y doña Dolores Cózar Ruiz, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de junio de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 26 de julio de 1995 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0431.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que el día señalado sea festivo, se trasladará dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Local comercial dúplex, del edificio comercial conocido con el nombre de «Centro Comercial Saladillo Center», sito en Cancelada, urbanización del mismo nombre, término municipal de Estepona, integrado por dos cuerpos, comunicados por la correspondiente escalera interior, escalera interior que se ubican, respectivamente en la planta sótano y en la planta baja del edificio. El primero destinado a trastero-almacén, y el segundo, a local comercial propiamente dicho. Está señalado con el número 4. Tiene una superficie construida en ambas plantas de 237 metros 63 decímetros cuadrados; de los que 97 metros 8 decímetros cuadrados, corresponden a la planta sótano, y los 140 metros 55 decímetros cuadrados, restantes, a la planta baja.

Finca registral número 41.153, inscrita al folio 103, libro 561, tomo 780 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Tipo de tasación: 16.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—28.449-58.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 8/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansabadell Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo contra don Francisco Gómez Bermúdez y doña Ana María Giralde Jiménez, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana.—Finca 31. Vivienda tipo A, del edificio situado en este término municipal de Marbella, sector norte de la plaza de toros identificado como bloque A-14, del Plan de Urbanización del sector. Tiene su acceso por la escalera A del edificio. Ocupa una superficie total construida de 89 metros 65 decímetros cuadrados, de los que 68 metros 83 decímetros cuadrados son útiles. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, frente, vuelo sobre zona común, hueco de escalera y pasillo distribuidor de su planta; derecha, entrando, con vivienda tipo B de su planta; izquierda, con vuelo sobre zona común y zona que la separa de la finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima», y por el fondo, con zona que la separa de la finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima». Inscrita al folio 30 del libro 199, finca 15.595 bis, artes 12.907-A, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 28 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir, finca registral 15.595 bis: 6.085.050 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por

100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—28.549-3.

## MARBELLA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/1993, seguido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benitez-Donoso, contra «Wall Lizard Limited», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y, tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 20 de julio, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 20 de septiembre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 20 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 19.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

## Bien objeto de subasta

Número 1.—Vivienda de tipo B, señalada con el número 1, situada en la planta baja, del bloque número 13, de Hinojo, del conjunto denominado Los Balcones de la Quinta, sito en la parcela de terreno A-3 de la urbanización de la Quinta, de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.369, del archivo general, libro 54 del Ayuntamiento de Benahavis, finca número 3.493.

Dado en Marbella a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.470-58.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 216/1981, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Benito Sánchez Romeo, ya fallecido, contra sus herederos o causahabientes desconocidos y doña Pilar García San José, en las cuales se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 31 de julio, a las nueve horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 29 de septiembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

## Bienes objeto de subasta

Chalé, conocido como villa, tipo VPM-5, sita en el término municipal de Marbella, finca denominada Nueva Andalucía, parcela 501/502 de la supermanzana B, con una superficie de 1.074 metros 86 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.114, libro 440, folio 199, finca número 21.620, inscripción segunda, valorada en 1.550.000 pesetas.

Parcela de terreno, con superficie de 475 metros cuadrados, número 503 de la supermanzana B, en la finca denominada Nueva Andalucía, de este término municipal, inscrita al tomo 1.114, libro 440, folio 196, finca número 21.618, inscripción segunda, valorada en 600.000 pesetas.

Parcela de terreno, con superficie de 513 metros cuadrados, número 505 de la supermanzana B, de la finca Nueva Andalucía, de este término municipal, inscrita al tomo 1.114, libro 440, folio 193 vuelto, finca número 4.616, inscripción segunda, valorada en 750.000 pesetas.

Local comercial, número 18, del edificio denominado primera fase del Pueblo Marinero de Benabola, enclavado en el puerto José Banús, de este

término municipal, con una superficie edificada de 74 metros 30 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 762, libro 291, folio 150, finca número 97-B, inscripción tercera, valorado en 12.200.000 pesetas.

Local comercial, número 19, del edificio denominado primera fase del Pueblo Marinero de Benabola, enclavado en el puerto José Banús, de este término municipal, con una superficie de 44 metros 59 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 762, libro 291, folio 153, finca número 99-B, inscripción tercera, valorado en 6.900.000 pesetas.

Local comercial, número 19 bis, del mismo edificio reseñado en las fincas anteriores, con una superficie total edificada de 45 metros 65 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 762, libro 291, folio 156, finca número 101-B, inscripción tercera, valorado en 7.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—28.451-58.

## MARTORELL

### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 237/1993, a instancia de don Jaime Mampel Feliu, representado por el Procurador don Miguel Montero, contra don Jaime Mampel Ayuso, en reclamación de 15.620.172 pesetas por principal y costas, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas embargadas que se relacionarán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1995, a las once horas. De no haber postores en la primera, se señala, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación. Y en su caso, para la tercera subasta, se señala, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en las subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se indicará en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal a la misma.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno situada en Olesa de Montserrat, partida del Collet de Sant Joan, con una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa a favor de don Jaime Mampel Ayuso, en su mitad indivisa, al tomo 1.989, libro 177, sección Olesa de Montserrat, folio 78, finca número 8.750.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno edificable, sito en el término de Olesa de Montserrat, partida Coll de Sant Joan, parcela número 26, con frente a la calle Cerdanya, aún sin numerar, de superficie 30 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa a favor de don Jaime Mampel Ayuso en su mitad indivisa, en el tomo 2.147, libro 207, sección Olesa de Montserrat, folio 199, finca número 9.768.

Tasada pericialmente en 1.900.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 2. Vivienda en planta baja, puerta segunda del edificio sito en la villa de Olesa de Montserrat, con frente a la calle Pompeu Fabra, sin número, de superficie 46,08 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo y lavadero. Este departamento forma dúplex con la planta alta con la que se comunica por medio de una escalera interior y ocupa una superficie de 54,08 metros cuadrados, que se distribuye en cuatro dormitorios y un baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa a favor de don Jaime Mampel Ayuso en su mitad indivisa, en el tomo 1.597, libro 140, sección Olesa de Montserrat, folio 104, finca número 7.603, hoy 7.603 triplicado.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Martorell a 20 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—28.371.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 403/1994 a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Navarro Abellán, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez el día 26 de junio, en su caso, por segunda el día 26 de julio, y por tercera vez el día 26 de septiembre, del año actual, todas ellas, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad del bien de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada

subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 16. Local comercial, sito en Las Torres de Cotillas. Inscripción pendiente de ella siendo su referencia al tomo 494, libro 50, folio 15, finca 6.381. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—27.944-3.

## MONZÓN

### Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 216/1994-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina Blanco, contra don Jesús Lax Montull y doña Manuela Viu Zapater, con domicilio en Barón de Eroles, número 8 de Monzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, clave del procedimiento 18, número 216, año 1994.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, en la planta baja de una casa sita en Monzón, en el paseo Barón de Eroles, sin número de gobierno, conocida por bloque Santa Bárbara.

Inscrita al tomo 420, libro 72, folio 51, finca número 7.962.

Tiene una superficie de 94 metros 53 decímetros cuadrados, aunque en el Registro de la Propiedad puede figurar con 96 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con el paseo de Barón de Eroles; derecha entrando, con el local comercial de la misma planta, que es la dependencia número 1-B del inmueble; izquierda, paso o callejón interior; y fondo, solar interior.

Se valora a efectos de subasta en 7.520.000 pesetas.

Dado en Monzón a 17 de marzo de 1995.—La Juez sustituta, Ana Flores Molina.—La Oficial habilitada.—28.547-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 390/1994, a instancia

de don Urbano Alvarez Alonso y don Luis de Llano Casas, representados por el Procurador señor Navarro Blanco, contra doña María del Pilar Ramo Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana.—Número 4. Piso primero, letra A, en la planta baja de la casa sita en la calle Agustina de Aragón, señalada con el número 43 de Mostoles (teniendo su entrada por la calle Juan XXIII, sin número). Mide 51 metros 13 decímetros cuadrados útiles y 66 metros 78 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles, al tomo 1.275, libro 81, folio 171, finca número 7.092, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 de Arroyomolinos, en la calle F (esquina a la calle A), número 27, el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por precio de 15.820.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de los acreedores demandantes, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta número 2.673 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 390 de 1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de los acreedores se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado cualquiera de las subastas en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Mostoles a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—28.259.

#### MOSTOLES

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76/1995, se tramita el juicio universal de quiebra de la compañía mercantil «Fer-Lucci, Sociedad Limitada», con domicilio social en Mostoles (Madrid), polígono industrial número 6, dedicada a la fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de prendas de vestir confeccionadas, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado la quiebra para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Fernando Sánchez Algara, con domicilio en la avenida del Manzanares, número 62, de Madrid, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quiebra que las pongan de manifiesto al Comisario don Rafael Figueroa Ibáñez, con domicilio en la calle Sor Angela de la Cruz, número 8, segundo D, en Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 31 de diciembre de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Mostoles a 6 de abril de 1995.—La Secretaria.—28.448.

#### MOSTOLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles, en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de menor cuantía número 135/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Lecea, en nombre y representación de doña María Purificación Gómez Martín, contra doña Amparo Robledo Durán, en rebeldía y en paradero desconocido, por medio del presente se hace saber que en los referidos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de doña María Purificación Gómez Martín, contra doña María Amparo Robledo Durán, en rebeldía, debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Condono a la demandada a elevar a público contrato privado de 15 de octubre de 1982, bajo apercibimiento de su otorgamiento de oficio caso de no verificarlo voluntariamente en el plazo que se señale, debiendo otorgar carta de pago del precio y dejando sin efecto la condición resolutoria pactada en su estipulación octava.

Segundo.—Condono a la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese en legal forma la presente resolución, haciéndose saber a las partes, que contra la misma cabe recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro del término de cinco días, contados a partir del siguiente a su notificación en legal forma.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 8 de abril de 1995.—La Secretaria.—28.584-3.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 250/1992 promovidos por «Talleres Hergares, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Bustos Montoya contra don José Barranco Guerrero y doña Manuela Lorenzo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad en los que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se describirán al final, los siguientes días:

Primera subasta, el día 30 de junio de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 31 de julio de 1995, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; pudiendo ofrecerse postura por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinto.—El presente sirve, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Casa, situada en la calle Misericordia, número 15 de Motril, superficie de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente con calle Misericordia; derecha, casa número 13; izquierda, casa número 17 de la misma calle; y espalda, con los números 38 y 40 de la calle Milagro, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, finca número 12.750 hoy 5.066, folio 141, tomo 331, libro 142. Precio de tasación 5.240.000 pesetas.

Finca número 2.—Rústica, sita Pago de la Nacla término Motril. Superficie de 1 hectárea 33 áreas

14 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz; sur, con don José Luis González García y don Juan Martín Lorenzo; este, con camino; y oeste, con don Antonio Blanco Frias. Precio de tasación 10.800.000 pesetas.

Dado en Motril a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—28.581-3.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1992, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Garciolo Nofuentes y doña María Angustias Sánchez Olivencia, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 16 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.225.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio de 1995, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.225.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial, designado con el número 1A 1 en la comunidad del edificio sito en Motril, calle Ancha, bloque C, casa letra Ba, con superficie de 63 metros 74 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Ancha; derecha, portal de esta casa; izquierda, local 1 A, de la casa A, y espalda, local 1 A2 de esta casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.091, libro 71, folio 156, finca 7.490, inscripción tercera.

Tipo pactado para subasta: 17.225.000 pesetas.

Dado en Motril a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—27.928-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 777/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra «Frio Industrial y Comercial Zámora, Sociedad Anónima», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de junio de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de septiembre de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018077794, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado, mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Solar en el término de Murcia, pago de El Palmar, partido de Sangonera la Verde, de cabida 2.044 metros 96 decímetros cuadrados de superficie, siendo su forma irregular. Linda: Norte, con otra parcela que adquiere la misma sociedad, paso de riego y con casa de Manuel Guirao; sur, río Cota y resto de finca; este, resto de finca, carril o calle sin nombre, trozo de la nave número 2 de Francisco y Juana Ruiz González y de nuevo el carril o calle dictada, y por el oeste, con Francisco Peñalver García y Miguel Tornel García. Sobre esta finca existe un conjunto de edificaciones con destino industrial, compuesto de dos naves con tres patios, dos descubiertos y uno cubierto, antes todos descubiertos, contruidos de estructura metálica y cerramientos de bloques de cemento, con cielo raso de material aislante térmico, identificadas como primera y parte de otra segunda. La nave primera tiene una superficie cubierta de 958 metros 62 decímetros cuadrados, está situada en la parte inferior del solar sobre el que se ubica y tiene forma rectangular, siendo sus dimensiones 42 metros 80 centímetros por 22 metros 40 centímetros. La parte de nave número 2 está situada junto al lindero norte-este del solar, mide una superficie de 420 metros 87 decímetros cuadrados, incluyendo un centro de transformación de 100 KVA con todos sus aparatajes y montajes para su funcionamiento, el cual, actualmente, se encuentra en servicio. Esta nave está adosada por su pared sur a la nave número 1. Las dos naves en conjunto ocupan una superficie cubierta de 1.379 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie solar a lo siguiente: Un patio descubierta a la espalda de la nave número 1 que la separa del río Cote, siguiendo dicho patio, en una anchura de 2 metros aproximadamente a todo lo largo del lindero oeste de ambas naves, hasta unirse con un patio, abierto en terrenos de esta finca y para uso exclusivo de la misma, que parte del lindero oeste y cruza toda la finca en línea recta, empezando con una anchura de 6 metros y ampliándose en terreno solar o de ensanche hasta su linde con la calle en el lindero este, y otros dos patios, uno cubierto y otro descubierta, sitios en el lindero este, entre la parte de nave número 2 que se segregó y vendió y el resto de la finca matriz.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección undécima, folio 220, libro 241, finca número 18.393.

Valorada a efectos de primera subasta en 48.285.627 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el sitio público de costumbre, se expide el presente.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—29.768.

#### MURCIA

#### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 815/1992-C, que

se siguen a instancia del Banco Santander, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Andrés Pérez Parra, doña Manuela Martínez Martínez, don José María Pérez Berrocal y doña Antonia Para Recha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de junio, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de julio, a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda, en el edificio sito en el término de Murcia, pago de Sangonera la Seca, partido de El Palmar, bloque número 7, calle particular, vivienda en planta primera, tipo B, puerta número 4; de una superficie construida de 87 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, hueco del ascensor y vivienda número 3, y fondo, vivienda número 4.

Finca registral número 10.220, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valoración a efectos de subasta: 3.850.000 pesetas.

Urbana. Vivienda, en el término de Murcia, pago de Sangonera la Seca, partido de El Palmar, bloque número 7, planta primera, escalera 19, puerta número 4, derecha; de una superficie de 87 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en varias depen-

dencias. Linda: Derecha, entrando, calle, e izquierda, vivienda número 3.

Finca registral número 10.172 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada en: 3.850.000 pesetas.

Total: 7.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—27.976-3.

#### MURCIA

#### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 485/1992, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra «Nolasa, Sociedad Limitada», don Fulgencio Elías Noguera y don Patricio Lara Noguera y otros, en reclamación de 7.998.600 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 14 de junio de 1995, para la celebración de la segunda, el día 14 de julio de 1995, y para la celebración de la tercera, el día 14 de septiembre de 1995, todas a las once horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quietan tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo Matricula MU-3373-AH, valorado en 950.000 pesetas, modelo B.M.W. 318 I 4.

Vehículo matricula MU-9501-X, modelo Seat Trans, furgoneta, valorada en 275.000 pesetas.

Vehículo matricula MU-3805-AU, modelo Opel Corsa 1.5 D, valoración en 600.000 pesetas.

Local comercial en planta baja sin distribución interior, que forma parte de un edificio sito en la villa de Mazarrón. Finca inscrita número 29.762. Su valor en conjunto es de 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—28.521-3.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 401/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «La Dueña de San Martín, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que más adelante se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: Se señala el próximo día 14 de julio de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: Se señala el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Se señala el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 14.600.000 pesetas por la finca registral número 15.184; la suma de 15.600.000 por la finca número 15.188; la suma de 19.500.000 por la finca número 15.189 y la suma de 13.800.000 pesetas por la finca número 15.190, respectivamente, para las fincas objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por cada finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

La Dueña o La Mata, vivienda 1, inciso B, en San Martín de Valdeiglesias. Número 1. Urbana. Vivienda designada con el número 1 o primera, en término de esta villa, en La Dueña o La Mata, con acceso independiente desde el linde norte, por escalera que comunica el nivel del terraplén de ferrocarril con el de la carretera nacional 403, en el linde sur, cuya escalera se inicia en el terraplén

mencionado y a través del jardín, que después se mencionará, conduce a la vivienda. Se desarrolla en planta de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda o bajo cubierta, ocupa una superficie total construida de 195 metros 21 decímetros cuadrados, y se halla comunicada interiormente en sus distintas plantas, de las que en la de sótano dispone de garaje y trastero, hallándose las restantes plantas destinadas a vivienda propiamente dicha, que tiene una terraza a nivel de la planta primera. Le pertenece como anejo jardín privativo, en superficie de 155 metros 70 decímetros cuadrados, situado en sus lindes norte y oeste. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 484, libro 154, folio 130, finca número 15.184, inscripción segunda.

La Dueña o La Mata, vivienda 2, inciso D, en San Martín de Valdeiglesias. Número 5, 1. Urbana. Vivienda designada con el número 1 o primera, de esta villa, en La Dueña o La Mata, con acceso independiente, desde el linde norte, por escalera que comunica el nivel del terraplén del ferrocarril con el de la carretera nacional 403, en el linde sur, cuya escalera se inicia en el terraplén mencionado y a través del jardín, que después se mencionará, conduce a la vivienda. Se desarrolla en planta de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda o de bajo cubierta, ocupa una superficie total construida de 195 metros 21 decímetros cuadrados, y se halla comunicada interiormente en sus distintas plantas, de las que en la de sótano dispone de garaje y trastero, hallándose las restantes plantas destinadas a vivienda propiamente dicha, que tiene una terraza a nivel de la planta primera. Le pertenece como anejo jardín privativo, en superficie de 240 metros 20 decímetros cuadrados, situado en sus lindes norte y oeste. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 484, libro 154, folio 137, finca número 15.188, inscripción segunda.

La Dueña o La Mata, vivienda 2, inciso D, en San Martín de Valdeiglesias. Número 6. 2. Urbana. Vivienda designada con el número 2 o segunda, en término de esta villa, en La Dueña o La Mata, con acceso independiente, desde el linde norte, por escalera que comunica el nivel del terraplén del ferrocarril con el de la carretera nacional 403, en el linde sur, cuya escalera se inicia en el terraplén mencionado y a través del jardín, que después se mencionará, conduce a la vivienda. Se desarrolla en planta de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda o de bajo cubierta, ocupa una superficie total construida de 195 metros 21 decímetros cuadrados, y se halla comunicada interiormente en sus distintas plantas, de las que en la de sótano dispone de garaje y trastero, hallándose las restantes plantas a vivienda propiamente dicha, que tiene una terraza a nivel de la planta primera. Le pertenece como anejo jardín privativo, en superficie de 587 metros 90 decímetros cuadrados, situado en sus lindes norte y este. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 484, libro 154, folio 139, finca número 15.189, inscripción segunda.

La Dueña o La Mata, vivienda 3, inciso D, en San Martín de Valdeiglesias. Número 7, 3. Urbana. Vivienda designada con el número 3 o tercera, de esta villa, en La Dueña o La Mata, con acceso independiente desde la carretera nacional 403 en el límite sur, por zona común, con la vivienda número 4 o cuarta, y por escalera independiente a la izquierda, entrando, a dicha zona común. Se desarrolla en planta de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda o de cubierta. Ocupa una superficie total construida de 195 metros 21 decímetros cuadrados, y se halla comunicada interiormente en sus distintas plantas, en las que en la de sótano dispone de garaje y trastero, hallándose las restantes plantas destinadas a vivienda propia-

mente dicha, que tiene una terraza a nivel de su planta primera. Le pertenece como anejo jardín privativo en sus lindes sur y oeste, en superficie de 84 metros 76 decímetros cuadrados. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 484, libro 154, folio 141, finca número 15.190, inscripción segunda.

## Cada finca responde de:

Finca número 1: Responsabilidad hipotecaria, 11.590.000 pesetas; cuota, 1.147.059 pesetas, y de costas y gastos, 2.318.000 pesetas.

Finca número 5: Responsabilidad hipotecaria, 12.390.000 pesetas; cuota, 15.600.000 pesetas; costas y gastos, 2.478.000 pesetas.

Finca número 6: Responsabilidad hipotecaria, 15.480.000 pesetas; cuota, 1.532.052 pesetas; costas y gastos, 3.096.000 pesetas.

Finca número 7: Responsabilidad hipotecaria, 10.950.000 pesetas; cuota, 1.083.719 pesetas; costas y gastos, 2.190.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 11 de abril de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—28.382.

## OCAÑA

## Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 59/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Ruiz Benavente, en nombre y representación de Caja Rural de Extremadura, contra Sociedad Agraria de Transformación número 7.428 «Virgen del Sepulcro», sobre reclamación de 12.474.012 pesetas de principal, 2.525.988 pesetas que se calculan de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública el próximo día 22 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas:

Rústica: Viña en término de Santa Cruz de la Zarza, en Majano, mide 37 áreas 58 centiáreas, equivalente a 1 fanega. Linda: Saliente, carretera de Ocaña y don Fermín Sánchez; mediodía, don Melquiades García; poniente, carretera de Tarazon y don Juan José Muñoz, y norte, don Julián Pacheco. Finca registral número 18.990, folio 221, libro 153, Registro de Ocaña.

Rústica: Viña en término de Santa Cruz de la Zarza, en El Sepulcro, de haber 2 fanegas, o sea, 75 áreas 15 centiáreas. Linda: Saliente, viña de heredero; mediodía, de don Ventura Trigo; poniente, el camino, y norte, de don José César. Finca registral número 12.438, folio 106, libro 113, Registro de Ocaña.

## Condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera finca de 5.500.000 pesetas y para la segunda 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la citada licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio y hora de las doce, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre y hora de las doce, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 6 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—13.848.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 152/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Yolanda Duarte Portela, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 28 de junio de 1995; por segunda, el día 28 de julio de 1995; y por tercera, el día 27 de septiembre de 1995, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Séptima.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificada, por la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, dúplex, en plantas baja y alta (marcada comercialmente con el número 52), contando desde la derecha es la octava. Tiene su acceso directo a través de su jardín. Tiene una superficie construida total de 90 metros 16 decímetros cuadrados, con un jardín en su frente, de unos 17 metros cuadrados. Se comunican ambas plantas mediante escalera interior. Está distribuida en varias habitaciones y dependencias.

Inscripción: Al tomo 1.851, libro 740, folio 183, finca número 48.604 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valor a efectos de subasta: 7.000.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—28.271.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en los autos que tramita en este Juzgado con el número 44/1993 sobre juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Hermanos Serna Mascarell, C. B.», representada por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra «Broalba, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 26 de junio de 1995, para la segunda el día 26 de julio de 1995 y para la tercera el día 26 de septiembre de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción de la acreedora, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 182, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Se trata de una parcela apta para edificar que se encuentra en la partida del Moco, Derramador del Alguedar y paraje del Campo Santo, de Albaterra.

Mide la mencionada parcela 1.820 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.373, folio 9, finca número 8.436, cuarta.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.100.000 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda del tipo B, de plantas baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en las calles Camino Derramador y Rey Juan Carlos I, del pueblo de Albaterra.

La vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo.

Mide la parcela sobre la que está enclavada 136,17 metros cuadrados y la vivienda 193,85 metros cuadrados, el garaje 24,95 metros cuadrados, y el trastero 17,81 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.378, folio 207, finca número 16.861, primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.614.745 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda del tipo B, de plantas baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en las calles Camino Derramador y Rey Juan Carlos I, del pueblo de Albaterra.

La vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo.

Mide la parcela sobre la que está enclavada 112,16 metros cuadrados y la vivienda 193,85 metros cuadrados, el garaje 24,95 metros cuadrados, y el trastero 17,81 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.378, folio 223, finca número 16.869, primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.614.745 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda del tipo B, de plantas baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en las calles Camino Derramador y Rey Juan Carlos I, del pueblo de Albaterra.

La vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo.

Mide la parcela sobre la que está enclavada 106,51 metros cuadrados y la vivienda 193,85 metros cuadrados, el garaje 24,95 metros cuadrados, y el trastero 17,81 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 7, finca número 16.873, primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.614.745 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda del tipo B, de plantas baja y tres altas, garaje y trastero, que se

encuentra en las calles Camino Derramador y Rey Juan Carlos I, del pueblo de Albatera.

La vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo.

Mide la parcela sobre la que está enclavada 106,51 metros cuadrados y la vivienda 193,85 metros cuadrados, el garaje 24,95 metros cuadrados, y el trastero 17,81 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 9, finca número 16.874, primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.614.745 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda del tipo B, de plantas baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en las calles Camino Derramador y Rey Juan Carlos I, del pueblo de Albatera.

La vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo.

Mide la parcela sobre la que está enclavada 106,51 metros cuadrados y la vivienda 193,85 metros cuadrados, el garaje 24,95 metros cuadrados, y el trastero 17,81 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 11, finca número 16.875, primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.614.745 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda del tipo B, de plantas baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en las calles Camino Derramador y Rey Juan Carlos I, del pueblo de Albatera.

La vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo.

Mide la parcela sobre la que está enclavada 106,51 metros cuadrados y la vivienda 193,85 metros cuadrados, el garaje 24,95 metros cuadrados, y el trastero 17,81 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 13, finca número 16.876, primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.614.745 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda del tipo B, de plantas baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en las calles Camino Derramador y Rey Juan Carlos I, del pueblo de Albatera.

La vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo.

Mide la parcela sobre la que está enclavada 106,51 metros cuadrados y la vivienda 193,85 metros cuadrados, el garaje 24,95 metros cuadrados, y el trastero 17,81 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 15, finca número 16.877, primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.614.745 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda del piso segundo, letra A, que se encuentra en la calle Camino Derramador, del pueblo de Albatera.

La vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo.

Mide la vivienda 119,22 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 60, finca número 16.896.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.086.490 pesetas.

Urbana. Se trata de un solar que se encuentra en la partida del Moco, Derramador de Alguedar y paraje del Campo Santo, en Albatera.

Tiene una superficie este solar de 4.384 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 41, finca número 16.890.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.850.000 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, primero, A, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 105,43 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 164, finca número 16.933.

Se estima un valor en venta para la misma de 474.435 pesetas.

Urbana. Vivienda del tipo A, de plantas baja y dos altas, garaje y trastero, en la calle Camino Derramador, de Albatera.

Mide la parcela sobre la que está enclavada 240,83 metros cuadrados, la vivienda 197,76 metros cuadrados, el garaje 40,40 metros cuadrados, y el trastero 30,63 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 31, finca número 16.885, primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.759.555 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, primero, B, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 104,18 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 166, finca número 16.934.

Se estima un valor en venta para la misma de 468.810 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, segundo, A, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 105,43 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 168, finca número 16.935.

Se estima un valor en venta para la misma de 474.435 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, segundo, B, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 104,18 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 170, finca número 16.936.

Se estima un valor en venta para la misma de 468.810 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, tercero, A, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 105,43 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 172, finca número 16.937.

Se estima un valor en venta para la misma de 474.435 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, tercero, B, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 104,18 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 174, finca número 16.938.

Se estima un valor en venta para la misma de 468.810 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, cuarto, A, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 105,43 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 176, finca número 16.939.

Se estima un valor en venta para la misma de 474.435 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, cuarto, B, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 104,18 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 178, finca número 16.940.

Se estima un valor en venta para la misma de 468.810 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, quinto, A, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 105,43 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 180, finca número 16.941.

Se estima un valor en venta para la misma de 474.435 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, quinto, B, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 104,18 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 182, finca número 16.942.

Se estima un valor en venta para la misma de 468.810 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, sexto, A, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 105,43 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 184, finca número 16.943.

Se estima un valor en venta para la misma de 474.435 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, sexto, B, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 104,18 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 186, finca número 16.944.

Se estima un valor en venta para la misma de 468.810 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, séptimo, A, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 105,43 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 188, finca número 16.945.

Se estima un valor en venta para la misma de 474.435 pesetas.

Urbana. Se trata de una vivienda, séptimo, B, del edificio situado en la calle en proyecto y avenida de Murcia, del pueblo de Albatera.

Tiene una superficie de 104,18 metros cuadrados, y del mismo sólo se encuentra hecha la estructura del edificio, sin cerramientos siquiera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.381, folio 190, finca número 16.946.

Se estima un valor en venta para la misma de 468.810 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Ruiz Olivias.—La Secretaria.—28.479.

## ORIHUELA

*Edicto*

Doña Pilar Andreu Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 262/1994, promovido por «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Obdulia García Gálvez del Postigo, doña Concepción Francisca Bernabé García, doña María Jesús Paz Frías y otros, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 28 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 28 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

## Bien objeto de subasta

Piso número 31, o vivienda en quinta planta alta de la casa sita en Torreveja, carretera nacional 332, sin número, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo B, con acceso común con las demás viviendas de tipo A, B, C y D, por zaguán de entrada, escalera y ascensor desde la entrada A, distribuida en diferentes dependencias y tiene una superficie construida de 107 metros 59 decímetros cuadrados, para una perimetral de 91 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, linda entrando al edificio por su fachada principal: Frente, carretera de su situación y vivienda tipo B, de ésta Planta; por la derecha, vivienda tipo A de esta planta y hueco de escalera correspondiente a la entrada A; por la izquierda, la citada vivienda

tipo E y patio interior-izquierda; y espalda, dicho patio y hueco de escalera correspondiente a la entrada A, y vivienda tipo A de ésta planta.

Inscripción: al tomo 1.342, libro 260 de Torreveja, folio 154, finca número 19.561, inscripción primera.

Dado en Orihuela a 6 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Andreu Fernández.—28.315.

## OVIEDO

*Edicto*

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bueres, contra don Ramón Ferreiro García y doña María del Carmen Galguera Roiz, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca: Para la finca número 1 de 47.690.000 pesetas, para la finca número 2 de 25.100.000 pesetas, para la finca número 3 de 1.255.000 pesetas y para la finca número 4 de 1.255.000 pesetas.

En segunda subasta el día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, bajo las mismas condiciones, a excepción del tipo que será del 75 por 100 fijado para ella.

En tercera subasta, el día 27 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta general de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la agencia de la calle Uria, número 14, número 32770001905494, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del deudor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Número 1. Número 15 vivienda tipo ABI sita en la planta quinta, a la derecha según se sube por la escalera. Superficie útil 131 metros 85 decímetros cuadrados, ambas excluidas la que le corresponde en los elementos comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo de acceso, estar-comedor, cocina, tres cuartos de baño, tres habitaciones y dos solanas. Linda según se mira al edificio por su frente de la calle General Zubillaga, frente hueco de escaleras y vuelo de la calle General Zubillaga y plaza de América, y vivienda tipo EJ de su misma planta; derecha, vuelo de patio de luces común sobre el

que tiene luces y vistas, hueco de escaleras y de ascensores, y vivienda tipo EJ de la misma planta hueco de escaleras, vuelo de patio de luces común y doña Carmen Peñanes y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 4 de Oviedo, al tomo 2.337, libro 1.630, folio 13, finca número 667 e inscripción tercera.

Valorado en 47.690.000 pesetas.

Número 2. Número 16 vivienda tipo EJ sita en la planta quinta a la izquierda, según se sube por las escaleras, superficie útil 72 metros 34 decímetros cuadrados, ambas excluidas las que le corresponde en los elementos comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo de acceso, cocina comedor, cuarto de baño, dos habitaciones, y dos solanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.337, libro 1.630, folio 17, número 668 e inscripción tercera.

Valorado en 25.100.000 pesetas.

Número 3. Veinticinco ciento ochenta y seis avas partes indivisas del predio número 1. Local comercial sin distribuir, pero susceptible de división ulterior en el sótano segundo en el sentido de bajada desde la rasante o acceso de la calle General Zubillaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 4, al tomo 2.745, libro 2.000, folio 55, finca número 653-2 e inscripción segunda.

Valorada en 1.255.000 pesetas.

Número 4. Treinta y dos ciento ochenta y seis avas partes indivisas del predio número 2. Local sin distribuir, pero susceptible de división ulterior en el sótano primero en el sentido de bajada desde la rasante o acceso de la calle General Zubillaga.

Valorada en 1.255.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario Judicial.—28.405.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Sito en la calle General Riera, número 113, primero, hace saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.468/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Sebastián Coll Vidal, contra don José Cañellas Riutort y doña María Luz Macanas de la Poza, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1995, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de julio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por

100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bien objeto de subasta

##### Unico lote:

Urbana.—Número 5 de orden. Local comercial en planta baja, con un portal en la calle Desbach, de esta ciudad. Mide unos 85 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle de Desbach, con ascensor del zaguán número 3 y con local número 6 de orden; por la derecha entrando, con ascensor, escalera y zaguán número 3, local número 6 de orden y con el número 7; por la izquierda con los locales números 2 y 4 de orden; y por fondo, con los locales números 7 y 12 de orden general. Consta inscrita al libro 494, tomo 3.614, folio 23, finca número 31.045. Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—28.349.

#### PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, procedimiento número 01169/1993-F+, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 4 de mayo de 1995, página 8513, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.169/1994-F...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 01169/1993-F+...».—26.102 CO.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas, de los días 30 de junio, 27 de septiembre y 25 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 25/1994-A, promovidos por la «Caja Laboral Popular, S.C.C.,

contra don Francisco Javier Miquel Larramendi y doña Ana Magdalena Novillo Riusech, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta que este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso octavo izquierda, tipo B, escalera 2, de la casa número 7, de la calle Iñigo Arista, de Pamplona, con una superficie construida de 134,52 metros cuadrados. Linda: Por frente, con caja de escalera y vivienda izquierda; derecha entrando, zona libre sobre la planta baja; izquierda, patio y vivienda derecha de la escalera uno; y fondo, solar I-II-a.

Tiene aneja la plaza de aparcamiento número 31 en sótano. Inscrito en el Registro de la propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.000, libro 272, folio 6, finca 13.995.

Valorado en 20.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—28.574-3.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 23 de junio, 26 de julio y 28 de septiembre todos de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 169/1995-A a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Gómez Sánchez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado número 3188-0000-18-0169-95 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, tipo D, de la casa número 18, hoy número 45, de la calle avenida Guipúzcoa, antes del Zortziko. Inscrita al tomo 3.129, folio 42, finca 10.010, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 9.712.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Elena Gutiérrez Serrano.—28.245.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 27 de julio, 27 de septiembre y 26 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 55/1995-C a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Merino Merino y doña Blanca Esther Zaritiegui Izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciere; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona: Vivienda o piso segundo inferior izquierda, de la casa en término de Lez-Kairu, señalada con la letra E, de la travesía de la Fuente de Teja, en Pamplona. Ocupa una superficie de 67 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, dos dormitorios de dos camas, dormitorio de una cama, cuarto de estar, cocina con despensa y cuarto de aseo con retrete, lavabo y ducha. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por frente, con patio, derecha, con piso derecha; izquierda, con camino y fondo, finca de los señores Zulategui.

Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos comunes del inmueble del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 4.123, folio 158, finca número 7.260.

Tipo de la subasta: 5.880.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—28.244.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Doña Concepción Albes Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1994, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montes Fernández, contra doña Julia Elena Alvarez Cabal. En el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, en segunda vez y tercera subasta, por primera vez, en segunda vez, y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de junio, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente el pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala el día 26 de julio a la misma hora que la anterior para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiéndose las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

EL presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3389000018044094.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—A pasto, nombrada El Pequeño, ubicada en la parroquia de Tiñana, concejo de Siero, en el lugar de la Barreda, en esta provincia, de 18 áreas en reciente medición dio 14 áreas. Linda: Norte, doña Engracia Naves; sur, carretera; este, don Manuel Muñiz, y oeste don Joaquín Cueva.

Se halla amillorada en la sección 27 del polígono 2, número 73, dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Nave distribuida en una zona destinada a oficina y recepción, otra de aseos y duchas para el personal y otra de corte y pulido de mármol.

La superficie construida de la nave es de 460 metros 49 decímetros cuadrados y la útil de 441 metros 39 decímetros cuadrados. Se encuentra enclavada dentro del perímetro de la finca sobre la que se asienta con la que linda por todos los lados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 776, libro 663, folio 79, finca número 49.786, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.395.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Albes Blanco.—28.545-3.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de sumario número 2/1994, contra el procesado-condenado, don Manuel Ambroa Gaitero, sobre delito de violación, para cubrir la suma de 10.000.000 de pesetas de indemnización civil, más los gastos de intereses legales y posteriores que se vayan produciendo, se ha acordado sacar a pública subasta; por término de veinte días, los bienes embargados al condenado, que más abajo se describen con el precio en que ha sido tasado cada uno.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor civil, se celebrará el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por el actor civil; se señala el 6 de octubre

de 1995, a las once, sin sujeción a tipo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Ponferrada, en la avenida España, número 9, cuenta número 2.148, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta presentando al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente en el modelo oficial que el Banco les facilitará, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque estén conformados, certificados o garantizados.

Para la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor civil está exento del depósito referido para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Juzgado de manifiesto a los interesados.

Quinta.—Las cargas y gravámenes continuarán subsiguientes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Séptima.—Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en la Mesa del Juzgado, con el justificante del ingreso del 20 por 100 correspondiente anteriormente referido en la cuenta que queda indicada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta primera, letra A, de la calle Tercio de Flandes, número 26, de Ponferrada, ocupa una superficie útil aproximada de 87 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo-distribuidor, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y salón estar-comedor. Tiene una terraza o balcón a la avenida Tercio de Flandes y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B, pasillo de acceso a las viviendas y patio de luces; izquierda, solar y fondo patio de luces. Tiene anejos; a) En la planta baja la carbonera número 6 con una superficie aproximada de 5 metros 73 decímetros cuadrados, y b) En la planta bajo cubierta o desván local trastero señalado con el número 5, con una superficie de 5 metros 27 decímetros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Local en la planta sótano primero de la finca en la avenida Tercio de Flandes, número 26, de Ponferrada, de unos 13 metros 26 decímetros cuadrados; entrada por la zona de circulación y maniobra. Linda, frente zona de circulación y maniobra; y visto desde ésta, derecha, local número 14 C; izquierda, local número 14 A y fondo, local de esta misma planta número 14 E. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Vehículo turismo Alfa 75, matrícula LE-5386-S. Tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.—28.619-E.

#### PORRIÑO

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1993, instado por el «Banco Pastor, Sociedad

Anónima», contra don José Antonio Martín Malvar y doña Isabel Campos Fernández, ha acordado la celebración de subasta pública en quiebra, para el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sirvió de tipo para la primera subasta, el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, o sea la suma de 5.540.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0207-1993), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 286.—Portal número 2. Vivienda en planta tercera, tipo E, letra A. Que ocupa una superficie útil de 76 metros 88 decímetros cuadrados, y una construida de 99 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de su misma planta y portal; fondo, derecha entrando e izquierda entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización.

Cuota de participación: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 704, libro 129 de Porriño, folio 195, finca número 18.749, inscripción segunda.

Forma parte de edificio de dos cuerpos, tipo A-5, bloque 22, sito en el municipio de Porriño, en la parroquia de Torneiros, al pago conocido por Gándaras de Torneiros y Cataboy. Se halla integrada por dos casas unidas a las que se accede por dos portales demarcados con los números 1 y 2.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, caso de no ser habidos en su domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Dado en Porriño a 29 de marzo de 1995.—El Juez sustituto.—El Secretario.—28.268.

#### PUENTEAREAS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 271/1994, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, con DNI/CIF G-36000271, domiciliada en

la calle Augusto González Besada, número 2 (Pontevedra), representada por la Procurador doña Begonia Saborido Ledo, contra don Enrique Araújo Rodríguez, con DNI/CIF 34869191, domiciliado en Barrio Casal, número 35 (Salvatierra), y doña Manuela Cruces Pereira, con DNI/CIF 34969785, domiciliada en Barrio Casal, número 35 (Salvatierra), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de junio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.491.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de julio, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-0271/94, por los menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan.

#### Bien objeto de subasta

Casal, casa y lugar habitación, compuesta de una casa de planta baja, cubierto, pozo y terreno unido a huerta viña y corral, que todo junto forma una sola finca de 10 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don José Lorenzo Vaqueiro; sur, camino; este, vallado de piedras a medianil con doña Rosa González Vaqueiro, y oeste, doña Amalia Pereira González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, inscripción segunda, finca 20.244, folio 21, tomo 975, libro 176 de Salvatierra.

Tasada en 7.491.000 pesetas.

Dado en Puenteareas a 25 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.416.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 117/1994, promovido por el Procurador señor López Garrido en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Eusebio Chicharro Molero y doña Remedios Redondo Laborda, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 19 de junio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 98.085.000 pesetas la primera, y 38.415.000 pesetas la segunda, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de julio, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las once horas, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 98.085.000 pesetas la primera, y 38.415.000 pesetas la segunda, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1399000018011794, abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra, en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio Hoya del Zamarrón y Quión, de haber 1 hectárea, secano cereal, con nave industrial. Inscrita al tomo 1.562, folio 208, finca número 8.897 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

2. Tierra, de secano, en el sitio del Hondillo, en término de Argamasilla de Calatrava, de caber 2.490 metros cuadrados. Contiene dos naves industriales. Inscrita al tomo 1.562, folio 206, finca número 8.967, del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.378-11.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1994, promovido por la «Caja Rural Valencia Castellana, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor San Osset, contra la entidad «Reformas y Proyectos Agapi, Sociedad Limitada» y doña María del Carmen Gómez López y don Antonio García Picazo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de para la finca registral número 18.906, valorada en 5.168.000 pesetas y la finca registral número 12.621, valorada en 2.432.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 000 18-123-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia) en la calle Primero de Mayo, número 2; aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas de tierra secano campa, en término de Manises, partida de La Mallada; linda: Norte, de don Severiano Vara Ramiro; sur, hermanos señores Martínez Monanter: este, hermanos señores Gimeno Aguilera; y oeste, con carretera de Valencia la Vieja. Sobre dicha finca existe construida una nave de planta baja totalmente diáfana de una superficie de 170 metros cuadrados, estando pendiente de otorgamiento la correspondiente escritura pública de declaración de obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.523, libro 168 de Manises, folio 148, finca número 18.906, inscripción primera.

2. Piso segundo o ático de la derecha, puerta número 7 en la calle Bomba, número 1, de Manises de una superficie de 75 metros cuadrados, según reciente medición y según el título 47 metros cuadrados. Linda: Frente calle Bomba; derecha, don José Arenas, don Salvador Aragón y patio de luces; izquierda, puerta número 8 y patio de luces; espaldas, rellano y don José Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.453, libro 154 de Manises, folio 153, finca número 12.621, inscripción segunda.

Dado en Quart de Poblet a 6 de abril de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—28.454.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 497/1991, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Pérez Sánchez, don José Martínez Andreu, doña Pilar Martínez Lozar y don José Martínez Pérez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Urbana 30.—Vivienda puerta cuarta existente en la primera planta en alto, escalera número 20, letra B, del edificio denominando Isis, sito en esta ciudad, partida Capella, con fachada a la calle Peñiscola, donde actualmente se halla señalada con los números 18 y 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.977, libro 679, folio 117, finca número 38.987.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja Pensions por 2.321.000 pesetas capital más 348.000 pesetas costas de 29 de abril de 1983. Ampliación hipoteca fecha 4 de noviembre de 1983.

Embargo a favor de «José Andreu Dalmau, Sociedad Anónima» por 1.097.082 pesetas capital más 300.000 pesetas costas de fecha 2 de julio de 1990. Anotación letra D.

Embargo a favor de la T.G.S.S. por 1.414.410 pesetas de principal más costas de fecha 15 de octubre de 1991. Anotación letra E.

Número 15.—Almacén de la planta baja, conocido por número 4, con entrada por la escalera, número 10, del edificio en Reus, calle Costa Brava, números 8 y 10. Cuota 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 852-N, libro 474, folio 169, finca número 22.551.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Cargas: Embargo a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona de fecha 2 de marzo de 1992. Anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio, a las once quince horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.300.000 pesetas

y 600.00 pesetas respectivamente para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-17-0497-91 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios. Solo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 12 de julio, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 3.300.000 pesetas y 600.000 pesetas respectivamente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 13 de septiembre, a las once quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—28.264.

#### REUS

##### Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 298/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Consolidada de inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Gallego Veciana, contra don Luis Palleja Boada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas y tercera subasta para el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, partida Pujada de Naponsa o Cuadra de Barberá; viña, algarrobos, olivos y avellanos, de cabida 72 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 537, libro 318, folio 15, finca número 662-N. Valorada a efectos de subasta en 12.100.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—28.310.

#### RUBI

##### Edicto

Doña Merce Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con número 420/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio legal de justicia gratuita, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Lands-1992, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, de Rubí, por primera vez el día 27 de septiembre de 1995, por segunda vez, el día 25 de octubre de 1995, y por tercera vez, el día 22 de noviembre de 1995, siempre a la hora de las diez, las fincas ejecutadas que se dirán, por lotes separados y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada una de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquél valor, y siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad del 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse en plica cerrada, con depósito de las cantidades indicadas, y podrá adquirirse el remate con facultad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación registral de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, en el bien entendido de que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito ejecutado subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándolas y subrogándose en su responsabilidad el rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Las fincas de aparcamiento y viviendas del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés, números 76 y 78, inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, cuyos respectivos datos registrales y valoraciones para subasta son las que siguen:

Tomo 1.155, folio 196, finca número 27.101, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.155, folio 199, finca número 27.103, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.155, folio 202, finca número 27.105, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.155, folio 205, finca número 27.107, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.155, folio 208, finca número 27.109, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.155, folio 211, finca número 27.111, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.155, folio 214, finca número 27.113, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.155, folio 217, finca número 27.115, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.155, folio 220, finca número 27.117, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.155, folio 223, finca número 27.119, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 79, finca número 27.202, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 182, finca número 27.204, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 85, finca número 27.206, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 88, finca número 27.208, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 91, finca número 27.210, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 94, finca número 27.212, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 97, finca número 27.214, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 100, finca número 27.216, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 103, finca número 27.218, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 106, finca número 27.220, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 109, finca número 27.222, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 112, finca número 27.224, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 115, finca número 27.226, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 118, finca número 27.228, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 121, finca número 27.230, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 124, finca número 27.232, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 127, finca número 27.234, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 130, finca número 27.236, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 133, finca número 27.238, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 136, finca número 27.240, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 139, finca número 27.242, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 142, finca número 27.244, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 145, finca número 27.246, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 148, finca número 27.248, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 150, finca número 27.250, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 154, finca número 27.252, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 157, finca número 27.254, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 160, finca número 27.256, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 163, finca número 27.258, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 168, finca número 27.260, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 169, finca número 27.262, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 172, finca número 27.264, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 175, finca número 27.266, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 178, finca número 27.268, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 181, finca número 27.270, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 184, finca número 27.272, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 187, finca número 27.274, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 190, finca número 27.276, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 193, finca número 27.278, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 205, finca número 27.286, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 208, finca número 27.288, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 211, finca número 27.290, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 214, finca número 27.292, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 217, finca número 27.294, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 220, finca número 27.296, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.156, folio 223, finca número 27.298, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.159, folio 1, finca número 27.121, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.159, folio 4, finca número 27.123, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.159, folio 7, finca número 27.125, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.159, folio 10, finca número 27.127, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.159, folio 13, finca número 27.129, valorada en 1.310.400 pesetas.

Tomo 1.159, folio 16, finca número 27.131, valorada en 37.731.000 pesetas.

Tomo 1.159, folio 19, finca número 27.133, valorada en 31.051.500 pesetas.

Tomo 1.159, folio 22, finca número 27.135, valorada en 18.166.500 pesetas.

Tomo 1.159, folio 25, finca número 27.137, valorada en 18.099.000 pesetas.

Tomo 1.159, folio 28, finca número 27.139, valorada en 17.392.500 pesetas.

Tomo 1.159, folio 31, finca número 27.141, valorada en 14.377.500 pesetas.

Tomo 1.159, folio 34, finca número 27.143, valorada en 14.218.500 pesetas.

Tomo 1.159, folio 37, finca número 27.145, valorada en 14.218.500 pesetas.

Tomo 1.159, folio 40, finca número 27.147, valorada en 14.209.500 pesetas.

Tomo 1.159, folio 43, finca número 27.149, valorada en 13.851.000 pesetas.

Tomo 1.159, folio 46, finca número 27.151, valorada en 13.767.000 pesetas.

Tomo 1.159, folio 49, finca número 27.153, valorada en 13.767.000 pesetas.

Tomo 1.159, folio 52, finca número 27.155, valorada en 13.540.500 pesetas.

Tomo 1.159, folio 55, finca número 27.157, valorada en 13.663.500 pesetas.

Tomo 1.159, folio 58, finca número 27.159, valorada en 21.124.500 pesetas.

Tomo 1.159, folio 61, finca número 27.161, valorada en 21.124.500 pesetas.

Tomo 1.159, folio 64, finca número 27.163, valorada en 21.094.500 pesetas.

Tomo 1.159, folio 67, finca número 27.165, valorada en 21.094.500 pesetas.

Tomo 1.159, folio 70, finca número 27.167, valorada en 21.090.000 pesetas.

Tomo 1.159, folio 73, finca número 27.169, valorada en 21.090.000 pesetas.

Tomo 1.159, folio 56, finca número 27.171, valorada en 20.668.500 pesetas.

Dado en Rubí a 21 de abril de 1995.—La Secretaria, Mercè Valls Pruna.—28.439.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1993, se siguen autos de juicio especial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Hernández García Talavera, contra don Sunder Visumal Chanturani y otros, sobre reclamación de 72.000.000 de pesetas, más las costas del procedimiento que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas; y para la tercera, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 24.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 17. Vivienda designada con el número 17 en el corredor bajo del cuerpo de construcción del naciente en el global Edificio IV, con accesos generales en dos viales del sector Avenida de Galdar, urbanización Poblado de San Fernando, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Esta vivienda de la hilera baja se constituye por dos plantas superpuestas que son la primera y la segunda de la construcción, intercomunicadas mediante propia escalera interior. Con una superficie de 61,63 metros cuadrados, útiles de superficie, de los que 30 metros cuadrados, corresponden al plano inferior y 31,60 metros cuadrados, corresponden al plano superior, que vienen a representar 80,25 metros cuadrados, en la llamada superficie construida.

En su planta inferior tiene estar-comedor con terraza, solana, cocina y patinillo de instalaciones; en su planta superior tiene vestíbulo, tres dormitorios y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, libro 200, tomo 200, finca número 442, folio 86.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Sunder Visumal Chanturani y doña Dolores Vega Sánchez, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de abril de 1995.—El Juez Titular, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—28.280.

### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña Soraya León Batista, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1992, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, contra don José Agustín González Hernández y doña Eloísa López Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum, planta cuarta, de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 17 de julio, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.080.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante éste Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total-precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio-local de una sola planta señalado con el número 9 de gobierno, de la calle Maestro Valle, en El Doctoral, del término municipal

de Santa Lucía de Tirajana. Ocupa una superficie total construida de 120 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda con don José Santana Peñate; al norte o izquierda entrando, con don José Santana Pérez; y al sur o derecha, con don Angel Vega García.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, últimas inscripciones de dominio segunda y tercera, a los folios 74 vuelto y 75, del tomo 638 del archivo general, libro 54 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca registral 4.505. Última inscripción de la finca, Hipoteca unilateral, cuarta, al folio 116, del tomo 1.502, del archivo general, libro 154, del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de abril de 1995.—EL Secretario Judicial.—28.008.

### SAN FERNANDO

#### Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 322/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Berton Belizón, contra don Juan López Rodríguez y doña Carmen Olvera Reyes, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca registral número 7.439, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 269.

Se trata de la urbana piso 17, vivienda tipo B, planta baja izquierda exterior, del bloque 2 de la calle San Bruno, antiguo número 29, hoy número 25.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza San José, sin número de esta ciudad, el día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 128700017032292 de la sucursal sita en la avenida de la Marina, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—29.822.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 8/1993, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Parque Real, bloque números 2 y 3 y garaje, contra doña Marta Cabrera Llorente, sobre reclamación de la cantidad de 258.081 pesetas de principal, más 65.000 pesetas para costas y gastos, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, 21 de junio, 21 de julio y 20 de septiembre, todos ellos de 1995, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 77, vivienda situada en la planta cuarta, tiene su acceso por la galería situada en el eje central del edificio número 3 en término de la villa de El Escorial, entre la calle Juliana, hoy particular, y la estación del ferrocarril. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.327, libro 68 de El Escorial, folio 111 vuelto, finca registral número 4.323.

Consta de 144 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios.

Además cuenta con una planta superior o ático. El valor de dicho piso-vivienda es de 21.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 4, destinado a garaje de los bloques números 2 y 3, en término de El Escorial, entre la calle Juliana, hoy particular, y la estación del ferrocarril. Finca registral número 4.250. La descripción es: Una participación de 13/2690 avas partes indivisas de la finca anteriormente descrita, y representada dicha participación por la plaza de automóvil señalada con el número 29. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.287, libro 66, finca registral número 4.250. Consta de una superficie de 11 metros cuadrados aproximadamente. Situación: Forma parte del semisótano compuesto por los bloques números 2 y 3 de la urbanización Parque Real. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—28.468-58.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 244/1990 a instancia del Procurador don Bartolomé Garretas, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel López-Ibor Camos, sobre reclamación de la cantidad de 524.344 pesetas, más intereses legales y costas, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de septiembre, 18 de octubre y 17 de noviembre, todos ellos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en piso tercero, letra D, en urbanización Puerta de Madrid, bloque VII, término municipal de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie construida de 87,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.013, libro 85, folio 92, finca registral 5.455.

Tipo de Valoración: Se le asigna un valor pericial de 16.300.000 pesetas.

Y para que conste, y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—28.471-58.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Juan Sáenz San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Manigraf-12, Sociedad Anónima Laboral», que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia, con el número 115/1995, mediante resolución de fecha ha acordado que se deje sin efecto el nombramiento como Interventor del representante designado por «Industrias de Transformación de Andoain, Sociedad Anónima». En su lugar se designa Interventor al representante que designe la sociedad «Papelería de Brandio, Sociedad Anónima».

Dado en San Sebastián a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz San Pedro.—El Secretario.—28.337.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Iñigo Suárez de Odríola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 766/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Topol Poliuretanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

Compresor ABC con su secador.  
Compresor bético.  
Lijadora doble banda ancha a rodillo y patín.  
Lijadora de banda 3500.  
Lijadora universal.  
Lijadora para moldes.  
Fresadora copiadora.  
Cepilladora.  
Reguesadora.  
Tupis con alimentador y carro.  
Sierra cinta alavesa, 90 centímetros.  
Calefactor de gasoil.  
Cadena carrusel, de 100 metros, con su reductor y motor.  
Rodillo motorizado, 66 metros, con su variador.  
Grupo hidráulico «Glual».  
Máquina para aplicar poliuretano.  
Máquina para aplicar poliuretano «OMS», con refrigerador.  
Esmeril.

Aspiración.  
Cabinas de pintura.  
Motores batidora mezcladora.  
Pistones hidráulicos con mandos atos-70, de 30 metros de largo por 1 de ancho y 3.500 kilogramos cada uno.  
Moldes y contramoldes varios.  
Estructura metálica prensas.  
Prensa neumática con siete pistones, de 800 kilogramos.  
Prensa neumática con cuatro pistones, de 800 kilogramos.  
Prensa manual.  
Carros para aplicar poliuretano 2.000 x 50 x 90 (21).  
Carros para aplicar poliuretano 3.000 x 1.200 x 90 (2).  
Carros para aplicar poliuretano 2.000 x 80 x 90 (6).  
Pistola «SKM».  
Pistola «Espraymaq».  
Bombas extractor productos.  
Estanterías móviles 150 x 40 -12M.  
Estanterías móviles 2.000 x 1.000 -16M.  
Estanterías fijas 58M.  
Fresas para tupí (50).  
Fresas para copiadora (35).  
Cajas transporte basuras (10).  
Cajas transporte piezas (10).  
Básculas de 5 kilogramos. (2).  
Báscula de 100 kilogramos. (1).  
Mesas trabajo, 2.000 x 1.000 x 90. (10).  
Mesas de trabajo. (3).  
Taladros eléctricos. (2).  
Taladros neumáticos. (2).  
Sierra manual. (1).  
Soldadura 220-380.  
Sierra de masa.

## Tipo de subasta

Se tasan los bienes a efectos de subasta en 42.521.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odríola.—El Secretario.—28.332.

## SANTA FE

## Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/1993, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Sánchez y doña Teresa Rodríguez García, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 21 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta; se acuerda señalar para la celebración de la segunda el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 13 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa compuesta de varias habitaciones situadas en alto y bajo, con patio, ubicada en la carretera Nueva del pueblo de Cullar Vega (Granada), inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 148 vuelto, tomo 943, libro 35 de Cullar Vega, finca registral número 1.516. Tipo de tasación: 16.778.574 pesetas.

2. Edificio compuesto de nave, con una superficie construida de 500 metros cuadrados, y adosada a ella una casa de una sola planta, destinada a dependencias de oficinas, con una superficie total de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, folio 212, tomo 1.290, libro 46 de Cullar Vega, finca registral número 2.092-N. Tipo de tasación: 16.071.426 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas y a los demandados en el supuesto de que resultase negativa la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 12 de diciembre de 1994.—la Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—28.391.

## SANTA FE

## Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1994, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Taigón 2.000, Sociedad Limitada», ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya,

sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento ya año ya expresados.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, identificada como Z3A1, del término de Gabia Chica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, finca número 1.512, tomo 1.467, libro 19 de las Gabias, folio 194. Tipo: 65.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, y a la parte demandada en el supuesto de resultar negativa la notificación personal, expido la presente en Santa Fe a 21 de diciembre de 1994.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—28.403.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía al número 219/1992, a instancia de don Alfredo de la Vega Hazas y Sainz de Varanda, representado por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra don Ramón Cue González y doña María Asunción Gabina García Sotres, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de junio, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de julio, a las nueve treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre, a las nueve treinta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869000015021992 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate y solo por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

#### Bien objeto de subasta

Finca, de 3.255 metros cuadrados de superficie en el término de Celorio, concejo de Llanes, sitio de la Higarina o Pagarina, sobre la que está construida una casa destinada a vivienda unifamiliar con tres plantas, semisótano, baja y primera, de una extensión las tres plantas de unos 321 metros cuadrados. Inscrita al folio 108, libro 576, finca número 87.275 del Registro de Llanes y a nombre de los demandados.

Valorada toda la finca con la casa en 22.481.020 pesetas.

Dado en Santander a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—28.444-58.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hace saber: Que, en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 86/1994, a instancia del Procurador Sr. Camy en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, contra don Eugenio Rodrigo Rojo y doña Emilia A. Molpeceres Crespo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 13 de octubre de 1995, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/17/0086/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 36.131, al tomo 2.026, libro 439, folio 142.

Local comercial en planta baja, del edificio Sur, señalado con el número 16 de la calle San Fernando, de Santander, con frente a la plaza de las Cervezas. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados.

Valoración pericial: 7.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—27.757.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/93 se siguen autos sobre ausencia legal, promovidos por don Santiago Rojas Solé, contra doña Andrea Sanz de la Cal, en los que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado dar publicidad al referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en las presentes actuaciones.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 24 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario, Angel Martínez Guinell.—28.597-E. 1.º 12-5-1995

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Carmen González Heras, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 222/1993, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreno Arellano y doña María Germes Recort.

Y para que así conste como complemento a los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», el 6 de abril de 1995 y «Boletín Oficial de la Provincia», el 20 de abril de 1995, para la subasta de la finca número 6.936 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, mando librar éste en Sant Boi de Llobregat a 28 de abril de 1995.—La Secretaria titular, Carmen González Heras.—28.377.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1994-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Lamarca Lafontana, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Lás subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas; al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de julio de 1995, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Apartamento, señalado de segundo, octava, en la planta segunda del edificio denominado Riera

de Valentina, sito en Sant Antoni de Calonge, término de Calonge, formando esquina con las calles Vermell y Ferrán Agulló. Tiene una superficie construida de 40 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando o norte, con la entidad número 18; izquierda o sur, con entidad número 12 y en parte con pasillo común; fondo u oeste, con entidad número 12 y en parte con calle Ferrán Agulló, en una proyección vertical; y frente o este, entidad número 10, paso de entrada y patio de luces.

Tiene como anejo inseparable, el uso y utilización exclusivas de una plaza de aparcamiento para automóviles, sita en la planta sótano, que viene señalada con el número 19.

Cuota de participación: 3,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.643, libro 244 de Calonge, folio 4 vuelto, finca número 13.428.

Dado en Sant Felii de Guixols a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—28.252.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felii de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Carlos Cruañas Romani, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.245.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de julio de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felii de Guixols, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, con un semisótano para garaje de 39 metros cuadrados, y cubierta de tejado. Mide la planta baja 141,80 metros cuadrados, y comprende una vivienda distribuida en paso, comedor-estor, aseo, cuarto de baño, cocina, cuatro dormitorios y terraza, construida sobre una parcela de terreno bosque alcornocal, situada en el término de Romanya de la Selva, distrito municipal de Santa Cristina d'Aro, con una superficie de 2.165 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felii de Guixols, al tomo 2.681, libro 75 de Santa Cristina d'Aro, folio 49, finca número 1.505.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Felii de Guixols a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.—28.261.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felii de Guixols (Girona),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 46/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don José Angel Saris Serradell, contra don José Cortés Gómez y doña Josefa Cortés Gómez, en reclamación de la suma de 9.769.971 pesetas y otras 2.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, el siguiente inmueble:

Urbana. Porción de terreno. Solar, sito en el término municipal de Caldes de Malavella, parcela número C-17, de la urbanización Turist Club Caldas, manzana letra C, de superficie 858 metros cuadrados. En dicho solar está construida una casita, de planta baja, de unos 50 metros cuadrados aproximadamente, con cubierta de urralita y se encuentra en mal estado, también existe un foso en la parte trasera de la edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.338, libro 110, folio 1, finca número 5.061, inscripción primera.

Valorado en 9.330.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 21 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 21 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

El título de propiedad de la finca que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar

parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir otro.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, rambla Portalet, y sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de abril de 1995.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—28.500.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Angeles Liébana Arroyo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de octubre de 1995, por el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Bien objeto de subasta

Entidad número 21. Vivienda situada en la planta tercera, con acceso a la escalera 1, y señalada de puerta primera. Se distribuye en recibidor, cocina, tres dormitorios, dos baños, comedor-estar y terraza. Tiene una superficie construida de 84,67 metros cuadrados. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de una parte de la cubierta del edificio, a la cual accede mediante escalera interior privativa, que se destina a terraza y mide 30,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.711, libro 277 de Calonge, folio 202, finca número 14.915, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de abril de 1995.—El Secretario.—28.254.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Doña María Fe Meitín Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Por el presente se hace saber a los fines del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha dictada en los autos número 85/1995, de este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Azulejos y Pavimentos Montouto, Sociedad Limitada», con domicilio social en el municipio de Teo, parroquia de Cacheiras, lugar de Montouto, cuyo objeto social está constituido por el comercio al por mayor y menor de materiales de construcción, decoración, importación y exportación de materiales de construcción; la participación en suministros del Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones y Municipios y, en general cualquier actividad directa o indirectamente relacionadas con las anteriores. Habiéndose nombrado Interventora a la entidad «Alapiana, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle La Piedad, números 155 y 212 de Villareal, Castellón, en la persona que designen, como representante de los acreedores, y a los titulares mercantiles don Enrique Feans García y don Tomás Uceda Somoza.

Dado en Santiago de Compostela a 3 de marzo de 1995.—La Juez, María Fe Meitín Fernández.—El Secretario Judicial.—28.279.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Doña María Fe Meitín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número

103/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Martín; contra don Agustín Sánchez Salvado, vecino de Santiago, con domicilio en la calle República de El Salvador, número 19, cuarto A, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.087.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0103-90, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran reglados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en las fincas subastadas y en su caso la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

##### Bienes objeto de subasta

Inmueble número 1.—Identificación. Parcela de terreno a tojal, situada en el lugar de Carradelo, en el paraje denominado Dos Castros, sita en la parroquia de Santa María Eulalia de Bando, muni-

cipio de Santiago de Compostela. Tiene una superficie aproximada según escrituras de 15 áreas 47 centiáreas o 1.547 metros cuadrados. Figura Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 975, libro 16, folio 66, finca número 1.319.

Inmueble número 2.—Identificación. Parcela de terreno a tojal, situada en el lugar de Carradelo, en el paraje denominado Dos Castros, sita en la parroquia de Santa María Eulalia de Bando, municipio de Santiago de Compostela. Tiene una superficie aproximada de 14 áreas 50 centiáreas o 1.450 metros cuadrados. Figura Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 975, libro 16, folio 68, finca número 1.320.

Inmueble número 3.—Identificación. Parcela de terreno a tojal, situada en el lugar de Carradelo, en el paraje denominado Dos Castros, sita en la parroquia de Santa María Eulalia de Bando, municipio de Santiago de Compostela. Tiene una superficie aproximada de 7 áreas 30 centiáreas o 730 metros cuadrados. Figura Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 975, libro 16, folio 70, finca número 1.321.

Inmueble número 4.—Identificación. Parcela de terreno a tojal, situada en el lugar de Carradelo, en el paraje denominado Dos Castros, sita en la parroquia de Santa María Eulalia de Bando, municipio de Santiago de Compostela. Tiene una superficie aproximada de 61 áreas 30 centiáreas o 6.130 metros cuadrados. Figura Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 975, libro 16, folio 72, finca número 1.322.

Inmueble número 5.—Identificación. Parcela de terreno a tojal, situada en el lugar de Carradelo, en el paraje denominado Dos Castros, sita en la parroquia de Santa María Eulalia de Bando, municipio de Santiago de Compostela. Tiene una superficie aproximada de 15 áreas 40 centiáreas o 1.540 metros cuadrados. Figura Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 975, libro 16, folio 74, finca número 1.323.

Inmueble número 6.—Identificación. Parcela de terreno o dehesa Portela da Revolta do Vilar do Rey, sita en la parroquia de San Juan de Fecha, en este municipio de Santiago de Compostela. Tiene una superficie de 55 áreas 60 centiáreas o 5.560 metros cuadrados. Figura Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 1.000, libro 40, folio 61, finca número 3.937.

Valoración de dichas fincas:

Inmueble número 1: 464.000 pesetas.  
Inmueble número 2: 435.000 pesetas.  
Inmueble número 3: 219.000 pesetas.  
Inmueble número 4: 1.839.000 pesetas.  
Inmueble número 5: 462.000 pesetas.  
Inmueble número 6: 1.668.000 pesetas.  
Valor total tasación: 5.087.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Fe Meitín Fernández.—El Secretario.—28.299.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 878/1993, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Vidal Olivares y doña Antonia Fuentes Caballero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 8.050.000 pesetas para la primera finca;

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 5 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 3 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0215-180878-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en segunda planta alta del edificio general. Tiene una fachada recayente al lindero este del edificio y se accede a la misma a través del corredor de la derecha, donde es la situada a la derecha, según llega por la caja de escaleras derecha del núcleo de comunicación uno o de la derecha de la finca general. Se compone de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 82 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 90 decímetros cuadrados. Dicha vivienda forma parte del edificio sito en los ensanches de San Vicente del Raspeig, término de San Vicente del Raspeig, con fachadas al norte, con la calle Ciudad Jardín; al sur, con calle aún sin rotular; al este, con la calle Valencia, y por el oeste, con terreno que en su día se destinará a plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.589, libro 403, folio 142, finca número 36.648.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de febrero de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—28.319.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 511/1993, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Jesús Sanz Esteban y doña Ana María Castro García, sobre 556.581 pesetas de principal más 250.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote I: Una sexta parte indivisa, de local comercial, en la calle del Manzano, número 58, de Revenga (Segovia), semisótano número 2, de 41,54 metros cuadrados, inscrita al tomo 3.331, libro 534, folio 56, finca número 29.664 del Registro de la Propiedad de Segovia número 1, tasada dicha participación en 346.000 pesetas.

Lote II: Una sexta parte indivisa, de local comercial, en la calle del Manzano, número 58, de Revenga (Segovia), semisótano número 2, de 121,87 metros cuadrados, inscrito a los citados tomo y libro, folio 54, finca número 29.663 del referido Registro, tasada dicha participación en 1.015.500 pesetas.

Lote III: Vivienda tipo A-2 en planta segunda, del portal número 1, del edificio en Revenga (Segovia) en la calle del Manzano, número 58, inscrita a los indicados tomo y libro, folio 68, finca número 29.669 del referido Registro, tasada en 12.152.614 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000017051193, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Segovia a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—27.923-3.

## SEGOVIA

## Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 446/1991, a instancia del Procurador señor Martín Orejana, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio Vera Martínez y don Juan Carlos Sanz García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Local, único de la planta baja, del inmueble sito en Cantalejo (Segovia), en la calle del Pozo de la Carrera, número 30; tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados; totalmente diáfano con un patio situado entre los linderos de la izquierda y del fondo de unos 10 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.740, libro 66, folio 84 vuelto, finca número 9.478 del Registro de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia), tasado en 6.200.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 27 de junio de 1995, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el señalado en la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000017044691, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Segovia a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—28.437.

## SOLSONA

## Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 45/1994 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora Montserrat Rebés Goma, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Joaquín Puigpinos Ginesta y doña Antonia Colell Boix, en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo

pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de julio de 1995, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hostel, sito en Oliana, carretera 1.313, de Lérida a la Seu d'Urgell, kilómetro 86,100. Consta de planta sótano, planta baja, y dos plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 526, libro 34 de Oliana, folio 180, finca 2.470. Pendiente de inscripción la obra nueva.

Valorada en 217.844.674 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a don Joaquín Puigpinos Ginesta y doña Antonia Colell Boix en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 7 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Luis González Jiménez.—28.450.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Raquel Aunos Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 5/1993, instados por el Procurador señor Fabregat, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ignacio Robert Llobet y doña María Isabel Ferret Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la acreedora ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El remate que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Vivienda sita en la tercera planta alta, tipo B, del edificio sito en la ciudad de Tarragona, en la calle Padre Palau, número 12. Cabienda, 165 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, cinco dormitorios, un vestidor, dos baños, un aseo, recibidor, pasos, entrada de servicio y terracita con lavadero. Linda, al frente, con vuelo de la calle; a la derecha entrando, al total edificio, con departamento contiguo, patio de luces, escalera y ascensor; a la izquierda, con don Antonio Segarra; y al fondo, con vuelo de la terraza del primer piso. Tiene debajo la planta primera y encima la tercera.

Tiene una cuota en la propiedad horizontal del total edificio del 4,47 por 100.

Inscrita en el tomo 1.611, libro 747, folio 3, finca número 23.346-N, inscripción tercera.

Tasada en: 23.940.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria, Raquel Aunos Gómez.—28.257.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña María del Mar Cebrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número

384/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, y en su nombre y representación del Procurador señor Elías Arcalís, contra don Salvador Navarro Martí, doña Concepción Gurrera Armela, don Salvador Navarro Alarte, doña Tecla Martí Carbonell y don Raimundo Alcalá Ortiz, sobre reclamación de 714.570 pesetas de principal y 360.000 pesetas de intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 6 de junio; de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 7 de julio; igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 7 de septiembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas para la finca 38.901 y 500.000 pesetas para la finca 38.817.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

#### Fincas a subastar

Finca número 38.817, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.132, libro 471, folio 15.

Finca número 38.901, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.132, libro 471, folio 99.

Dado en Tarragona a 31 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—28.881.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos ante este Juzgado con el número 335/1994, instados por la Procuradora señora Ferrer Martínez, en nombre y representación del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Mapila, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 22.416.382 pesetas, en concepto de principal, más la de 4.000.000 de pesetas para costas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 29 de septiembre de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: el día 27 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo. En cualquier caso a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Trece partes, con 714 milésimas, de un total de 18 partes, con 18 milésimas de que consta el local comercial número 1, sito en la planta sótano, de la casa sita en esta ciudad, calle Roberto de Aguiló, número 52. Se compone de una sola nave. Cabida: 549 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Roberto de Aguiló; a la derecha, entrando al total edificio; a la izquierda y al fondo, con patio que circunda el edificio. El total departamento, tiene

una cuota en la propiedad horizontal: 18,018 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.592, folio 20, finca número 13.244.

Tasado a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de la demandada «Mapila, Sociedad Anónima», y de la mercantil «Otto Brisbane, Sociedad Limitada», a cuyo favor consta inscrita la finca, a quienes, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—La Secretaria.—28.317.

TELDE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1994, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor García Talavera, contra doña María Esther Marrero Castellano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Rústica.—Trozo de terreno, de secano, situado en la Costa, donde llaman Cabral, en Telde, que mide 1 hectárea 10 áreas 7 centímetros 3.120 centímetros cuadrados. Linda, al naciente, con camino público; al poniente, con los de doña Agustina Sánchez Ramírez; al norte, con cañada de Cabral; y al sur, con cañada de Alonso.

B) Rústica.—Trozo de terreno, de secano, situado en la Costa donde llaman Cabral, en Telde, que mide 1 hectárea 10 áreas 7 centímetros 3.120 centímetros cuadrados y linda, al naciente, con terrenos de don José Romero Rodríguez; al poniente, con el terreno que fue propiedad de don Justo García Pérez; al norte, con la cañada del Casqueta; y al sur, con tierras de don Manuel Caballero Sánchez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.262.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.825.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 407/1990 a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Luis Muñoz Iborra, doña Manuela Navarro Muñoz, doña María Teresa Iborra Navas, don Federico Navarro Alonso, y doña Manuela Muñoz Avila y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de julio de 1995, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarta.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda, tercero C, situada en la planta tercera de la casa T-1 del proyecto en Madrid, polígono K, en el Gran San Blas de Vicálvaro, y que corresponde en la actualidad, con el piso vivienda 3 C de la calle Arcos de Jalón, número 78, de Vicálvaro. Ocupa una superficie construida de

102 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 163, libro 486, finca número 25.007, anteriormente historial de la finca número 78.449 de la sección primera de Vicálvaro. Valorada a efectos de subasta en 10.863.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, para el supuesto de que la notificación ordinaria que viene acordada no pudiere llevarse a cabo, y en aras a la economía procesal.

Dado en Toledo a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.578-3.

## TOLEDO

## Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 236/1994 que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rufino García Villote, doña María de los Llanos Romero Cortés, don José Luis García Villota y doña María Isabel Martín Payo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, las siguientes fincas:

1. Finca 17. Vivienda en planta segunda, puerta 5, del edificio sito en Toledo, travesía de Valdivias, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.040, libro 532, folio 172, finca número 37.258, inscripción tercera. Tasada en 8.330.476 pesetas.

2. Finca 18. Vivienda en planta segunda, puerta 6, del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.040, libro 532, folio 173, finca número 37.259, inscripción tercera. Tasada en 10.642.116 pesetas.

3. Finca 16. Vivienda en planta segunda, puerta 4, del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.040, libro 532, folio 169, finca número 37.257. Tasada en 9.038.704 pesetas.

4. Finca 15. Vivienda en planta segunda, puerta 3, del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.040, libro 532, folio 167, finca número 37.256, inscripción tercera. Tasada en 9.038.704 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 27 de junio, y hora de las trece de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado anteriormente; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio, y hora de las trece de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera; y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, y hora de las trece de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado para cada una de las fincas hipotecadas, y reseñado anteriormente, en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del actor, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 236/94, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—28.369.

## TOLOSA

## Edicto

Doña María del Carmen Baos Ania, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en los autos de juicio por faltas número 51/1993 ha recaído sentencia, cuyo fallo es del tenor literal:

## Fallo

Que debo condenar y condeno a don Guillermo Blanco Ramirez como autor de una falta de hurto a la pena de quince días de arresto menor y a que abone a doña Aránzazu Olaetxea Pascual la cantidad de 27.500 pesetas en concepto de indemnización por los perjuicios causados, y de 25.000 pesetas más la devolución en perfecto estado de la cartera sustraída. Con imposición de costas al condenado si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián en el plazo de cinco días desde la última notificación, mediante escrito o comparecencia.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extendiendo y firmo el presente testimonio en Tolosa (Guipúzcoa) a 26 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Baos Ania.—28.600-E.

## TORRENT

## Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Limitada», representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, contra don Víctor José Esteve Menero y doña María del Carmen Carbonell Montalva, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 19 de junio, a las doce horas, en la Secretaría Civil de

este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-000-18-029194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio, a las doce horas, con reducción de un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 19 de septiembre, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 8.907.750 pesetas.

#### Descripción del inmueble:

Entidad número 23.—Vivienda, del tipo B, sita en el tercer piso, puerta número 8, con una superficie construida de 91 metros 12 decímetros cuadrados, que forma parte del edificio sito en Aldaya, calle Mayor (antes de los Mártires), números 98 y 100, compuesta de planta baja comercial y cinco pisos altos, con seis viviendas en cada uno, en total treinta viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.306, libro 237 del Ayuntamiento de Aldaya, folio 58, finca 8.951-N, inscripción cuarta.

Dado en Torrent a 3 de marzo de 1995.—La Juez, Maria Isabel Tena Franco.—El Secretario.—28.462.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1992, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Jaime Daniel Fernández Castro y doña Encarnación Meliá Blasco, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1995, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.091.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436200018024592 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda, que forma parte del edificio situado en Torrent, en la calle continuación de Pérez Galdós, sin número. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.319, libro 680 de Torrent, folio 6, finca número 36.654, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 7.091.000 pesetas.

Dado en Torrent a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Javier Olivera Martínez.—28.456.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 504/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Evelia Navarro Saiz, en nombre de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Juan José López Torres y doña Maria Jesús Fulgencio Mascarós, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre y 25 de octubre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado de 20 de mayo de 1986»), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

4 áreas 50 centiáreas de tierra secoano con algarrobos, en el término de Torrent, partida de San Gregorio, Contienda o Sarquello, que linda: Por norte, con tierras de don Enrique Romero Piqueras; por sur, camino de San Gregorio o Viejo de Turis, hoy calle San Juan de la Cierva; este, don Fidel García Ochando; y oeste, con resto de la finca de que se segrega.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, al tomo 717, libro 135, folio 91 vuelto, finca número 11.564-3.<sup>a</sup>

Tasada a efectos de primera subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Torrente a 12 de abril de 1995.—El Juez, Esteban Taberner Moreno.—28.390-5.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, con el número 354/1993, iniciado a instancia de mercantil, «Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, contra don Enrique Moratino Morón y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 23.861.922 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que más adelante se relacionarán señalándose como fecha para la primera subasta el día 6 de junio de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 11 del próximo mes de julio, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre del próximo mes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Callejón del Aire, sin número de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que más adelante se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018353/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1. Número 2. Local comercial, situado en planta baja del edificio en La Puebla de Montalbán, y su calle Alfares, número 7. Se compone de una sola nave diáfana, en una superficie útil de 242,2 metros cuadrados y construida de 257,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581, libro 175, folio 117, finca número 11.436/2. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.737.567 pesetas.

2. Número 3. Local comercial, situado en planta baja del edificio en La Puebla de Montalbán, y su calle Alfares, número 7. Se compone de una sola nave diáfana, en una superficie de 190,24 metros cuadrados y construida de 205,44 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.581, libro 175, folio 119, finca número 11.436/3. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.771.629 pesetas.

3. Número 4. Local comercial, situado en planta baja del edificio en La Puebla de Montalbán, y su calle Alfares, número 7. Se compone de una nave diáfana, en una superficie útil de 150,45 metros cuadrados y construida de 159,73 metros cuadrados. Se accede al mismo por el patio común de acceso peatonal del edificio, desde la calle de su situación. Inscrito al tomo 1.581, libro 175, folio 121, finca número 11.436/4. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.264.475 pesetas.

4. Número 5. Local comercial, situado en planta baja del edificio en La Puebla de Montalbán, y su calle Alfares, número 7. Se compone de una sola nave diáfana, en una superficie útil de 32,58 metros cuadrados y construida de 41,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581, libro 175, folio 123, finca número 11.436/5. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.155.247 pesetas.

5. Número 15. Local comercial, letra I, del portal letra D de la primera planta del edificio sito en La Puebla de Montalbán, y su calle Alfares, número 7. Tiene una superficie útil de 32,8 metros cuadrados y construida de 41,10 metros cuadrados. Se compone de una nave diáfana. Inscrita al tomo 1.581, libro 175, folio 147, finca número 11.436/15. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.255.247 pesetas.

6. Número 24. Local comercial, letra I del portal letra D, de la segunda planta del edificio en La Puebla de Montalbán, calle Alfares, número 7. Tiene una superficie útil de 32,58 metros cuadrados y construida de 41,10 metros cuadrados. Se compone de una nave diáfana. Inscrita al tomo 1.581, libro 175, folio 165, finca número 11.436/24. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.155.247 pesetas.

Los locales descritos forman parte del siguiente: Edificio en La Puebla de Montalbán y su calle Alfares, número 7. Se compone de planta semisótano destinada a local diáfano; planta baja destinada a cuatro locales comerciales, una vivienda y cuatro portales de acceso a las viviendas, denominadas A, B, C y D; dos plantas de viviendas donde se sitúan ocho viviendas por planta y un local en cada una de ellas, con acceso por los portales antes dichos. La superficie total construida del edificio es de 3.057,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.570, libro 173, folio 75, finca número 11.436, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 17 de febrero de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—28.511-3.

## TUY

### Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de embargo preventivo-menor cuantía, seguido bajo el número 193/1993 a instancia del Procurador don José Carlos Castiñeira González, en nombre y representación de don Emilio González Gómez, contra doña María Da Conceição Barbosa da Silva e Sa, se manda a sacar a pública subasta el bien que se dirá por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el 23 de junio de 1995, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 15, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa-vivienda, con cubierto, bodega, gallinero y terreno unido a labradío, viña y patio, formado por tres banales orientados al oeste, quien limita al norte, este y oeste, caminos, y al sur, don Valentín Alonso Pérez. La casa de 56 metros cuadrados, es de ladrillo en su casi totalidad, de planta baja y una buhardilla. La medición total es de 9 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 751, libro 166, folio 102.

Tuy a 5 de abril de 1995.—28.383.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Cortell Sancho, en lo que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de julio próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en

días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expreado en la cuenta corriente número 448400018245/93, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda, en segunda planta alta, cuya puerta a la escalera es la número 2. Tiene distribución propia para habitar y ocupa una superficie de 184 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Jesús; derecha, mirando a fachada; el general del edificio; izquierda, el general del edificio, y a distintas alturas, con los patios de luces del inmueble, y fondo, el general del edificio y a distintas alturas, con los patios de luces dichos. Forma parte del edificio situado en Valencia, con frontera recayente a la calle de Jesús, donde está demarcado con el número 36 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, tomo 2.042, folio 491, de la tercera sección de Afueras, folio 97, finca 21.802, inscripción sexta.

Valor de la primera subasta 7.080.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—28.458.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.334/1990, se siguen autos de venta en pública subasta de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Rosa María Bernabéu y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a la demandada, que forman parte del edificio sito en Elche, calle José Sánchez Sáez, número 31:

1. Vivienda, escalera 1, segundo, puerta 2, del tipo 21, sita en la entreplanta, por la izquierda del pasillo de distribución, frente al ascensor. Su acceso es por el portal del edificio, inscrita al tomo 977, libro 559, folio 57, finca 37.489. Tipo de subasta: 4.564.000 pesetas.

2. Vivienda, escalera 1, segundo, puerta 2, del tipo 111, sita en la primera planta alta, por la derecha del pasillo de distribución. Inscrita al tomo 977,

libro 559, folio 61, finca 37.491. Tipo de subasta: 4.482.800 pesetas.

3. Vivienda, escalera 2, 4, puerta 3, del tipo 213, sita en la segunda planta alta, por la derecha del pasillo de distribución. Inscrita al tomo 977, libro 559, folio 89, finca 37.521. Tipo de subasta: 5.840.800 pesetas.

4. Vivienda, escalera 1, 4, puerta 1, del tipo 222, sita en la segunda planta alta, por la izquierda del pasillo de distribución. Inscrita al tomo 977, libro 559, folio 107, finca 37.539. Tipo de subasta: 4.589.200 pesetas.

5. Vivienda, escalera 1, 4, puerta 1, del tipo 321, sita en la tercera planta alta, por la izquierda del pasillo de distribución. Inscrita al tomo 977, libro 559, folio 129, finca 37.561. Tipo de subasta: 4.841.200 pesetas.

6. Vivienda, escalera 2, 6, puerta 4, del tipo 411, sita en la cuarta planta alta, por la derecha del pasillo de distribución. Inscrita al tomo 977, libro 559, folio 153, finca 37.565. Tipo de subasta: 4.648.000 pesetas.

7. Vivienda, escalera 1, 6, puerta 1, del tipo 422, sita en la cuarta planta alta, por la izquierda del pasillo de distribución derecha. Inscrita al tomo 977, libro 559, folio 155, finca 37.587. Tipo de subasta: 4.589.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 29 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—28.555-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 926/1993, a instancia del Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Co-Luz, Sociedad Limitada», don José Luis Carrascosa Civera y doña Carmen Martínez Cano, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán al final, para lo que se señala el día 25 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de septiembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10 de 30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Carmen Martínez Cano:

1. Urbana. Vivienda, sita en Valencia, calle Yáñez, número 7, que consta de casa baja con varios departamentos y un piso alto, al que se da acceso por la escalerilla contigua, ocupa una superficie de 101,90 metros cuadrados.

Linda: Por el frente, con dicha calle Yáñez; por la derecha, saliendo, con otras casas recayentes en la herencia de don Rafael Latorre, de que ésta procede; por la izquierda, con la de don José Llorens y Paulo, y por el fondo o espaldas, con terrenos de los herederos de doña Escolástica Arboles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.337, libro 278, folio 214, finca 31.201.

Valorada en 3.530.835 pesetas.

2. Mitad indivisa, de derecho hipotecario de urbana. Derecho hipotecario a su favor sobre urbana, sita en Sarrión, calle Cabezo, número 14, de 46 metros cuadrados cubiertos y 96 metros cuadrados descubiertos, parte propiedad indivisa de don José Luis Carrascosa Civera. Linda: Derecha, here-

deros de don Justo Molla Rojadel; izquierda, calle Sangre de Cristo, fondo, doña Isabel Villanueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 114, libro 11, folio 182, finca 2.697.

Valorada la mitad indivisa de derecho hipotecario de la finca en 1.400.000 pesetas.

3. Mitad indivisa, del derecho hipotecario de rústica. Derecho hipotecario a su favor sobre tierra secano algarrobo, en Chiva, de 25 áreas 1 centiárea, partida Cabeza Redondo, parte indivisa de propiedad de don José Luis Carrascosa Civera. Polígono 106, parcela 39 del Avance. Linda: Norte, don Vicente Lozano López; sur, don Gabriel Lahuerta; este, doña Anita Alarcón, y oeste, don José Alejos. Número de finca 15.542.

Valorada la mitad indivisa de derecho hipotecario de la finca en 550.000 pesetas.

De la propiedad de don José Luis Carrascosa Civera:

1. Una sexta parte, en pleno dominio y mitad de una sexta parte de nuda propiedad de rústica. Tierra secano algarrobo, en partida de Cabeza Redonda, en Chiva, con una superficie de 25 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, don Vicente Lozano López; sur, don Gabriel Lahuerta; este, doña Anita Alarcón, y oeste, don José Alejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 676, libro 202, folio 105, finca 15.542.

Valor de la sexta parte en pleno dominio y mitad de la sexta parte de nuda propiedad de la finca en 250.000 pesetas.

2. Una sexta parte, en pleno dominio y mitad de una sexta parte de nuda propiedad de urbana. Propiedad y terreno sita en Sarrion, calle Cabezo, número 14, de 46 metros cuadrados cubiertos y 96 metros cuadrados descubiertos. Linda: Derecha, herederos de don Justo Molla Rojadel; izquierda, calle Sangre de Cristo, y fondo, doña Isabel Villanueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 114, libro 11, folio 182, finca 2.697.

Valor de la sexta parte en pleno dominio y mitad de la sexta parte de nuda propiedad de la finca en 520.000 pesetas.

De la propiedad de «Co-Luz, Sociedad Limitada»:

1. Televisión, marca Panasonic, modelo KXF50. Valorado en 10.000 pesetas.

2. Máquina de escribir, marca Brosher, electrónica, modelo G-300.

Valorada en 10.000 pesetas.

3. Máquina doblar tubo, sin marca, motor Davi, número de serie no visible.

Valorada en 12.000 pesetas.

4. Máquina trenzadora, MG, tipo TL302.

Valorada en 25.000 pesetas.

5. Taladro vertical, marca Hyedisa, número de serie 16216.

Valorado en 20.000 pesetas.

6. Dos tornos, sin marca visible.

Valorados en 70.000 pesetas.

7. Ocho hornos de 2 x 1,5 metros, sin marca visible.

Valorados en 45.000 pesetas.

8. Cabina de pintura, sin marca visible.

Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel López Orellana.—El Secretario.—28.452.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 766/1993, promovido por «Pescagel, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miguel Escriba y doña María Julia Sánchez Esteve, en los que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados caso de que no se pueda llevar a efecto personalmente.

### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 260, puerta 20, vivienda del zaguán número 7 del pasaje del Doctor Bartual Moret, en séptima planta alta, tipo F, con distribución interior; mide una superficie de 93,80 metros cuadrados, más 12,88 metros cuadrados de solanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.656, libro 347, sección primera de Afueras, finca número 36.450.

Valorada a efectos de subasta en 16.950.000 pesetas.

2. Departamento número 259, vivienda puerta 19 del zaguán número 7 del pasaje del Doctor Bartual Moret, en séptima planta alta, tipo D. Mide una superficie de 89,39 metros cuadrados, más 10,28 metros cuadrados de solanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.656, libro 347, sección primera de Afueras, finca número 36.449.

Valorada a efectos de subasta en 16.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1995.—El Secretario.—28.467.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 546/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Emilio Sanz Oset, contra «Metálicos Albal, Sociedad Limitada», don Vicente Lorente Sanos, doña Ascensión Valverde Ortiz, don José Martínez Gómez, doña Carmen Lorente Sanos, don Salvador Albelda Delgado y doña María Alonso Balanza, en reclamación de 14.269.721 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, de los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 21 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: Respecto de la finca registral número 12.601, la suma de 6.480.000 pesetas, respecto de la finca número 45.455 por la suma de 6.480.000 pesetas, y la finca número 29.797 por la suma de 19.440.000 pesetas, importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de los esposos don Vicente Lorente Sanos y doña Ascensión Valverde Ortiz:

Finca 19. Vivienda, en quinta planta alta, tipo C, puerta 18, sita en Valencia, calle Río Bidasoa, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.375, libro 315 de la sección quinta de Afueras, folio 37, finca número 12.601, inscripción cuarta.

2. Propiedad de don José Martínez Gómez y doña Carmen Lorente Sanos:

Vivienda sita en la calle Angel del Alcázar, número 10. Piso tercero, finca número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.020, libro 464 de la sección 4-B de Afueras, folio 159, finca número 45.455, inscripción cuarta.

3. De la propiedad de don Salvador Albelda Delgado y doña María Alonso Balanza:

Parcela de tierra seco con algarrobos, sita en el término de Picasent, partida del Realón, comprensiva de 19 áreas 14 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Dentro de esta parcela y ocupando una extensión superficial de 60 metros cuadrados, existe una casita compuesta de cocina, comedor, dos dormitorios, aseo y una pequeña terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, tomo 2.193, libro 348 del Ayuntamiento de Picasent, folio 58, finca número 29.797, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.465.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 634/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Residencial Casa Verde, don Angel Rodríguez Alonso, don Antje Rodríguez Alonso y doña Vicenta Fernández Alabarta, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado para cada bien.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 25 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de noviembre, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4.555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sito en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de pro-

piEDAD, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para remate.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Vicenta Fernández Alabarta:

1. Urbana. Local comercial, de planta baja, sito en Torrente, calle LHorta, número 18, de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 1.611, libro 336, folio 64, finca número 20.269. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra, de seco sita en Torrente, partida de la Marchadella, con una superficie de 2 hanegadas 1 cuartón 7 brazas, igual a 19 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.024, libro 446, folio 91, finca número 42.339. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Una doscientas setenta y dos avas parte indivisa de: Plaza de aparcamiento número 87 de la finca sita en Torrente, calle Germanias, número 49, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.237, libro 598, folio 70, finca registral número 37.446-64. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Una doscientas setenta y dos avas parte indivisa de: Plaza de aparcamiento número 87 de la finca sita en Torrente, calle Germanias, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.237, libro 598, folio 73, finca número 37.384-64. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Una doscientas setenta y dos avas parte indivisa de: Plaza de aparcamiento número 87 de la finca sita en Torrente, avenida de los Mártires, números 82 y 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.237, libro 598, folio 76, finca registral número 16.882-64. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Una doscientas setenta y dos avas parte indivisa de: Plaza de aparcamiento número 88 de la finca sita en Torrente, avenida de los Mártires, números 82 y 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.142, libro 521, folio 162, finca registral número 16.882-4. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Una doscientas setenta y dos avas parte indivisa de: Plaza de aparcamiento número 88 del edificio sito en Torrente, con fachadas a la avenida de los Mártires, números 82 y 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.142, libro 521, folio 159, finca registral número 37.384-4. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Una doscientas setenta y dos avas parte indivisa de: Plaza de aparcamiento número 88 de la finca sita en Torrente, calle Germanias, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.142, libro 521, folio 156, finca número 37.446-4. Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Una doscientas setenta y dos avas parte indivisa de: Plaza de aparcamiento número 88 de la finca sita en Torrente, calle Germanias, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.142, libro 521, folio 153, finca número 37.444-4. Valorada en 1.500.000 pesetas.

10. Una doscientas setenta y dos avas parte indivisa de: Plaza de aparcamiento número 87 de la finca sita en Torrente, calle Germanias, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.237, libro 598, folio 67, finca registral

número 27.444-64. Valorada en 1.500.000 pesetas.

11. Una cuarta parte indivisa de: Tierra huerta, partida de Chenillet, de 6 hanegadas 3 cuartos, equivalentes a 56 áreas 35 centiáreas, perteneciente al término de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.107, libro 503, folio 85, finca número 41.220. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—28.387-5.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 980/1994, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Galo Zapatero Valiente en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.860.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta séptima, puerta 19. Tiene una superficie construida de 113,43 metros cuadrados. Superficie útil 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.196, libro 558, folio 111, finca registral número 59.097, inscripción segunda. Sita en Valencia, calle Ramón Llull, número 19.

Valorada a efectos de subasta en 7.860.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.472.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 918/1993, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Francisca Ochando Pardo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Vivienda en quinta planta alta, tipo FI, puerta 19 del patio zaguano número 19 de la avenida Doctor Tomás Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.020, libro 469, de la sección tercera de Afueras, folio 123, finca 45.646. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.241.250 pesetas.

Segundo lote: Una cuota pro indiviso de una sesenta y nueve parte sobre el local en planta de sótano destinado a aparcamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.021, libro 470 de la sección tercera de Afueras, folio 21, finca 38.861-4. Valorada a efectos de subasta en la suma de 612.500 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—28.556.

## VALLADOLID

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid, se hace saber que en este Juzgado y con el número 61/95-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Pedro García García, nacido en Campaspero (Valladolid), el día 1 de agosto de 1923, hijo de Toribio y Lucía.

Se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Valladolid a 14 de febrero de 1995.—El Secretario.—23.441.

1.ª 12-5-1995

## VALLADOLID

## Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 473/1994-B, seguido por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Sociedad Anónima, Emeterio Guerra Industrias Electro Harineras», se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Plaza del Rosarillo, número 1, el día 14 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/473/94 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 14 de julio de 1995, y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición 3.ª de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al titular de dominio de las fincas, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1.

Tipo de la subasta: 25.056.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 14 del polígono número 1 del plano general de concentración, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Raspasombas, Ayuntamiento de Aldea de San Miguel y de Portillo. Con una superficie de 16 hectáreas 52 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.945, folio 106, finca número 10.727, tomo 1.947, folio 134, finca número 5.856.

Lote número 2.

Tipo de la subasta: 6.438.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 32 del polígono número 4 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de La Laguna, Ayuntamiento de Portillo, con una superficie de 13 hectáreas 22 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.940, folio 56, finca registral número 10.228.

Lote número 3.

Tipo de la subasta: 5.916.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 15 del polígono número 20 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de la carretera de Cogeces, Ayuntamiento de Portillo. Tiene una extensión de 11 hectáreas 83 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.945, folio 68, finca registral número 10.690.

Lote número 4.

Tipo de la subasta: 6.090.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 38 del polígono número 11 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de El Convento, Ayuntamiento de Portillo, con una extensión de 2 hectáreas 66 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.933, folio 143, finca registral número 10.090.

Dado en Valladolid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—28.523-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 769/1994-B, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Ponciano del Río Estébanez y doña Isidora González Delgado, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho

acto, entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalados, será el siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La primera subasta, se celebrará el día 19 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4621000018076994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

**Tercera.**—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 17 de julio de 1995, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

**Cuarta.**—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

**Quinta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, ubicada en el bloque número 9 del grupo, que tiene su entrada por el número 65 de la calle del Hogar, de esta ciudad. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Está constituida por un edificio, que tiene una superficie construida de 84 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas con 42 metros cada una, y ocupa, sumada la planta baja y el patio un solar de 93 metros cuadrados. Las plantas edificadas se comunican interiormente y están compartimentadas en diversas estancias. Linda: Frente, con la expresada calle; derecha e izquierda, respectivamente, con casas números 67 y 63 de la citada calle; fondo, con casa número 44 de la avenida de los Cerros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.807, libro 91, folio 114, finca número 9.949, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—28.526-3.

### VELEZ-MALAGA

#### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 175/1993 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Gámez Gutiérrez en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de hipoteca, la finca que se dirá habiéndose señalado para el acto de la misma, a las doce horas, del día 26 de junio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 26 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo. En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 1-D.—Local procedente del segundo de los trozos que constituían la finca originaria, y situada en el lateral derecho del mismo, cuyo local se sitúa en la planta baja del edificio sito en la avenida Vivar Téllez, de esta ciudad que ocupa una superficie de 155 metros 34 decímetros cuadrados y que linda: Izquierda entrando, don Juan Santiago Arcas; derecha, local de don Francisco Reyes Ruiz y otros y portal número 2 del bloque; fondo, Compañía Telefónica Nacional de España y frente, calle Enrique Van Dulken Nagel. Inscrita al tomo 904, libro 10, folio 7, finca 777, inscripción primera. Valorada en 16.425.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de abril de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—28.354.

### VERA

#### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 201/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Alonso Haro Granados y doña Ana Navarro Avila, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 30 de junio de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. En la diputación de Vizcaino y sitio de Cerezuelas, término de Cuevas del Almanzora, un trozo de tierra secano, de cabida 10 hectáreas 53 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, finca de don Francisco Navarro Avila; sur, herederos de don Antonio Collado; este, don Juan Navarro Segura y oeste, don Baltasar García Quesada.

Inscrita al tomo 615, libro 479, folio 209, finca 31.566 y la hipoteca al tomo 615, libro 479, folio 209, finca 31.566, inscripción segunda.

2. En la diputación de Vizcaino y sitio de Cerezuelas, término de Cuevas del Almanzora, un trozo de tierra secano, de cabida 4 hectáreas 7 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, don Juan Navarro Segura; este, fincas de doña María y don Francisco Navarro Avila y oeste, finca de doña Antonia Navarro Avila.

Inscrita al tomo 615, libro 479, folio 212, finca 31.569 y la hipoteca al tomo 615, libro 479, folio 212, finca 31.569, inscripción segunda.

Dado en Vera a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—28.508-3.

### VERIN

#### Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Juez de este Juzgado de Primera Instancia de Verin (Orense),

Hago público: Que en este Juzgado bajo el número 29/95, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ordóñez Figueroa, vecino que fue de Castrelo do Val, Orense, nacido en La Línea de la Concepción, el 16 de junio de 1943, hijo de Sebastián y de María, casado con doña Elvira Salgado Manso, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Juan Sebastián y Marcos; teniendo su último domicilio en Castrelo do Val, del que se ausentó el 1 de febrero de 1984, sin que hasta la fecha se conozca su actual paradero.

Lo que a los efectos oportunos se hace saber, al objeto de que las personas que puedan tener conocimiento sobre su paradero puedan comparecer ante este Juzgado para ser oídas en este expediente.

Dado en Verin (Orense) a 14 de marzo de 1995.—La Juez, Marta López-Arias Testa.—22.776-1.  
y 2.ª 12-5-1995

## VIGO

## Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 601/1990, promovidos por Créditos y Ahorros Mundiales, domiciliada en República Argentina, número 24, cuarto (Vigo), representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra herencia yacente de don Pablo Alejandro Rodríguez; doña María del Carmen Alonso Vicente y don Francisco Rodríguez Alonso; y doña María del Carmen Taboada Veiga, con domicilio en la calle Fernández Albor, número 9 (A Garda) y paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad (cuantía 15.092.000 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de junio, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 6 de julio, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Derechos que correspondan a doña María del Carmen Alonso Vicente y a los herederos de don Pablo Alejandro Rodríguez Pedreira, sobre la finca denominada Tafona, en A Garda, de 98 metros cuadrados. Inscrita al folio 95 del libro 78 de A Garda, finca número 13.022. Valorada en 750.000 pesetas.

2. Como de la propiedad de doña María del Carmen Taboada Veiga y don Francisco Rodríguez Alonso Vivienda, piso cuarto A, en la villa de A Garda, calle Concepción Arenal y calle nuevo trazado, de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 74 de La Guardia, folio 49, finca número 12.406. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Como de la propiedad de doña María del Carmen Alonso Vicente, finca en La Guardia, denominada Tajona, de 120 metros cuadrados. Inscrita al folio 82, libro 78 de La Guardia, finca número 13.017. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—28.334.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1994 se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Viajes Durán, Sociedad Anónima», representada por la Procurador doña Carina Zubeldía Blein, contra don David Hortas Segarra y doña Margarita Fernández Sampedro, esposa, efectos 144, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada, que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de septiembre; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 27 de noviembre, todas ellas a las doce horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017024094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en las primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar la actora y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el título de propiedad es el que está de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con él, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bien objeto de subasta

Piso quinto, C, de la primera circular de la plaza de la Independencia, hoy Alvaro Cunqueiro, número 27, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 654, tomo 654, folio 125, finca número 61.795. Sus linderos son: Norte, muro de cierre del edificio que le separa de otro; sur, rellano de escaleras, patio de manzana y piso letra B; este, calle Alvaro Cunqueiro, y oeste, patio de manzana. La vivienda tiene como anejo una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el desván.

Valoración: 12.004.792 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—28.424.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Frigoríficos Berbes, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba, contra «Pescaboa, Sociedad Anónima», con CIF A-36607810, domiciliada en la avenida de Orillamar, número 77 (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 20 de junio próximo; para la segunda, el 20 de julio siguiente, y para la tercera el día 13 de septiembre siguiente, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave 18, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado junto con aquél para tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Pescaboa, Sociedad Anónima».

## Bien objeto de subasta

Motopesquero nombrado Mar Diez, de casco de acero, con una eslora entre pp. de 35 metros, eslora de arqueo 30,72, manga 7,37 metros, puntal de construcción 4,15 metros, puntal de bodega, 3,54 metros. Casco de acero. Año de construcción 1957/60. Motor diésel marca Krupp, tipo M-820-SRN sobrealimentado, de 8 cilindros, 290 mm. de diámetro, de 750 HP., velocidad máxima de 11,08 nudos a 350 r. p. m. Aparejo: Auxiliar de pailebote. Número de paños: Dos. Tonelaje: Total R. B. 345,53 toneladas. Descuentos 190,85 toneladas. Neto 154,68 toneladas.

Inscrito en el Registro de Buques de Vigo, al libro 41, folio 69 vuelto, hoja 1.480. Inscrita la hipoteca en dicho registro al folio 87, hoja 1.480, tomo 124 de Buques.

Valorado a efectos de subasta en 225.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—28.388.

## VIGO

## Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 554/1994, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Renocar, Sociedad Anónima», don Antonio Iglesias Faro, doña Blanca Rodríguez Mariz, don José Francisco Martínez Pereiro y doña María Luisa Rodríguez Guntín, sobre reclamación de 5.271.068 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 28 de junio de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 24 de julio de 1995, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 20 de septiembre de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017055494), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

Como de la Propiedad de la entidad «Renocar, Sociedad Anónima»:

1. Urbana. Finca situada en el nombramiento de Ardada, en Juncal, en la parroquia de Navia, en el término municipal de Vigo, de la superficie de 740 metros cuadrados, que limita: Norte, camino de servicio, hoy autovía; sur, de don Antonio Alonso Mallo; este, de don Antonio Alonso Mallo, hoy de don Antonio Iglesias Faro y don José Francisco Martínez Pereiro; y oeste, de don Antonio Alonso Mallo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, al folio 119, tomo 594, finca número 45.022.

Su avalúo es de 3.700.000 pesetas.

2. Urbana. Edificación compuesta por dos naves industriales adosadas que son: 1. Nave industrial compuesta de planta y piso, con una superficie de 611 metros cuadrados por planta, con frente al camino del Caramuxo. 2. Nave industrial compuesta de sótano de 408 metros cuadrados, bajo de 221 metros cuadrados, entreplanta de 408 metros cuadrados y planta alta de 629 metros cuadrados, con frente a la autovía de Vigo-Bayona. Le es anejo el resto de terreno no edificado de 2.287 metros cuadrados. Naves que con su terreno unido forman toda una sola finca de la extensión de 3.527 metros cuadrados, llamada Heredad, Cocho das Silvas, Heredad, Ardada o Ardada Pequeña, sita en la parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo. Linda: Norte, autovía de Vigo a Bayona y don José Ber-

nardo Costas; sur, don Antonio Iglesias, don Severo Costas, don Juan Cosas, camino y doña Clara Pazo Costas; este, don José Bernardo Costas Cosas, camino del Caramuxo y doña Clara Pazo Costes; oeste, don Antonio Alonso Iglesias y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, al folio 48, tomo 597, finca número 48.525. Su avalúo es de 138.650.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Francisco Martínez Pereiro, doña María Luisa Rodríguez Guntín, don Antonio Iglesias Faro y doña Blanca Rodríguez Mariz:

1. Rústica. Situada en el nombramiento de Heredad, en la parroquia de Navia, en el término municipal de Vigo, de 224 metros cuadrados, que limita: Norte, sur y oeste, con predios de los ahora compradores don Antonio Iglesias Faro y don José Francisco Martínez Pereiro; y este, de don Angel Costas Carballa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 92, tomo 587, finca número 44.454.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Antonio Iglesias Faro y doña Blanca Rodríguez Mariz:

1. Urbana. 102. Vivienda B en planta segunda del 103, en el polígono de Coya de Vigo. Tiene la superficie útil aproximada de 121 metros. 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de parcela sobre la que se edificó, en terreno destinado a zona verde, que le separa del camino de Esturanes; sur, vivienda A de la misma planta; este, rellano de escaleras y patio abierto; y oeste, resto de parcela sobre la que se edificó, en terreno destinado a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, al folio 206, libro 367, finca número 27.166.

Su avalúo es de 13.800.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 157.270.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—28.335.

## VIGO

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 769/1994, tramitados a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Miguel Angel Fernández Fernández y doña María del Rosario Massotti Baldoví, con domicilio en la calle La Coruña, número 34, cuarto-B de Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en la calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta, se celebrará el 30 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de julio de 1995, a las doce treinta horas.

Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 10.600.000 pesetas, para la vivienda, finca registral número 50.575, y 2.000.000 de pesetas, para la participación indivisa de la finca número 50.564, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180769/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 13. Piso cuarto, letra B. Se destina a vivienda. Forma parte integrante de un edificio con frente principal hacia la calle en proyecto o Segunda Transversal, por donde tiene los dos portales de acceso a las plantas altas, y la rampa a los sótanos, y también con frente hacia la calle de La Coruña, por la que ahora le corresponde el número 34, antes 30, haciendo esquina entre ésta y aquella, en Vigo. Linda: Sur o frente, con calle en proyecto, en el interior, con hueco de ascensor; norte, con hueco de escaleras y ascensor, y con patio posterior; este, con el piso letra C de la misma planta, excepto en la séptima que por este cardinal limita con la cubierta de los pisos letra C de la planta sexta; y oeste, con hueco de ascensor, rellano y hueco de escaleras y con el piso letra A de la misma planta. Mide 72 metros cuadrados. Forman parte integrante de este piso las terrazas situadas a su nivel con acceso directo desde la vivienda. Le es anexo un cuarto trastero en el desván, con acceso por la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo en el tomo 515, folios 111 y 112, tomo 717, folios 5 a 12, finca número 50.575, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en: 10.600.000 pesetas.

2. Una treceava parte indivisa (cuya participación se concreta en el uso exclusivo de la plaza de garaje número 14 y una bodega) de: Número 2. Local sótano primero, que tiene por la parte inferior al sótano segundo, más profundo por la superior a los locales de la planta baja; es para

dedicar a garaje-aparcamiento de automóviles de turismo, sin perjuicio de que las partes del mismo no aprovechables con esa finalidad puedan dedicarse a cuartos trasteros o bodegas. Forma parte integrante de un edificio con frente principal hacia la calle en proyecto o Segunda Transversal, por donde tiene los dos portales de acceso a las plantas altas, y la rampa a los sótanos, y también con frente hacia la calle de La Coruña, por la que ahora le corresponde el número 34, antes 30, haciendo esquina entre ésta y aquella, en Vigo. Tiene la superficie útil de 325 metros 54 decímetros cuadrados y acceso mediante rampa desde la calle en proyecto; presta comunicación, a través del mismo y también por rampa, al sótano segundo, más profundo. Límite: Sur, pared que le separa de subsuelo de calle en proyecto; norte, pared que le independiza de la propiedad de don José Antonio Lago Núñez y otros; este, con pared que le separa de la propiedad de Ficoso; y oeste, pared que le independiza de subsuelo de la calle de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 en el tomo 1.009, libro 515, sección segunda, folio 198, finca número 50.564, inscripción treceava y en el tomo 658, folio 93.

Tasada dicha parte indivisa en: 2.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.392.

#### VILLABLINO

##### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Luis Vega Marqués y doña María del Carmen del Potro Martínez, vecinos de Villablino, calle Vega del Palo, número 2, tercero, izquierda, según consta en la escritura de préstamo, y que actualmente se encuentran en paradero desconocido, en reclamación de 220.000.000 de pesetas en concepto de principal, 23.619.445 pesetas en concepto de intereses ordinarios vencidos y no satisfechos, 1.277.377 pesetas en concepto de intereses de demora, más los intereses que vayan venciendo a razón del tipo de demora pactado, más 55.000.000 de pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Europa, Villablino (León), el 19 de junio de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el 18 de julio de 1995, a las once horas, con las

mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será del 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el 20 de septiembre de 1995, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local del sótano primero, en una sola nave diáfana. Ocupa una superficie de 602 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, subsuelo de la avenida Asturias; derecha, subsuelo de la Comunidad de vecinos de avenida Asturias, número 25; izquierda, pasillo a carboneras, y fondo, subsuelo de la avenida Asturias. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 9,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.365, libro 132 de Villablino, folio 164, finca número 13.254, inscripción primera.

Tipo: 86.760.000 pesetas.

2. Finca número 18. Local en planta de semi-sótano, en una sola nave diáfana. Ocupa una superficie útil de 296 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, avenida de Manuel Barrio y finca número 19; derecha, Comunidad de vecinos de avenida Asturias, número 25; izquierda, finca número 19, patio de luces y finca número 20 y pasillo de acceso, y fondo, subsuelo de la avenida Asturias. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 4,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.371, libro 133 de Villablino, folio 6, finca número 13.271, inscripción primera.

Tipo: 40.970.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte de un edificio en Villablino; entre las avenidas de Manuel Barrio y de Asturias, a la que tiene fachadas esta construcción.

3. Solar en término de Villablino, al sitio de «La Vega», de 870 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle Leitariagos; sur, José Fernández Castro; este, José López Gómez y José Fernández Castro, y oeste, calle Monte Grallero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.449, libro 158 de Villablino, folio 145, finca número 9.920, inscripción tercera.

Tipo: 40.970.000 pesetas.

4. Finca número 5. Local comercial en planta baja, del edificio sito en Villablino (León), en la avenida de Laciaña, sin número de policía; situada a la derecha de dicho edificio, con acceso directo desde la avenida de su situación. Tiene una superficie de 196 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Laciaña; derecha, entrando, José González García, hoy sus herederos y Tomás Martínez Rabanal, hoy Manuel Barrio; izquierda, portal, anteportal, hueco de escalera, ascensor y local de Inés Gómez García, y fondo, Ovidio Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.477, libro 163 de Villablino, folio 121, finca número 11.056, inscripción cuarta.

Tipo: 48.200.000 pesetas.

5. Prado denominado «Alcantarillona», en término y Ayuntamiento de Villablino (León), tiene una superficie de 57 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Elvira Rodríguez; sur, carre

tera; este, Aquilino Sabugo, hoy más del señor Vega, y oeste, herederos de Emilia de Lama.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.423, libro 152 de Villablino, folio 114 vuelto, finca número 11.754, inscripción novena.

Tipo: 101.220.000 pesetas.

6. Finca número 4. Local comercial. Superficie construida, 158 metros; superficie útil, 150 metros, todos cuadrados. Linda: Norte, avenida Laciaña; sur, casa número 2; este, finca número 3, y oeste, calle de Babia. Tiene una participación en los elementos comunes del 4 por 100. Forma parte de la casa número 1, en la parte norte del solar, ocupando una superficie en planta de 574 metros 15 decímetros cuadrados. Con portal de entrada por la avenida Laciaña, y con fachadas a esta avenida y a la calle de Babia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.125, libro 108 de Villablino, folio 239, finca número 10.679, inscripción primera.

Tipo: 36.150.000 pesetas.

7. Finca número 12. Bloque 1. Departamento señalado con el número 12. Tiene una superficie útil de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, finca número 13; izquierda, finca número 11, y fondo, calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.408, libro 148 de Villablino, folio 160, finca número 15.074, inscripción primera.

Tipo: 1.687.000 pesetas.

8. Finca número 13. Bloque 1. Departamento señalado con el número 13. Tiene una superficie útil de 9 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, finca número 14; izquierda, finca número 12, y fondo, calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.408, libro 148 de Villablino, folio 161, finca número 15.075, inscripción primera.

Tipo: 1.566.000 pesetas.

9. Finca número 14. Bloque 1. Departamento señalado con el número 14. Tiene una superficie útil de 9 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, subsuelo de la Comunidad de propietarios de la avenida Constitución; izquierda, finca número 13, y fondo, calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.408, libro 148 de Villablino, folio 162, finca número 15.076, inscripción primera.

Tipo: 1.566.500 pesetas.

10. Finca número 15. Bloque 1. Departamento señalado con el número 15. Tiene una superficie útil de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, pasillo de acceso; derecha, finca número 16, y fondo, pasillo de acceso y finca número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.408, libro 148 de Villablino, folio 163, finca número 15.077, inscripción primera.

Tipo: 1.687.000 pesetas.

11. Finca número 16. Bloque 1. Departamento señalado con el número 16. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, hueco de la escalera; izquierda, finca número 15, y fondo, finca número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.408, libro 148 de Villablino, folio 164, finca número 15.078, inscripción primera.

Tipo: 1.687.000 pesetas.

12. Finca número 23. Bloque 1. Departamento señalado con el número 23. Tiene una superficie útil de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, finca número 24; izquierda, finca número 22, y fondo, fincas números 18 y 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.408, libro 148 de Villablino, folio 171, finca número 15.085, inscripción primera.

Tipo: 2.410.000 pesetas.

13. Finca número 24. Bloque 1. Departamento señalado con el número 24. Tiene una superficie

útil de 17 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, finca número 25; izquierda, finca número 23, y fondo, hueco de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.408, libro 148 de Villablino, folio 172, finca número 15.086, inscripción primera.

Tipo: 2.892.000 pesetas.

14. Finca número 25. Bloque 1. Departamento señalado con el número 25. Tiene una superficie útil de 13 metros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, pasillo de acceso; izquierda, finca número 24, y fondo, fincas números 15 y 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.408, libro 148 de Villablino, folio 173, finca número 15.087, inscripción primera.

Tipo: 2.410.000 pesetas.

15. Finca número 26. Bloque 1. Departamento señalado con el número 26. Tiene una superficie útil de 12 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, carbonera número 16; izquierda, subsuelo del bloque 2, y fondo, subsuelo de la calle Vega del Palo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.408, libro 148 de Villablino, folio 174, finca número 15.088, inscripción primera.

Tipo: 2.169.000 pesetas.

16. Finca número 28. Bloque 1. Local comercial a la avenida de Lacia. Tiene una superficie útil de 174 metros cuadrados. En una sola nave diáfana. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, portal de la avenida de Lacia, señalado con el número 1, anteportal y hueco de la escalera y finca número 27; izquierda, finca número 29, y fondo, finca número 29 y portal de la calle Vega del Palo, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.408, libro 148 de Villablino, folio 176, finca número 15.090, inscripción primera.

Tipo: 22.895.000 pesetas.

17. Finca número 29. Bloque 1. Local comercial a la avenida de Lacia. Tiene una superficie útil de 248 metros cuadrados. En una sola nave diáfana. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, fincas números 28 y 27 y portal de la calle Vega del Palo, número 4; izquierda, calle peatonal, y fondo, Comunidad de propietarios de la avenida Constitución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.408, libro 148 de Villablino, folio 177, finca número 15.091, inscripción primera.

Tipo: 31.330.000 pesetas.

18. Finca número 109. Vivienda de la planta tercera, tipo B, bloque 2. Con acceso por el portal de la calle Vega del Palo, número 2. Tiene una superficie útil de 94 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco de la escalera y vivienda A de esta planta y portal; derecha, calle Vega del Palo; izquierda, patio de luces y Comunidad de propietarios de la avenida Constitución, número 21, y fondo, vivienda tipo C de la misma planta, pero del portal de la avenida Constitución, número 19 y patio de luces.

Anejos inseparables de esta vivienda son una carbonera en sótano de 2 metros cuadrados, señalada con el número 2 y un trastero en la buhardilla de 5 metros cuadrados, señalado con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.410, libro 149 de Villablino, folio 68, finca número 15.171, inscripción primera.

Tipo: 21.690.000 pesetas.

19. Finca número 103. Local comercial, bloque 2, planta baja, a la calle Vega del Palo. En una sola nave diáfana. Tiene una superficie útil de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Vega del Palo; derecha, portal de acceso a las viviendas y hueco de escalera; izquierda, bloque 1 y finca número 104, y fondo, Comunidad de propietarios de la avenida Constitución, número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.410, libro 149

de Villablino, folio 58, finca número 15.165, inscripción primera.

Tipo: 36.150.000 pesetas.

20. Finca número 104. Local comercial, bloque 2, planta baja en una sola nave diáfana. Tiene una superficie útil de 415 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Vega del Palo; derecha, hueco escalera y subsuelo de la avenida Constitución; izquierda, portal de acceso de la calle Vega del Palo, número 2 y finca 103, y fondo, Comunidad de propietarios de la avenida Constitución, número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.410, libro 149 de Villablino, folio 59, finca número 15.166, inscripción primera.

Tipo: 36.150.000 pesetas.

21. Finca número 27-A. Bloque 1. Local comercial a la avenida de Lacia, en Villablino. Tiene una superficie útil de 74,03 metros cuadrados. Linda: Frente, finca número 29; derecha, resto de finca matriz y hueco de la escalera; izquierda, bloque 2, y fondo, calle Vega del Palo y pasillo de acceso al sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.436, libro 156 de Villablino, folio 223, finca número 16.053, inscripción segunda.

Tipo: 9.640.000 pesetas.

Las fincas descritas bajo los números 7 a 21, ambas inclusive, forman parte de un edificio, ocupando la totalidad del solar, 1.478 metros 25 decímetros cuadrados, entre la avenida de la Constitución, Vega del Palo, avenida de Lacia y la calle peatonal.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Luis Vega Marqués y doña María Carmen del Potro Martínez.

Dado en Villablino a 12 de abril de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria, 28.386.

## VILLARREAL

### Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 307/1994, a instancia de Bancaja, representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez, el día 20 de junio de 1995; en su caso, la segunda, el día 20 de julio de 1995; y por tercera, el día 2 de septiembre de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de don Santiago Ortells Llop y doña Concepción Notari Gascó, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Vivienda, situada en la segunda planta alta, del edificio situado en esta ciudad, en la calle Rosellón, sin número, esquina a la calle Córcega, número 4, es la vivienda del centro mirando la fachada desde la calle Rosellón, puerta número 5 de la escalera. Del tipo B. Tiene su acceso por la puerta de la calle Córcega, señalada con el número 2, hoy el 4, de donde nace el zaguán y la escalera comunes. Se halla distribuida interiormente, con una superficie útil de 79,46 metros cuadrados. Linda, por su frente: La calle Rosellón; por la derecha, la vivienda de la derecha del tipo A de esta misma planta; izquierda, la vivienda de la izquierda del tipo C; y espaldas, de don Bautista Rochera. Representa una cuota del 10 por 100. Inscrita al tomo 777, libro 504 de Villarreal, folio 4, finca número 47.446, inscripción segunda.

Tasada en 7.560.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 18 de abril de 1995.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—28.455-58.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 494/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Sugarc, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 5. Local en planta baja, señalado con el número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.872, libro 436, folio 133, finca número 20.456, inscripción tercera. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del pabellón, sito en Gamarra-Betoño (Vitoria), calle Travesía Norte, sin número.

Tipo de subasta 18.650.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—28.534-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 1.309/1993-A, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios plaza Rebojería, números 5, 6 y 7 de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Lasheras Mendo, y siendo demandado don Jesús Gómez Chamarro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944-15.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación en forma al deudor, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1995, en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso quinto-C de la avenida Pablo Iglesias, número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.360, folio 89, finca número 30.814.

Valor de tasación: 5.340.000 pesetas.

Urbana.—Piso quinto-D de la calle San Vicente Mártir, número 17, quinto-D. Inscrito al tomo 4.244, libro 126, folio 35 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valor de tasación: 3.200.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje en la avenida Pablo Iglesias, número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 1.826, folio 4, finca número 30.440-162.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje en la avenida Pablo Iglesias, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 1.826, folio 7, finca número 30.440-163.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, y sea publicado, libro el presente en Zaragoza a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.270.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.254/1994, a instancia de la Caja Rural de Zaragoza, representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque y siendo demandados doña María Teresa Mara Yuste y don Alfredo Guerrero Monzón, ambos con domicilio en el camino de la Puebla, número 46, Villamayor (Zaragoza) y doña María Pilar Monzón Sancho y don José Luis Guerrero Barón, ambos con domicilio en el camino de la Puebla, número 14, Villamayor (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo recla-

mado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 27 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 21 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, número 7.049, casa número 8, en el término municipal de Zaragoza, barrio Villamayor, camino de la Puebla, número 14, de 591,15 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el terreno descubierto situado a su frente, de 107,18 metros cuadrados. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Casa, número 60, unifamiliar adosada, tipo B-2, sita en el barrio Villamayor, camino de la Puebla, números pares del 36 al 66. Le corresponde una zona ajardinada de 46,80 metros cuadrados, terraza en planta baja de 20,70 metros cuadrados y cuota de participación en el valor total del 5,50 por 100. Finca 7.725. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.566-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 820/1992-C, seguido a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Carmen García Angos, don Andrés Tejel Gracia y «Andrés Tejel, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 17.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo, a las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa planta baja, sita en Zaragoza, barrio de La Cartuja Baja, partida del plano de la Cartuja. Superficie total 717 metros cuadrados (123 metros cuadrados ocupados por la casa, resto jardín). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6, tomo 4.257, folio 163, finca 7.932 (antes 100.976).

Valoración 14.500.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa, campo regadío, sito en término municipal de Zaragoza, Miraflores, partida del Plano de las Fuentes; superficie real, según registro 3 hectáreas 8 áreas 38 centiáreas. Es la finca 836 del plano parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6, tomo 1.448, folio 17, finca 3.158.

Valoración de la sexta parte indivisa: 2.600.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa, de Olivar, en término municipal de Zaragoza, Plano de La Cartuja; contiene unos 168 olivos; superficie según registro de 95 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6, tomo 1.166, folio 21, finca 7.398.

Valoración de la sexta parte indivisa: 800.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subasta señaladas.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1995.—El Secretario.—28.530-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1995-B, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana Ansó Castillo y don Juan Carlos Royo Alastuey.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, el día 18 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 14.475.000 pesetas y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación

correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

## Bien objeto de subasta

Local comercial o industrial, en la planta baja, de 120 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del bloque del 0,73 por 100; y linda: Por la derecha entrando, con el local número 2; por la izquierda, con el número 4; por el fondo, con espacio libre de la propia finca; y por el frente, con la calle Monte Perdido. Corresponde a un bloque de dos casas sito en término del Rabal de esta ciudad, partida de Zalfonada Alta, en la calle Monte Perdido, distinguidas con los números 6 y 4. Inscrita en el tomo 1.904, libro 42, sección cuarta, folio 1, finca número 1.713, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría Judicial.—28.434.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 24/95, instado por el Procurador señor San Agustín Morales, en nombre y representación de doña Victoria Oliver Caballé, para la declaración de fallecimiento de don Jesús Salcedo Cuenca, nacido en Los Rábanos (Soria), el día 28 de noviembre de 1938, hijo de Jesús y Antonia, ambos naturales de Mequinenza (Zaragoza), he acordado librar el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera perjudicar la existencia de este procedimiento.

Y para que lo acordado tenga lugar y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Zaragoza a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—28.586-3. 1.ª 12-5-1995

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 867/1993, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda y siendo demandado «Ingeniería Española, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono Insider C/A, Cartuja B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.901.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de junio de 1995 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 28 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 4 bis, que es parte que se segrega de la parcela número 4, que a su vez forma parte de la urbanización industrial denominada Polígono Industrial Insider, sita en el Llano de la Cartuja, en término municipal de Zaragoza. Tiene una extensión superficial aproximada de 6.560 metros cuadrados de los cuales 1.232 se destinan a viales. Figura inscrita a nombre de la compañía mercantil «Ingeniería Española, Sociedad Anónima». Finca número 92.822, hoy finca número 10.330, tomo 3.557, folio 214 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorada en 83.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.572-3.